

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Sede del Pacífico

Carrera Gestión y Administración Empresarial

**DETERMINACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS ACCIDENTES Y
ENFERMEDADES LABORALES, QUE TIENEN LOS
TRABAJADORES DEL SECTOR DE TRANSPORTE MARÍTIMO DE
LA CLASE DE CABOTAJE EN LA EMPRESA COONATRAMAR,
QUE PERMITA ESTABLECER LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS
QUE INCURRE LA EMPRESA EN PAGO POR INCAPACIDADES EN
EL PERIODO DEL AÑO 2015-2019**

TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN COMO REQUISITO PARA
OPTAR POR EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL

Sustentantes:

Laura Abarca Garita

Karla Garita Garita

PUNTARENAS, 2022

HOJAS DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL EXAMINADOR



Universidad Técnica Nacional
Gestión y Administración Empresarial
Sede del Pacífico

HOJA DE APROBACIÓN

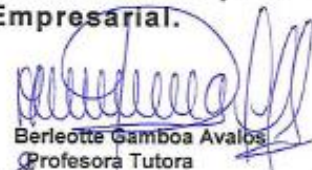
En la ciudad de Puntarenas, el día 04 de enero del año 2023 al ser las 15:00 horas estando presentes en el Campus Juan Rafael Mora Porras de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, las siguientes personas:

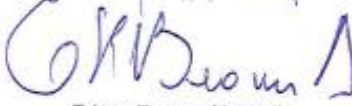
Profesora Tutora: Berleotte Gamboa Avalos
Profesor Lector Interno: Alonso Bermúdez Muñoz
Profesor Lector Externo: Víctor Barahona Villarreal.
Representante del Sector productivo: Otto Arroyo Quesada.
Presidente del Tribunal Examinador: Edgar Brown Alvarado.

En su condición de miembros del Tribunal Evaluador, para evaluar la tesis y optar por el grado de **Licenciatura en Gestión Empresarial**, de la estudiante Karla Garita Garita, cédula de identidad 2-0750-0584.

Reunido el Tribunal Evaluador la aspirante procedió a presentar/defensa su tesis titulada **"Determinación de las causas de los accidentes y enfermedades laborales, que tienen los trabajadores del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en la empresa COONATRAMAR, que permita establecer los gastos administrativos que incurre la empresa en pago por incapacidades en el periodo del año 2015-2019"**.

Concluida la presentación/defensa de la tesis, el Tribunal Evaluador consideró que, de conformidad con la normativa en la materia, la estudiante obtuvo la **APROBACIÓN DE SU TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN** y les es conferido el grado de **Licenciada en Gestión Empresarial**.


Berleotte Gamboa Avalos
Profesora Tutora


Edgar Brown Alvarado
Presidente del Tribunal Examinador


Alonso Bermúdez Muñoz
Lector interno


Víctor Barahona Villarreal
Lector Externo


Otto Arroyo Quesada
Sector Productivo

Estudiante

Karla Garita Garita



HOJA DE APROBACIÓN


En la ciudad de Puntarenas, el día 04 de enero del año 2023 al ser las 15:00 horas estando presentes en el Campus Juan Rafael Mora Porras de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, las siguientes personas:


Profesora Tutora: Berleotte Gamboa Avalos
Profesor Lector Interno: Alonso Bermúdez Muñoz
Profesor Lector Externo: Víctor Barahona Villarreal.
Representante del Sector productivo: Otto Arroyo Quesada.
Presidente del Tribunal Examinador: Edgar Brown Alvarado.


En su condición de miembros del Tribunal Evaluador, para evaluar la tesis y optar por el grado de **Licenciatura en Gestión Empresarial**, de la estudiante Laura Abarca Garita, cédula de identidad 2-0784-0643.

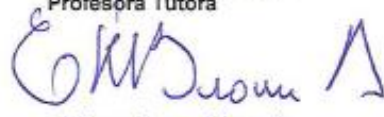
Reunido el Tribunal Evaluador la aspirante procedió a presentar/defensa su tesis titulada **“Determinación de las causas de los accidentes y enfermedades laborales, que tienen los trabajadores del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en la empresa COONATRAMAR, que permita establecer los gastos administrativos que incurre la empresa en pago por incapacidades en el periodo del año 2015-2019”**.

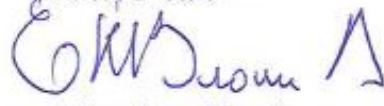
Concluida la presentación/defensa de la tesis, el Tribunal Evaluador consideró que, de conformidad con la normativa en la materia, la estudiante obtuvo la **APROBACIÓN DE SU TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN** y les es conferido el grado de **Licenciada en Gestión Empresarial**.



 Berleotte Gamboa Avalos
 Profesora Tutora



 Alonso Bermúdez Muñoz
 Lector interno


 Víctor Barahona Villarreal
 Lector Externo


 Otto Arroyo Quesada
 Sector Productivo


 Edgar Brown Alvarado
 Presidente del Tribunal Examinador


 Estudiante
 Laura Abarca Garita



DEDICATORIA

Este trabajo, el que se ve reflejado un gran esfuerzo de mi parte, se lo dedico con gran amor a mi madre y abuela, que ambas han sido un gran apoyo incondicional en este proceso, tanto en cuidados y muchas muestras de amor.

A mi novio, quien me ha alentado en todo el proceso, cuando sentía que iba a fracasar, él estuvo ahí dándome muchos ánimos para seguir adelante.

A mi ahijada que a través de su inmenso amor y alegría me dio muchos motivos por salir adelante y cumplir mis sueños, ella es un pilar importante en mi vida y finalmente, a mi padre que me ha ayudado mucho en esta gran trayectoria.

A todos ellos, les dedico este gran triunfo, porque sin ellos, no hubiera conseguido alcanzar este gran logro.

Karla Garita Garita, 2022

El presente trabajo es dedicado a mi madre Deysi Garita Garita y mi padre Carlos Abarca Cambroner, quienes han sido parte fundamental en toda mi carrera universitaria, pues gracias a su apoyo incondicional y sus consejos me alentaron a culminar con mi trabajo final de graduación.

Dedico también este éxito académico, a mi profesora tutora, Berleotte Gamboa Avalos, quien a pesar de los obstáculos, siempre fue la guía y el camino para poder llegar a este punto de mi carrera.

Laura Abarca Garita, 2022

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero darle las gracias a Dios por haberme otorgado la bendición de la vida y permitir llegar a este punto importante en mi vida, sin él como el pilar más importante, esto no hubiese sido posible, a mi madre, abuela, novio y padre, por todo el apoyo dado en todo el proceso.

Agradezco, de la manera más especial y con mucho cariño, a la profesora Berleotte, quien nos brindó un apoyo incondicional en esta etapa de la carrera. Ella es una mujer muy luchadora y dedicada con su trabajo, un gran ejemplo a seguir, gracias a su trabajo logramos cumplir con esta gran meta.

Por último, deseo agradecer a mi compañera de tesis por su gran esfuerzo, dedicación y compañerismo en este proceso tan largo, gracias por ser parte de este gran sueño, que logramos cumplir.

Karla Garita Garita, 2022

En primer lugar, les agradezco a mis padres que siempre me han brindado su apoyo incondicional en este trayecto y hasta cumplir todos mis objetivos personales y académicos. Ellos son quienes, con su cariño y consejos, han logrado que siempre quiera perseguir mis metas y nunca abandonarlas frente a las adversidades.

Le agradezco muy profundamente a mi tutor por su dedicación y paciencia, sin su apoyo incondicional no hubiera podido llegar hasta esta etapa tan anhelada. Gracias por sus consejos y el aprendizaje a lo largo del camino.

Finalmente, gracias a la Universidad por formarme académicamente y a cada docente que brindó su conocimiento y su apoyo en toda mi carrera universitaria.

Laura Abarca García, 2022

TABLA DE CONTENIDOS

HOJAS DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL EXAMINADOR.....	ii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTOS	vi
RESUMEN EJECUTIVO	xviii
CAPÍTULO I MARCO REFERENCIAL	19
ASPECTOS INTRODUCTORIOS	20
1.1 INTRODUCCIÓN	20
1.2 Área de estudio.....	25
1.3 Delimitación del problema	27
1.4 Justificación	29
1.5 Estado del arte.....	32
1.6 Alcances y limitaciones	39
1.7 Objetivos de la investigación	41
1.7.1 Objetivo general.	41
1.7.2 Objetivos específicos.....	41
1.8 Antecedentes.....	42
1.8.1 Antecedentes históricos y actuales de la empresa	42
1.8.2 Planificación estratégica.....	46

1.8.3 Funciones de la empresa	53
1.8.4 Ubicación geográfica	54
1.8.5 Estructura orgánica	54
1.8.5.1 Organigrama empresarial	55
1.9 Planteamiento del problema	56
1.9.1 Análisis de la situación problemática	56
1.9.2 Planteamiento del problema	71
1.10 Hipótesis de la investigación	73
1.10.1 Hipótesis.....	75
1.10.2 Resumen de hipótesis.....	75
1.10.3 Alcance de las hipótesis en la investigación.....	76
1.11 Matrices de la congruencia y consistencia metodológica	77
1.11.1 Matriz de la congruencia metodológica.....	78
1.11.2 Matriz de la consistencia metodológica	79
CAPÍTULO II_MARCO TEÓRICO	80
CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO	142
ASPECTOS METODOLÓGICOS	143
3.1 Delimitación de la investigación	144
3.2 Tipo de investigación	145

3.2.1 Enfoque del estudio.....	145
3.2.2 Alcance del estudio	146
3.2.3 Diseño de la investigación	146
3.3. Fuentes primarias y secundarias	147
3.3.1 Fuentes primarias.....	148
3.3.2 Fuentes secundarias	148
3.4 Población y muestra	150
3.4.1 Población de interés.....	150
3.4.2 Marco muestral.....	151
3.4.2.1 Muestra	151
3.4.2.2 Tamaño de la muestra.....	152
3.5 Operacionalización de variables	153
3.5.1 Alcance de la operacionalización de las variables en la investigación	156
3.5.1.1 Matriz operacional de variables – Recursos Humanos	157
3.5.1.2 Matriz Operacional de variables – Finanzas	161
3.5.1.3 Matriz Operacional de variables – Cabotaje	164
3.6 Diseño y aplicación del instrumento de recolección de datos	168
3.6.1 Diseño de instrumento de recolección de datos	168
3.6.2 Período de aplicación del instrumento	175
3.7 Procesamiento y análisis de datos	175
3.7.1 Procesamiento de datos.....	176

3.7.2 Análisis de la información	176
3.8 Presentación de resultados	177
CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE RESULTADOS	178
PRINCIPALES RESULTADOS	179
4.1 Caracterización demográfica y económica de la empresa	180
4.1.1 Localización de la empresa	180
4.1.2 Años de experiencia en el mercado	181
4.1.3 Ingresos y tamaño de la empresa	182
4.1.4 Ficha de caracterización de la empresa	184
4.1.5 Áreas y actividades de la empresa	185
4.1.6 Normativa que utiliza la empresa	185
4.1.7 Datos de la seguridad y de salud ocupacional	186
4.1.8 Datos sobre los riesgos laborales	188
4.1.9 Contrataciones en sustitución de empleados incapacitados	192
4.2 Análisis del Área de Cabotaje	193
4.2.1 Datos sociodemográficos y socioeconómicos	194
4.2.1.1 Datos sociodemográficos	194
4.2.1.1.1 Datos del género	194
4.2.1.1.2 Datos de estado civil	195
4.2.1.1.4 Datos de procedencia	197
4.2.1.1.5 Datos educativos	198

4.2.1.2 Datos socioeconómicos.....	199
4.2.1.2.1 Años de experiencia de laborar en la empresa.....	200
4.2.1.2.3 Nombre del puesto del cargo que ocupa.....	201
4.2.1.2.4 Salario bruto obtenido.....	202
4.2.1.3 Accidentes y enfermedades laborales sufridos.....	202
4.2.1.4 Incapacidades.....	227
4.3 Análisis del área financiera.....	239
4.3.1 Gastos administrativos.....	239
4.3.1.1 Prima monetaria.....	240
4.3.1.2 Gastos por sustituciones, renovaciones, indemnizaciones, reubicaciones y demandas civiles.....	244
4.3.1.3 Gastos por incapacidades.....	249
4.3.1.4 Gastos misceláneos.....	254
4.3.4.5 Gastos por adquisición de trajes y herramientas de protección.....	254
4.3.2 Análisis del periodo que se han incrementado más los gastos por accidentes laborales.....	257
4.4 Análisis general de los resultados.....	258
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	260
PRINCIPALES HALLAZGOS Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN.....	261
5.1 Conclusiones.....	261
5.2 Recomendaciones.....	269

CAPÍTULO VI REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	274
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA Y UTILIZADA	275
6.1 Principales referencias	275
CAPÍTULO VII ANEXOS	293
7.1 Anexo 1 Cuadro 18: Distribución de los resultados obtenidos, sobre los aspectos sociodemográficos de la población de cabotaje	294
7.2 Anexo 2 Cuadro 19: Distribución de los resultados obtenidos, sobre los aspectos socioeconómicos de la población de cabotaje	295
7.3 Anexo 3 Instrumento – Entrevista Recursos Humanos	296
7.4 Anexo 4 Instrumento – Encuesta Cabotaje	300
7.5 Anexo 5 Instrumento – Entrevista personal de Finanzas	304
7.6 Anexo 6 Carta de aprobación del TFG Lector 1	307
7.7 Anexo 7 Carta de aprobación del TFG Lector 2	308
7.8 Anexo 8 Carta de aprobación del TFG Tutor	309
7.9 Anexo 9 Constancia de revisión filológica	310
7.10 Anexo 10 Cronograma de actividades	311
7.11 Anexo 11 Autoización para uso y manejo de los TFG	314

TABLA DE CUADROS

Cuadro 1	Principales actividades económicas con mayor número de accidentes, según forma de accidente, por absolutos y relativos 2017.....	59
Cuadro 2	Diez actividades que superan el promedio nacional de días de incapacidad, en el 2019.....	63
Cuadro 3	Distribución de la actividad laboral por País y provincia, según caracterización de la condición de la actividad – Período 2020.....	66
Cuadro 4	Distribución de la actividad laboral por Región y cantón principal de Puntarenas, según caracterización de la condición de la actividad – Período 2020.....	68
Cuadro 5	Distribución de la actividad laboral por Grupo Ocupacional y Rama de la Actividad, según caracterización de la condición de la actividad – Período 2020.....	69
Cuadro 6	Resumen de las hipótesis según tipo.....	76
Cuadro 7	Matriz de la Congruencia Metodológica.....	78
Cuadro 8	Matriz de la Consistencia Metodológica.....	79
Cuadro 9	Cálculo muestra aleatorio simple.....	153
Cuadro 10	Resumen de la operacionalización de las variables e instrumentos.....	154
	...	

Cuadro 11	Matriz operacional de variables – Recursos Humanos.....	157
Cuadro 12	Matriz Operacional de variables – Finanzas.....	161
Cuadro 13	Matriz Operacional de variables – Cabotaje.....	164
Cuadro 14	Distribución de los empleados que trabajan para COONATRAMAR R. L., por sector y género.....	183
Cuadro 15	Ficha informativa de caracterización de la empresa.....	184
Cuadro 16	Distribución de las Áreas y Actividades que desarrolla la empresa.....	185
Cuadro 17	Distribución de las Áreas y Actividades con mayor porcentaje de accidentes.....	189
Cuadro 18	Distribución de los resultados obtenidos, sobre los aspectos sociodemográficos de la población de cabotaje.....	294
Cuadro 19	Distribución de los resultados obtenidos, sobre los aspectos socioeconómicos de la población de cabotaje.....	295
Cuadro 20	Distribución de los accidentes y enfermedades labores que han sufrido en forma reciente los trabajadores de la empresa objeto estudio.....	206
Cuadro 21	Resumen de accidentes y enfermedades laborales y tipos de lesiones	209

Cuadro 22	Resumen de los meses en los que han sufrido accidentes laborales en el año 2022.....	223
Cuadro 23	Tendencia del tipo de accidente laboral reportado en los informes MTSS en materia de salud ocupacional, según período 2015-2019.....	224
Cuadro 24	Resumen de los días de incapacidad nacional, según cantidad de casos denunciados en accidentes laborales y duración media, de acuerdo con los informes MTSS en materia de salud ocupacional, según período 2015-2019.....	231
Cuadro 25	Resumen general de los días de incapacidad nacional, según cantidad de casos denunciados en accidentes laborales y duración media, según grupo ocupacional de transportes y almacenamiento en los años 2018 y 2019.....	233
Cuadro 26	Distribución del equipo de protección, por puesto y según cantidad de personas que lo requieran.....	237
Cuadro 27	Cálculo de fórmulas según Seguro de Riesgos del Trabajo del INS.....	241
Cuadro 28	Parámetros para evaluar el índice de incidencia, según actividad económica.....	242
Cuadro 29	Gastos administrativos incurridos por sustitución, renovaciones, indemnizaciones, reubicaciones y demandas civiles.....	245
Cuadro 30	Distribución de la forma de pago de la póliza	253
Cuadro 31	Equipo de protección adquirido, según puesto de trabajo que lo requiere.....	255
Cuadro 32	Datos comparativos con mayor cantidad de casos por accidentabilidad, según distribución porcentual	258

TABLA DE GRÁFICOS

Gráfico 1	Distribución de los datos por género.....	195
Gráfico 2	Distribución de los datos por estado civil.....	196
Gráfico 3	Distribución de los datos por edad en rangos.....	197
Gráfico 4	Distribución de los datos por procedencia.....	198
Gráfico 5	Distribución de los datos por grado académico.....	199
Gráfico 6	Distribución de los datos por años de experiencia.....	200
Gráfico 7	Distribución del puesto que ocupa la población estudiada.....	201
Gráfico 8	Distribución de datos por salario bruto.....	202
Gráfico 9	¿Ha sufrido accidentes y enfermedades laborales?.....	203
Gráfico 10	Datos comparativos de los accidentes y enfermedades laborales sufridas por los trabajadores en forma reciente.....	204
Gráfico 11	Ha tenido que incapacitarse por accidente o enfermedad laboral.....	227
Gráfico 12	Distribución de los días de incapacidad incurridos por las personas que han sufrido accidente o enfermedad laboral.....	228
Gráfico 13	Días de Duración Media de las incapacidades por año 2015-2019.....	232
Gráfico 14	Días de Duración Media de las incapacidades en el 2019, según grupo ocupacional.....	234
Gráfico 15	En la cooperativa se brinda algún traje especial, herramientas o equipo especializado que proteja a los colaboradores contra los factores de riesgos laborales.....	236

RESUMEN EJECUTIVO

Los riesgos laborales, constituyen aspectos de gran importancia en las organizaciones, ya que, pueden implicar una afectación en su programación estratégica y por consecuencia en los rendimientos esperados. La empresa CONATRAMAR R.L. no escapa de esta realidad, siendo que la incidencia de accidentabilidad laboral en Costa Rica en los últimos años ha aumentado, motiva a desarrollar esta investigación, con el fin de conocer las causas de los riesgos laborales, que no solo crean incertidumbre en los empleados, sino que también son los causantes de los altos costos administrativos que se puedan generar.

El estudio, está enfocado en la población de trabajadores del sector cabotaje y busca conocer aspectos medulares sobre la protección, planes y protocolos de contingencia en materia de seguridad laboral, para salvaguardar la integridad de las personas trabajadoras de la empresa y además como parte de la responsabilidad de las autoridades. Por su parte, es necesario reconocer si los costos incurridos por incapacidades se han generado de manera constante y que de alguna forma afecta su programación presupuestaria.

Todo ello, con la finalidad de analizar la existencia o no de controles adecuados en aquellas áreas vulnerables, validar de carencia de profesionales en materia de seguridad y salud ocupacional. Esto implica, detectar un síntoma sobre la incapacidad de toma de decisiones acertadas, por lo que se abordan informantes desde la perspectiva de Recursos Humanos y Financiero.

CAPÍTULO I

MARCO REFERENCIAL

ASPECTOS INTRODUCTORIOS

1.1 INTRODUCCIÓN

En la actualidad, los accidentes laborales, constituyen uno de los elementos de mayor trascendencia e importancia en materia de Salud Ocupacional en las empresas privadas e instituciones públicas, que conforman el sector laboral en Costa Rica. En este sentido, el Instituto Nacional de Seguros es el ente rector en materia de seguros de riesgos en el trabajo. En el año 2019, según las Estadísticas en Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Consejo de Salud Ocupacional, se da un repunte en el crecimiento de personas aseguradas, por lo cual se demuestra la incidencia de accidentes labores en los últimos años al presente.

En la presente investigación, se desarrolla el tema: *Determinación de las causas de los accidentes y enfermedades laborales, que tienen los trabajadores del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en COONATRAMAR R.L, que permita establecer los gastos administrativos en que incurre la empresa en pago por incapacidades en el periodo del año 2015-2019;* cuyo fin es conocer las causas que generan los accidentes y enfermedades laborales que pueda afectar a la empresa en su economía, considerando la posibilidad de aumentos en los gastos administrativos y probablemente no estén contemplados en su presupuesto.

Es importante, tomar en cuenta que, las empresas por año presentan un gran porcentaje de incapacidades a causa de los accidentes laborales, al estar expuestos continuamente a riesgos severos, esto significa que, para una empresa marítima, como COONATRAMAR R.L, podría incurrir en mayores gastos administrativos, que no están contemplados dentro de la provisión presupuestaria, como el pago de las incapacidades, las sustituciones de puestos, el aumento de recargos en las pólizas y el gasto en materiales de protección.

Como parte del análisis que se desarrolla, las causas, corresponden a un elemento que incide notablemente en el aumento de los accidentes laborales, como lo es la escasa preparación, lo cual, puede deberse a la falta o inapropiada capacitación a las personas trabajadoras, en relación con nuevas técnicas o herramientas por utilizar en su jornada laboral diaria.

Por su parte, también este aumento de accidentes laborales se debe a que las instalaciones se encuentran en malas condiciones, al uso inadecuado del equipo de protección y seguridad personal o carencia de este; por esta razón, un gran número de empleados no los utilizan de la forma correcta e irrespetan los parámetros a seguir, de tal manera que sufren golpes, caídas, lesiones, resbalones e inhalación de cargas pulverulentas con hongos y bacterias.

También es importante tomar en consideración, la existencia de una serie de factores que influyen en la siniestralidad, dentro de ellas se ubican las siguientes: carencia o inapropiada capacitación y formación en prevención de

riesgos en sus labores a realizar con respecto a las tecnologías prevalecientes, uso incorrecto de las prendas de protección personal o su falta de uso durante la jornada laboral; irrespeto de los parámetros de seguridad establecidos por la organización que pueden conllevar a una serie de lesiones desde golpes en diversas partes del cuerpo, resbalones y caídas al mismo y diferente nivel; así como exposición a ambientes con contaminantes poluídos de riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos entre otros.

De acuerdo con lo anterior, como parte del proceso que se persigue en esta investigación, se toma en consideración lo siguiente:

- La caracterización de los indicadores sociodemográficos y socioeconómicos de la población objeto de estudio de la empresa COONATRAMAR R.L.
- Estudio de los índices de accidentabilidad presentes en el periodo 2015-2019, por medio de los costos de lesión y enfermedad, los gastos contabilizados por daño a la propiedad y los gastos misceláneos del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en COONATRAMAR R.L.
- Análisis de los factores de riesgos que existen en el ámbito laboral, al igual que las diferentes causas de los accidentes y enfermedades laborales en una empresa, se hace una presentación de la muestra de investigación, la identificación de los tipos, causas, así como, los costos incurridos en las

incapacidades generadas en el periodo del 2015-2019 en la empresa COONATRAMAR R.L

- Generación de las recomendaciones posibles sobre acciones que contribuyan en una mejora continua para el control de los gastos administrativos y de las causas que producen los accidentes y enfermedades laborales, producto del trabajo que desempeñan los funcionarios de la empresa.

En este proceso se concreta una variedad de datos por parte de expertos, del área en estudio, que ofrecen una amplia información, lo cual permite presentar un trabajo detallado y explicado, con el propósito de que quienes dispongan de este documento puedan obtener una muy buena retroalimentación para futuros proyectos.

Esta investigación se divide en los siguientes apartados, que permiten en gran medida visualizar todo el proceso que se lleva a cabo:

- **Primeras páginas:** constituyen todos esos elementos iniciales del documento, en cuanto a la aprobación del trabajo, dedicatoria, agradecimientos y resumen ejecutivo.
- **Capítulo I Marco Referencial o Introdutorio:** esboza una serie de elementos de gran trascendencia en cuanto al señalamiento de los antecedentes, la problemática, las preguntas del planteamiento del problema,

las hipótesis y la contextualización de la investigación mediante las matrices de la consistencia y congruencia metodológica.

- **El Capítulo II del Marco Teórico**, se desarrolla toda la perspectiva teórica que justifica las razones elementales de la investigación.
- **El Capítulo III del Marco Metodológico**: en este, se encuentra la programación de la metodología establecida para el trabajo de campo aplicado que pauta su realización.
- **Capítulo IV sobre el Análisis de Resultados**: en este se encuentran los principales hallazgos a partir del recuento de la información recopilada; asimismo, el Capítulo V sobre Conclusiones y Recomendaciones, en el cual se establecen los principales hallazgos y acciones necesarias de cambio.
- **Capítulo VI de las Referencias Bibliográficas**, cuenta con toda bibliografía que evidencia el desarrollo de la investigación.
- **Capítulo VII Anexos**, cuentan con toda la documentación que complementa el estudio sobre los instrumentos de trabajo y documentos legales del estudio.

Finalmente, es importante traer a colación, la relevancia de que las empresas tengan constancia en sus procesos internos, en cuanto a controles adecuados que procuren brindar a la organización la oportunidad de detectar aquellas dificultades o aspectos que no se están considerando de la forma adecuada para un proceso de toma decisiones informado, con conocimiento de causa, sin que se generen pérdidas económicas y e integridad humana que lamentar.

1.2 Área de estudio

El contexto del área de estudio de la presente investigación, se centra principalmente en el reconocimiento de la incidencia de los accidentes laborales que surgen en las organizaciones, los cuales pueden ser un síntoma clave en un proceso de toma de decisiones inadecuado; ello puede llevar en detrimento a la organización, al no existir controles en materia de seguridad laboral, lo cual puede acrecentar los gastos administrativos, dada la constancia en incapacidades, por contratación administrativa para suplencias o recargas de labores en los trabajadores; aunado a ello, la desconfianza de los empleados a falta de protocolos puntuales que mitiguen el impacto de los accidentes.

Por consiguiente, el estudio está dirigido a la empresa Cooperativa Autogestionaria de Transporte Marítimo, ubicada en la provincia de Puntarenas, llamada por su acrónimo COONATRAMAR R.L, para realizar el análisis investigativo que permite generar un aporte enriquecedor a la empresa y al lector, mediante un examen de los porcentajes obtenidos a causa de los accidentes laborales producidos, para reconocer los gastos administrativos directos y los indirectos, como mantenimiento, seguridad, servicios públicos, entre otros que se generan en la empresa por año. La finalidad es proporcionar recomendaciones eficientes para minimizar las causas que están provocando que se dé un aumento de casos de accidentabilidad, así como valorar y fortalecer el área de Salud Ocupacional en el sector portuario.

Conocer ampliamente las causas que han provocado de manera continua, accidentes y enfermedades laborales; esto implica profundizar en el campo de la Salud Ocupacional que en organizaciones como la empresa objeto de estudio, debe tener presente, dado a los procesos laborales de riesgo que se gestan en el sector de cabotaje, con lo cual, sus colaboradores pueden estar expuestos. Por lo tanto, es necesario reconocer a nivel global, la obligación que tienen las autoridades en estar vigilantes en la protección necesaria a sus empleados. No solo basta con poseer una la póliza de riesgos laborales del Instituto Nacional de Seguros al día, sino que se deben tener en cuenta programas integrales que busque el beneficio para ambos lados; pues la solución no es que los trabajadores cuenten con la atención y tratamiento ante cualquier siniestro, sino que, en la medida de lo posible, se evite que el riesgo se materialice.

Por ello, el área de estudio elegida busca mostrar la realidad de las organizaciones en cuanto a salud ocupacional, la necesidad de contar con más información y protocolos atinentes que generen mejoras continuas, no solo para el mantenimiento del estatus quo de la empresa en cuanto a lo económico, sino para proteger al recurso más importante de la organización, sus trabajadores.

Ante todo, prever un mayor conocimiento en esta materia augura a la empresa contar con acciones informadas que solo se obtienen a través de la educación y abordaje del tema en la forma esperada.

1.3 Delimitación del problema

En lo que respecta a la delimitación del problema, el estudio cuenta con un apartado del planteamiento del problema, en este, en forma amplia se genera un análisis sobre la problemática que trae a colación el tema de estudio. Para este caso en concreto, se trata de determinar las causas de los accidentes y enfermedades laborales que sufren los trabajadores de la clase de cabotaje de la empresa COONATRAMAR R. L., cuyo fin es conocer si esta incidencia en accidentabilidad está generando en la empresa constancia en gastos administrativos, de tal manera que no existe control sobre los mismos. Con esto se logra disertar acerca de la existencia de problemas en el proceso de toma decisiones, en cuanto al manejo de la situación, lo cual es clave para corregir las posibles desviaciones encontradas, desde dos ámbitos: la preocupación por la salud e integridad de los trabajadores y el otro aspecto, sobre el balance económico de la empresa, por el aumento de los gastos.

Para la determinación de la problemática, dentro del planteamiento del problema, se abordan los informes emitidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), sobre estadística en salud ocupacional, referido a la incidencia de accidentabilidad en el período 2015 al 2019, cuyos reportes muestran la situación actual acerca de los accidentes laborales, los cuales, en este momento, tienen una participación muy importante a nivel país. Para el caso de la Región Pacífico Central, en donde se efectúa el estudio, se muestran datos relevantes sobre la incidencia de estos riesgos. Además, otro punto por tratar surge del efecto de estos accidentes contemplados en las incapacidades.

Al analizar lo anterior, se determina una problemática de gran riesgo, sobre todo en el campo de acción de las empresas, frente al proceso de toma de decisiones, en cuyo caso, si no existen controles atinentes, la empresa queda en desventaja por los efectos negativos que esto pueda causar. Dentro de este planteamiento, se han formulado un total de cuatro preguntas del problema, una pregunta generadora, que cuestiona en forma global y tres subpreguntas más que cuestionan en forma específica. A continuación, se incluyen las preguntas establecidas.

Pregunta generadora: ¿Conoce la empresa COONATRAMAR R.L. las causas que producen los accidentes y enfermedades laborales que tienen los trabajadores del área de Cabotaje y que influye directamente en el aumento de gastos administrativos producto de las incapacidades?

Subpreguntas:

1. ¿Cuenta la empresa COONATRAMAR R.L. con los controles y protocolos adecuados en materia de salud ocupacional, que permita proteger la integridad de los trabajadores?
2. ¿La empresa cuenta con registros de accidentabilidad en los períodos 2015-2019, que permita generar un proceso adecuado de toma de decisiones sobre la incidencia de riesgos laborales?
3. ¿Cuenta la empresa con controles y registros sobre los gastos administrativos incurridos producto de las incapacidades de los trabajadores que han sufrido accidentes y enfermedades laborales?

1.4 Justificación

La investigación tiene como principal objetivo, conocer ampliamente cuáles son las causas de los accidentes y enfermedades laborales y cómo esto provoca que las empresas obtengan un gran aumento en incapacidades por año, lo cual significa gastos administrativos que comúnmente no se tienen contabilizados y pueden poner a la empresa en riesgo, al no tomarle la importancia adecuada.

Por consiguiente, se escoge a la empresa Cooperativa Autogestionaria de Transporte Marítimo, ubicada en Puntarenas llamada por sus siglas COONATRAMAR R.L, para realizar el análisis y llevar a cabo la investigación. De igual forma, se pretende generar un aporte enriquecedor a la empresa y al lector, mediante un análisis sobre los porcentajes de ausentismo de los días perdidos a causa de los accidentes laborales en la organización. De esta manera se logra evaluar los gastos administrativos directos y los indirectos, como el seguro, mantenimiento, seguridad, servicios públicos, entre otros; que la institución está teniendo por año. La finalidad es proporcionar recomendaciones eficientes para minimizar las causas que están provocando que se dé un aumento de casos de accidentabilidad, lo cual permite valorar y fortalecer el área de Salud Ocupacional en el sector portuario.

Por otro lado, a través de la investigación, se brinda un aporte a la empresa, ya que, al finalizar el estudio, puede tener acceso al documento, conocer información de importancia sobre las distintas causas y validar los gastos en que se incurre por las incapacidades, debido a los accidentes y enfermedades

laborales. Asimismo, desde el ámbito profesional, se amplía el conocimiento sobre el tema de investigación en el área de Salud Ocupacional.

La investigación tiene como objetivo principal determinar más a fondo las causas que generan los accidentes laborales y, en esta medida, se ven afectados los gastos administrativos de la empresa estudiada. Esto debido al incremento de las incapacidades generadas por los accidentes laborales que ocurren en el sector portuario. Además, mediante el estudio, se puede determinar las causas de los accidentes laborales en la empresa e identificar sus consecuencias; entre ellos se pueden mencionar: menos ingreso familiar durante un periodo, incapacidades permanentes lo cual le dificultará al trabajador volver a realizar su trabajo con limitaciones físicas y económicas de la empresa, al pagar una prima mayor al INS año con año, entre otras generadas por las incapacidades en el periodo del 2015 al 2019.

No obstante, al determinar las consecuencias que se presentan en la empresa debido a esta problemática, se establece un reforzamiento sobre la importancia de la gestión eficiente en el área de Salud Ocupacional en todas las empresas. De la misma forma, se busca analizar exhaustivamente acerca del alto porcentaje de los accidentes laborales en el periodo del 2015-2019 que presenta la empresa y como esto genera que la organización presente altos gastos administrativos cada año, tales como: pago de incapacidades, sustitutos, inflación en las pólizas y pago en materiales según sea el caso, para poder cubrir ese porcentaje de accidentes. Según la Ley Riesgos del trabajo N° 6727 (1982) estos se definen así:

Constituyen riesgos del trabajo los accidentes y las enfermedades que ocurran a los trabajadores, con ocasión o por consecuencia del trabajo que desempeñen en forma subordinada y remunerada, así como la agravación o reagravación que resulte como consecuencia directa, inmediata e indudable de esos accidentes y enfermedades (Pág.2).

En las empresas se presenta un alto porcentaje de incapacidades por año, debido a la serie de comportamientos laborales. Independientemente del sector portuario, las causas de los accidentes y enfermedades laborales comúnmente suelen ser por las mismas razones, tales como infraestructura de la empresa, falta de capacitaciones, incumplimiento de la protección personal que se dispone, como cascos, anteojos, guantes, entre otros. Así es que, con el planteamiento y ejecución de este trabajo, se obtienen diferentes beneficios para desarrollar una investigación bien precisa y exhaustiva como: información detallada del tema, conocer ampliamente sobre las causas que provoca las consecuencias del tema por investigar y conocer la relevancia que tiene de llevar a cabo una buena gestión eficiente en el área de Salud Ocupacional.

Es importante, reconocer que, al no darse un control sobre la problemática presente a investigar, pueden suceder accidentes que al tiempo se convierten en enfermedades laborales, lo cual produce un aumento en los gastos administrativos de la organización y ponen en riesgo la integridad de la empresa, al no ejercer un buen control del área de Salud Ocupacional.

1.5 Estado del arte

En el proceso de la investigación, el estado del arte juega un papel de gran relevancia, pues a través de su contexto, se determina la línea de indagación que se enfoca en el estudio.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta una serie de investigaciones que permite enmarcar este trabajo en la corriente académica y que sirve para destacar su importancia; los siguientes temas abarcan una relación superior con el tema estudiado, lo que permite enriquecer la presentación del trabajo y brindar información acertada sobre el tema.

En el estudio realizado por Jiménez (2017), en la tesis titulada *¿Qué costos causa las incapacidades al tesoro público?*, se menciona lo siguiente:

Las incapacidades laborales en muchas ocasiones son utilizadas por los funcionarios para justificar la de eficiencia y transparente en la Administración Pública, con la buena utilización de los recursos económicos, administrativos, técnicos y financieros que contempla la Constitución Política de Colombia. Dada la ausencia en sus puestos de trabajo, esto genera un impacto financiero muy alto que sufren todas las empresas en especial las del sector público, ya que, manejan recursos que deben ir dirigidos a satisfacer las necesidades de una población, en aras del cumplimiento del principio de eficiencia y transparente en la Administración

Pública, con la buena utilización de los recursos económicos, administrativos, técnicos y financieros que contempla la Constitución Política de Colombia. (p.2).

En concordancia con la presente investigación, las incapacidades generan altos costos administrativos para la empresa, al sufrir un alto porcentaje de ausentismo de los trabajadores, esta situación interfiere en los costos de la producción, pues ven afectados, ya que no cuenta con la mano de obra sustentante para la gestión operativa. De esta manera la empresa se ve forzada a la contratación de jornales ocasionales. Por tal razón, los recursos financieros de la organización tienden a desequilibrarse, si no se cuenta con la provisión esperada en materia presupuestaria y, por ello, es de gran importancia establecer un mejor parámetro de gestión.

En la investigación titulada *Impacto generado por la Reforma Procesal Laboral Ley 9343, en la empresa Fertica S.A, durante el II semestre del 2017 y I bimestre del 2018*, ubicada en el distrito de Chacarita, Cantón Central de la Provincia de Puntarenas, elaborada por Briceño y Ortiz, T, (2018) mencionan lo siguiente:

La importancia del Derecho Laboral radica en establecer y organizar aquellas situaciones, que se susciten en el ámbito, con el fin de que la actividad en cuestión se desarrolle de manera segura y adecuada entre

trabajador- empleador, velando por la existencia de un equilibrio de igualdad de condiciones en las partes involucradas (p.25).

En las empresas se debe establecer un equilibrio de equidad, la responsabilidad y el seguro de los trabajadores, la mayor incidencia es por causa de falta de capacitación, desconocimiento de algunos factores de riesgo, incluso irresponsabilidad de las jefaturas; por tales razones, se debe manejar un programa que permita la continuidad de capacitaciones específicas del área de trabajo, revisiones constantes de la infraestructura de la empresa, análisis de riesgos, para minimizar el porcentaje de accidentes.

Además, en la tesis realizada por Arciniegas, Hernández, Niño, Niño, y Pachón (2013), titulada: *Estrategias para prevenir el ausentismo por incapacidades y accidentes laborales*, menciona lo siguiente:

Una vez se presenta en un trabajador un accidente o enfermedad laboral, al realizar un análisis de costos de su incapacidad, es pertinente tomar en consideración los siguientes aspectos: a. Determinar la incidencia de los Accidentes Laborales y las Enfermedades laborales en la población a estudiar. b. Identificar los principales mecanismos de origen del daño. c. Identificar los principales factores de riesgo laborales condicionantes. d. Diferenciar factores sistémicos condicionantes asociados. e. Identificar los principales efectos indirectos de un accidente o enfermedad laboral en la persona, su familia, el desempeño laboral y social (p. 25).

Esto presenta una similitud a la investigación que se desarrolla, ya que indica puntos de importancia, que se deben estudiar cuando se presentan los accidentes y enfermedades laborales en la empresa. Como mayor importancia, es la gestión del estudio sobre las causas de mayor fuerza, que provoca un alto porcentaje de accidentabilidad y de esta forma, establecer estrategias que ayuden a minimizar las incapacidades, o bien, los riesgos del trabajo.

En la tesis, elaborada por Riascos (2018), titulada: *Caracterización de los accidentes de trabajo en las empresas del sector portuario en el distrito de Buenaventura y sus costos asociados*, menciona lo siguiente:

Los puertos marítimos son lugares de trabajo que plantean retos importantes en seguridad laboral, donde los trabajadores movilizan grandes cargas, los accidentes laborales y la afectación de salud al que se enfrenta el trabajador de la actividad portuaria son altos, más no se encuentran caracterizados y por tal razón se hace necesario identificar los posibles riesgos (p.18).

El trabajo por realizar en la actividad del estudio presenta un porcentaje considerable sobre la alta incidencia de accidentes, muchas de las actividades por llevar a cabo, pueden presentar riesgos para la salud y el estado físico de las personas trabajadoras, por lo cual la identificación de las causas puede ayudar aplicar estrategias de gestiones en el área de salud ocupacional, para reforzar la seguridad del trabajador.

Asimismo, en la investigación elaborada por Garro, Li y Fernández (2015), titulada: *Incapacidades laborales en la población asalariada cubierta por el régimen de enfermedad de la CCSS*, mencionan lo siguiente: “La posibilidad de que ocurran eventos que inhabiliten a un trabajador para cumplir sus labores normales afecta a las empresas, al gobierno y evidentemente, al trabajador” (p.1). Al contarse con una alta incidencia de incapacidades, la empresa se ve muy perjudicada, por los costos que se incurren por cada incapacidad, uno de ellos a mencionar es la sustitución del o los trabajadores, cuando la incapacidad requiere una larga jornada. Aunado a ello, se debe considerar si el personal sustituto tiene entrenamiento específico, si no, la empresa debe brindarlo a fin de que las funciones y la gestión se desarrolle de la forma esperada. Dadas estas circunstancias, existen ocasiones que la producción se ve muy afectada por la ausencia de trabajadores, pues éstos tienen la experiencia y funcionalidad establecida por empresa.

También, en la tesis elaborada por Arroyo y Marco (2001), titulada: *Desempeño de las comisiones de Salud Ocupacional en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales*, mencionan lo siguiente:

El trabajo en condiciones favorables permite el desarrollo personal, demostrando su creatividad y consiguiendo una remuneración; sin embargo, como consecuencia de la ejecución del trabajo cuando estas condiciones no son favorables a pesar de conseguir los logros antes indicados le ocasiona daños a la salud física y mental. Dichos daños

pueden ser accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales, la insatisfacción, la fatiga, el estrés y el envejecimiento prematuro, entre otros (p.11).

En una empresa es muy común que se dé el incumplimiento de los protocolos de seguridad por parte de los trabajadores, que en muchos casos está relacionado con el equipo de protección personal que debe utilizar para sus labores, lo cual pone en riesgo su integridad y ocasiona en muchos casos, los accidentes y enfermedades laborales. Es necesario seguir correctamente los protocolos que establece el área de Salud Ocupacional, para evitar los accidentes y mayores gastos para la organización.

Por último, en la tesis laborada por González (2018), titulada: *Prevención de accidentes laborales en base a un liderazgo compartido en el proyecto ciudad nueva Fuera Bamba*, menciona lo siguiente:

El trabajo es una de las actividades sobre las que se organizan las sociedades y por ello en los estados modernos se incluye entre las responsabilidades de los empleadores el velar por la salud, seguridad e higiene en el trabajo. Sin embargo, las estadísticas muestran que, incluso en las sociedades más avanzadas, ese derecho dista de estar garantizado. Las cifras que reflejan los accidentes laborales, las bajas por enfermedad laboral, y las incapacidades laborales indican que existen situaciones y condiciones en que la seguridad en el trabajo y promoción de la salud es más una aspiración que una realidad (p.10).

Los accidentes y enfermedades laborales se dan continuamente en las organizaciones sin distinción de la actividad económica que desarrollen, por lo cual, es fundamental que toda empresa disponga de un área de Salud Ocupacional, para disminuir los casos; estos muchas veces, se dan por la falta de condiciones de seguridad, manejo inadecuado del equipo de protección personal o la falta de capacitaciones para el uso de maquinaria o protocolos de seguridad, entre otros. La información presentada por los diferentes autores referentes al riesgo de trabajo en materia de causas y gastos administrativos en el sector portuario es clara al respecto. De acuerdo con ello, se determina que el trabajo de investigación se fundamenta en los accidentes laborales referentes al sector portuario, específicamente del área de cabotaje. Dada la naturaleza y el tipo de trabajo que se lleva a cabo, existen riesgos inherentes a los que se debe analizar con especial atención, las necesidades de capacitaciones puntuales, equipamiento y seguridad en general.

Por lo demás, es importante indicar, que, se encontraron investigaciones referentes al sector portuario, pero enfocado en los costos, la presente investigación se centra en el estudio de las causas y los gastos administrativos generados por las incapacidades, que también sirven de referencia, para el propósito del presente y futuros estudios que sirvan de referencia, en cuanto al reconocimiento de los empleadores en las causas que producen los accidentes y en consecuencia, sugiere un riesgo material importante en sus costos y es probable, que no estén contemplados en su programación presupuestaria anual.

1.6 Alcances y limitaciones

En este apartado se desarrollan los alcances y las limitaciones, los cuales permiten validar el desarrollo de este estudio. Para el caso concreto, los alcances tienen la finalidad de establecer el nivel de oportunidad que tiene la investigación, para la contribución de la empresa en su nivel de desarrollo y mejora continua, así como el mejoramiento de la sociedad civil.

En caso de las limitaciones, se busca en gran medida, mostrar aquellos aspectos restrictivos los cuales no permitieron, que se pudiera incorporar más información para enriquecer la investigación.

1.6.1 Alcances

Por lo tanto, los alcances de este trabajo de investigación dirigidos a la cooperativa COONATRAMAR R.L, se establecen a continuación:

- a.** Adquirir conocimiento acerca del área de Salud Ocupacional y sobre la actividad de cabotaje que se lleva a cabo en Puntarenas, con la finalidad de tener un mayor conocimiento sobre el tema.

- b.** Dar a conocer sobre los distintos accidentes y enfermedades laborales en la actividad de cabotaje, con el fin de crear criterios evaluativos y mejoras para la prevención de estos.

- c. Proporcionar información sobre los distintos riesgos laborales que se pueden presentar en la actividad de cabotaje.

- d. Incentivar a la empresa en realizar mejoras y fortalecer mediante recomendaciones para la aplicación de planes y programas de prevención de accidentes.

1.6.2 Limitaciones

De acuerdo con la investigación, se establecen las siguientes limitaciones, que se consideran de gran relevancia al restringir información importante para el proceso del estudio:

- a. Existe pocas fuentes físicas y virtuales que fomenta información hacia el tema de salud ocupacional, sobre todo en el área portuaria.

- b. Información escasa y en desorganización por parte de los departamentos Operativo y Finanzas de la empresa objeto de estudio.

- c. Poca apertura con la información por parte de los departamentos Operativo y Financiero, que permitiera ahondar más en datos para dar mayor sustento a la investigación.

1.7 Objetivos de la investigación

1.7.1 Objetivo general.

Determinar las causas de los accidentes y enfermedades laborales de los trabajadores del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en COONATRAMAR R.L, mediante un proceso de investigación, que permita establecer los gastos administrativos que incurre la empresa en pago por incapacidades en el periodo del año 2015-2019.

1.7.2 Objetivos específicos.

1. Caracterizar los indicadores sociodemográficos y socioeconómicos de la población objeto de estudio de la empresa COONATRAMAR R.L.
2. Estudiar los índices de accidentabilidad presentes en el periodo 2015-2019, por medio de los costos de lesión y enfermedad, los gastos contabilizados por daño a la propiedad y los gastos misceláneos del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en COONATRAMAR R.L.
3. Recomendar posibles acciones que puedan generar una mejora continua en cuanto al control de los gastos administrativos y a las causas que producen los accidentes y enfermedades laborales.

1.8 Antecedentes

1.8.1 Antecedentes históricos y actuales de la empresa

De acuerdo con el perfil de la empresa COONATRAMAR R.L desarrollado en el año 2019, se presentan varios aspectos relacionados con la historia.

En 1972 se inició la ruta del progreso, para que se diera la oportunidad de realizar el transbordo de pasajeros y vehículos, a cargo de la empresa Transbordadores S.A en la península de Nicoya, mediante la ruta Puntarenas y Playa Naranjo, en una embarcación denominada “El Chuchequero”.

Después de tres años de realizar el servicio de transbordo, mediante la “licitación 1-74 publicada el 20 noviembre de 1975, se constituyó en concesionaria de la ruta por un plazo de diez años” (COONATRAMAR R.L, 2019, p.2), para brindar la actividad de cabotaje, bajo la supervisión del MOPT.

La empresa, en el año 1976, presentó problemas de liquidez y la falta de mantenimiento adecuado en una de las naves en uso, lo que influyó en la calidad de la prestación del servicio y puso en riesgo la seguridad de los pasajeros y la carga que se transportaba.

En el año 1978, el MOPT, mediante la Licitación Pública 2-78, sacó a concurso la ruta de cabotaje, debido a que, en el mes de julio del mismo año, se presentaron muchas quejas de los pasajeros por el incumplimiento de horarios y la

cantidad de viajes que en ese momento la empresa ofrecía, por lo cual, luego del concurso, se adjudicó a COONAPROSAL R.L, que asumió las actividades del cabotaje, utilizando las embarcaciones llamadas Salinero I y Salinero II.

De acuerdo con la historia de COONATRAMAR R.L, en los antecedentes de la empresa, establecido en el perfil del año 2019, se describe la fuerte situación, que viviera la cooperativa por la influencia de la crisis económica entre los años setenta y ochenta.

La crisis económica de fines de los años setenta y principios de los ochenta, las fuertes variaciones estacionales de la demanda, el peso de las deudas contrarias por la compra de los transbordadores y aumentadas por la devaluación monetaria, los costos del servicio, así como los altos costos de mantenimiento, amenazaban gravemente la posibilidad de la prestación del servicio y la salud financiera de COONAPROSAL R.L. (COONATRAMAR R.L, 2019, p.3).

Según las dificultades anteriormente mencionadas, mediante el Decreto N°13982-T de octubre de 1982, publicado en La Gaceta 53 del 17 de marzo de 1983, el MOPT se hizo cargo de la administración y fue responsable de realizar la actividad y la prestación de los servicios del cabotaje, por lo que COONAPROSAL R.L., traspasó los barcos Salinero I y Salinero II a título gratuito al Estado, con el fin de que se hicieran cargo de los pagos que correspondía a sus obligaciones.

En los mismos antecedentes históricos de la cooperativa, establece la ruta que siguiera la empresa, con base en los nuevos apoderados y las situaciones nuevas que enfrentó. Esto a continuación se detalla:

Posteriormente El MOPT otorgó en fideicomiso los barcos, y entregó las terminales y la ruta a las subsidiarias de CODESA, Tempisque Ferry Boat S.A. y oficina de Fletamento Marítimo S.A. (FLEMAR), quienes tuvieron a cargo la ruta desde el 20 de enero de 1983 al 31 de agosto de 1986. Durante este período, las empresas de CODESA, experimentaron problemas financieros, originados por diferentes factores: la fuerte variación estacional de la demanda en la época lluviosa (la temporada baja del turismo), los altos costos de operación y mantenimiento de las naves (inadecuadas para la ruta y la intensidad del servicio) (COONATRAMAR R.L, 2019, p.3).

El Gobierno de la República, mediante el Decreto 17240 MOPT del 13 de octubre de 1986, menciona que la ruta no podía ser suspendida, por la afectación que se podía presentar en la economía de las comunidades beneficiarias; por ello, debido al estado presente, se declaró como emergencia la prestación del servicio y la Comisión Nacional de Emergencia, a través de la Unidad Ejecutora, el MOPT asume la propuesta de realizar la actividad de línea de cabotaje de forma transitoria, pero ante las distintas dificultades administrativas, este ministerio decide realizar el cierre.

Las comunidades hicieron presión para evitar el cierre y los empleados de la Unidad Ejecutora propusieron desarrollar una cooperativa de autogestión para asumir la ruta. En octubre del año 1987, la Cooperativa Nacional Autogestionaria de transporte marítimo R.L llamada COONATRAMAR R.L que se encontraba conformada por los trabajadores y empleados de los barcos decide asumir la prestación del servicio con los transbordadores Salinero I y Salinero II.

Actualmente, COONATRAMAR R.L. brinda el servicio de transporte marítimo de pasajeros y vehículos entre los puertos de Puntarenas y Playa Naranjo, además, de otros servicios como: soda, bar y excursiones.

Esta es una institución eficaz, la cual establece estrategias, que le permite ser más eficiente, mantiene programas de capacitación constante a sus trabajadores, ofrece formación profesional para su avance en el puesto laboral. Es una institución sistematizada porque mantienen programas para la venta *online*, softwares especializados en el área de contabilidad y WhatsApp institucional, entre otros.

La empresa es Bandera Azul por el esfuerzo y trabajo voluntario que han mejorado las condiciones higiénicas y ambientales, utilizan el PBAE como instrumento para mitigar y adaptarse al cambio climático.

1.8.2 Planificación estratégica

La información del Plan Estratégico Institucional fue suministrada por el Gerente General de la empresa COONATRAMAR R.L.

La empresa ha establecido cinco aspectos referidos a la planificación, está la ha fijado como un norte, en la cual se resume el panorama estratégico; ello ha contribuido al éxito y la estabilidad que actualmente posee, logrando mantenerse en el mercado desde hace 34 años, ofreciendo el servicio de transporte marítimo. Su planificación está compuesta por: programa ambiental (bandera azul), tecnológico, servicio al cliente, la capacitación y eficiencia en la empresa.

A continuación, se detallan:

1.8.2.1 Programa Medio Ambiente

El tema sobre el medio ambiente cada día tiene más valor e importancia, por lo cual, es indispensable implementar en las empresas estrategias para mitigar el impacto al medio ambiente. COONATRAMAR R.L, en la actualidad, es bandera azul, gracias a las buenas prácticas efectuadas con el paso del tiempo; algunos de los proyectos realizados son los siguientes: en las oficinas y bodegas de alimentos y bebidas la energía utilizada es mediante paneles solares desde hace seis años.

También, se han realizado cambios de maquinaria, por motivo de que los barcos normalmente poseen motores muy grandes, esto implica mayores gastos,

debido al consumo y su mantenimiento, por lo cual, se ha optado por otros más pequeños, que generan menos gastos; es más económico su mantenimiento y son más amigables con el medio ambiente.

Además, mediante el transporte marítimo para vehículos tienen un aporte en la disminución de la contaminación en el medio ambiente, pues, al usar este tipo de transporte, se evita que los automotores se desplacen por carretera cientos de kilómetros, liberando monóxido de carbono, el cual se aloja en la atmósfera y con el tiempo se oxida y se convierte en dióxido de carbono y, consecuentemente, da paso al aumento del efecto invernadero. No obstante, genera una contaminación acústica y en la salud de las personas, porque, al inhalar ese gas, limita la capacidad de oxigenación.

En este mismo orden de ideas, establecieron un programa de reciclaje, un proyecto llamado 380 y tratamiento de las aguas negras.

En el programa de reciclaje, hay una señora vecina de la provincia de Puntarenas, quien no labora para la empresa COONATRAMAR R.L, esta se hace cargo de la basura que se recoge en los barcos, hace la recolección y la división de los residuos y de esta forma colabora con el medio ambiente.

En cuanto al tratamiento de las aguas negras, este lleva todo un proceso, pues van pasando por tanques en los cuales se les va realizando procesos, uno de ellos es el triturador que se encarga de que las heces sean más fáciles de

manejar, hasta llegar al procedimiento de cloración para que esa agua que sale sea mucho menos contaminada. Periódicamente, COONATRAMAR R.L realiza informes que deben presentar al Ministerio de Salud sobre los componentes del agua.

Por otra parte, el proyecto 380 está en proceso, se trata de cambiar la energía a base de fósiles diésel a energía eléctrica, esto va a permitir que los barcos, cuando lleguen al punto de atraque, además de apagar los motores, también puedan apagar las plantas; la matriz eléctrica de Costa Rica es limpia por lo cual se estaría disminuyendo la contaminación del ambiente y con ello se logra un ahorro para la organización.

1.8.2.2 Tecnológico

La empresa mantiene el sistema Administrativo de mantenimiento en el cual les permite visualizar desde una computadora o celular las tareas que fueron asignadas, se logra ver avances, seguimientos, videos, fotografías, métricas, gráficos para ser añadidas a los informes, esto va de la mano con el cumplimiento de la eficiencia en la empresa.

La empresa, cuenta con aplicaciones empresariales, tales como sistemas en el área contable e inventarios; además, disponen de un software para la venta en línea y como parte del proceso de comunicación hacia los clientes, utilizan la

red social de WhatsApp institucional, este despliega información automática sobre tarifas y horarios.

Se encuentran en proceso para la implementación de un sistema de encuestas, dos proyectos sobre wifi y de innovación.

- El sistema de encuestas en línea se realiza por medio de un código QR, en donde el usuario puede contestar una encuesta de servicio para que la empresa conozca su opinión y con esto medir el nivel de satisfacción en la atención al cliente
- Los proyectos wifi y de innovación, lo que pretende es establecer conexión de internet estable para la entrada y salida de datos. Una vez establecido el wifi, se pretende realizar todo un proceso de innovación, que permita hacer el viaje de los clientes más placentero, principalmente actividades con los niños, donde se les otorgue premios por participar en juegos en línea.

1.8.2.3 Servicio al cliente

COONATRAMAR R.L trabaja en generar una relación más cercana con el cliente, con el fin de mantener comunicación sólida con estos. Este aspecto es de suma importancia, para brindar un servicio eficiente más acertado, que permita crear un vínculo de confianza, conocer al cliente más a fondo, reconocer cuáles son las preferencias y aquellas situaciones que les puede disgustar, de esta manera se trabaja y se ofrece un servicio de calidad a los usuarios.

1.8.2.4 Capacitación

En COONATRAMAR R.L, mantienen en capacitación constante a todos sus colaboradores, para ello, implementan el análisis 360, que corresponde a un estudio interno entre los compañeros que estén al mismo nivel: superior e inferior, que permita generar un criterio sobre sus capacidades, competencias, habilidades y destrezas, con la finalidad de buscar una mejora continua en la preparación de los colaboradores, frente a los retos constantes en sus puestos de trabajo y la evolución de la empresa.

Por su parte, la empresa, da las facilidades para que las personas que deseen superarse lo hagan, muchos de ellos empezaron con un puesto menor al que hoy ejercen, por lo que, al brindarles capacitaciones mejoran en lo laboral y personal.

En el caso de la seguridad marítima, el encargado brinda capacitación a los colaboradores, mediante un curso que imparte el INA llamado zafarrancho, el cual, cada año lo realizan para refrescar prácticas y conocimientos; cada 15 días. Según el avance de cada cuadrilla, debe realizar la práctica denominada por el mismo nombre del curso, con la finalidad de que ante la presencia de una emergencia cada uno de los trabajadores conozca la tarea o acción que debe realizar en ese momento.

1.8.2.5 Eficiencia

La importancia de la eficiencia en pocas palabras significa “conseguir mucho con poco”, pues se trata de cómo usar los menores recursos posibles para conseguir el máximo efecto.

La empresa COONATRAMAR R.L, es muy eficaz, pero trabajan para ser más eficientes; parte de esta estrategia y de la mano con la parte tecnológica en el sistema administrativo de mantenimiento, consiste en que se hacen las evaluaciones de cumplimiento de tareas y con estudios previos, se analiza lo siguiente: si el manejo de una máquina se realiza de una manera, pero esta puede ser reducida en tiempo, capacidad y recurso, se procede a realizar charlas con los trabajadores, sin intervenir en su labor, se le da el apoyo para mejorar y de esta manera lograr ser más eficientes.

1.8.2.6 Marco filosófico

De acuerdo con la planificación estratégica en el mediano y largo plazo, esta empresa cuenta con el siguiente Marco Filosófico, de tal manera, que funge con un elemento de gran trascendencia, pues es la identidad y carta de presentación en el mercado competitivo.

A continuación, se determina, según lo establecido en el perfil de la empresa COONATRAMAR R.L (2019).

Misión

COONATRAMAR es una empresa cooperativa autogestionaria con alta orientación social y ambiental que brinda servicios marítimos al sector público y privado con excelentes cómodas y seguras embarcaciones, variedad de servicios a bordo, alta calidad, personal calificado y experiencia adquirida en el sector, ofreciendo un valor agregado a nuestros clientes, asociados y colaboradores (p. 5).

Visión

Ser la cooperativa autogestionaria líder en servicios marítimos, de la Región del Pacífico, orientada al turismo, eventos especiales y cabotaje a nivel nacional e internacional, caracterizada por una excelente calidad de sus servicios y embarcaciones; comprometidos con el bienestar y desarrollo de nuestros clientes, socios y las comunidades que sirve (p. 5).

Valores

- **Servicio al cliente:** mantener siempre una actitud abierta y alegre por servir, brindando un trato amable, respetuoso y cordial, con servicios de excelente calidad, responsabilidad, rapidez, puntualidad y capacidad de respuesta en el momento oportuno.

- **Efectividad:** alcanzamos los objetivos y metas de manera que se genere al máximo impacto positivo, aprovechando de forma racional y planificada los recursos naturales, humanos, técnicos, financieros y de tiempo con los que se disponen.
- **Comunicación:** mantenemos una permanente comunicación asertiva y abierta con todas las personas con las que nos relacionamos. No asumimos cosas, las decimos o las preguntamos.
- **Compromiso:** cumplimos con todas nuestras obligaciones, brindando al máximo nuestra capacidad y conocimientos para salir adelante con todo aquello que se nos ha confiado.
- **Humildad:** mantenemos una actitud abierta a escuchar recomendaciones, sugerencias o críticas que nos hagan las demás personas. Aceptamos nuestros errores.
- **Solidaridad:** actuamos con un genuino interés y empatía hacia las necesidades de las personas y comunidades, Reafirmando los principios y valores cooperativos (p. 5).

1.8.3 Funciones de la empresa

La Cooperativa Autogestionaria de Transporte Marítimo – COONATRAMAR R.L cuenta con la concesión para el transporte de vehículos y personas entre Puntarenas – Playa Naranjo y viceversa, emitido por la Dirección General de Seguridad Marítima del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cual está

vigente hasta que concluya el respectivo proceso licitatorio y se cuenta con un adjudicatario en firme.

De acuerdo con el permiso antes citado, COONATRAMAR R.L., cuenta con la autorización para prestar el servicio de transporte de vehículos y personas entre Puntarenas – Playa Naranjo (ida y regreso), con dos embarcaciones denominadas SAN LUCAS matrícula P-8279 y San Lucas II matrícula P-10053 y goza de discrecionalidad operativa siempre y cuando no se afecte el servicio eficiente. (Perfil de la empresa COONATRAMAR R.L, 2019, p.6).

1.8.4 Ubicación geográfica

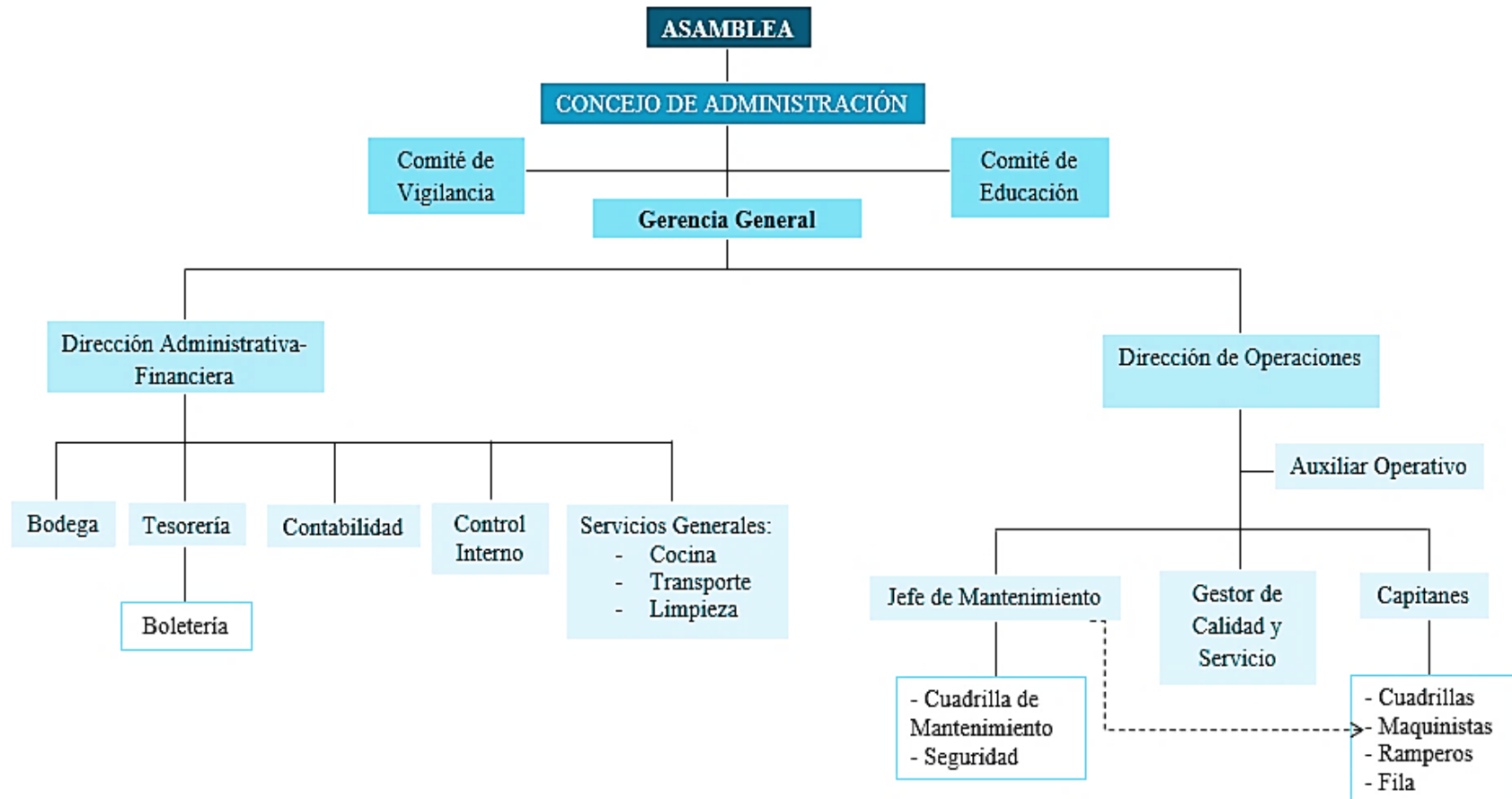
La Cooperativa Autogestionaria de Transporte Marítimo R.L, con cédula jurídica número 3-004-084939-26, se ubica en la provincia de Puntarenas, brinda el servicio de transporte marítimo de pasajeros y vehículos entre los puertos de Puntarenas y Playa Naranjo.

1.8.5 Estructura orgánica

En cuanto a la estructura orgánica, COONATRAMAR R.L es una empresa que figura como una cooperativa; surge con los objetivos del cooperativismo, por tal razón trabaja bajo el siguiente organigrama.

1.8.5.1 Organigrama empresarial

Organigrama Empresa COONATRAMAR R.L.



Fuente: Organigrama Empresarial COONATRAMAR R.L

1.9 Planteamiento del problema

1.9.1 Análisis de la situación problemática

El presente análisis, pretende exponer la problemática existente en Costa Rica sobre los accidentes y enfermedades laborales en general y determinar lo que es conducente en el sector marítimo, específicamente en el área de cabotaje. Es importante establecer que esta identificación permite la comprensión de las causas que originan los problemas de mayor impacto para las organizaciones, lo cual ocasiona un aumento en los gastos administrativos para, de esta forma, presentar las posibles alternativas de solución.

En las diferentes empresas en Costa Rica, por año se presenta un alto porcentaje de incapacidades, en su mayoría se deben a los accidentes laborales. Este tema es de gran importancia para las organizaciones, pues a consecuencia de esos accidentes, se puede presentar un ausentismo hasta por 15 días por incapacidad; esto genera costos elevados para la empresa, la cual debe incurrir en el pago mayor de la prima de póliza, gastos misceláneos, daño a la propiedad y las sustituciones de puestos.

Al presentarse un alto índice en la incidencia de incapacidades por accidentes laborales, la operatividad de la empresa se ve altamente comprometida y afectada, al no poder hacer frente a las demandas de los clientes con poco personal para operar, lo que produce una disminución considerable en la productividad y genera mayores gastos para la contratación de personal sustituto

(dependiendo del caso) o bien, se obtienen menos ingresos al maniobrar con personal restante, con lo cual no se logra la satisfacción de las demandas solicitadas. Todo lo anterior conlleva a una problemática empresarial seria, pues la empresa no tiene la capacidad de hacer frente la situación, muchas veces por falta de planificación.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS, 2013) en el documento titulado Salud Ocupacional establece la concurrencia de los accidentes laborales de la siguiente forma:

Los accidentes que ocurren con mayor frecuencia en la mayoría de las actividades económicas son los golpes y cortes con objetos y herramientas, sobreesfuerzos, caídas a distinto nivel y caídas al mismo nivel, comportamiento que se ha repetido en los últimos cuatro años (p.17).

De acuerdo con lo anterior, el MTSS, determina en forma muy contundente las incidencias por accidentes laborales presentes en las empresas, pues estas son las más frecuentes, catalogadas y agrupadas según características. Por lo tanto, los accidentes que se registran con mayor frecuencia desde hace ya varios años siguen siendo los mismos, esto refleja que a pesar del paso de los años no se crean estrategias, soluciones, capacitaciones o programas para hacer al frente a este tipo de problemática. Como principal factor de riesgo está la falta de capacitaciones y el fortalecimiento de los programas.

En otro estudio, el MTSS (2015) se refiere a las personas que sufren los accidentes laborales por rangos de edad y establece su análisis según grupos etarios con mayor importancia en este contexto.

En el período comprendido entre el 2011 a noviembre del 2014 se observa que las personas que más sufren accidentes están en el rango de edad de 20 a 35 años. No obstante, las personas jóvenes del rango de 20 a 25 años han tenido una disminución porcentual en cuanto a la cantidad de accidentes y el rango de 25 a 30 años, se ha mantenido constante, mientras que el de 30 a 35 años, ha tenido un leve aumento porcentual entre los años 2013 y 2014 (p.19).

De acuerdo con lo anterior, el MTSS reporta el rango de edades de las personas que sufren gran mayoría accidentes laborales, este oscila entre los 20 y los 35 años; es decir, personas consideradas jóvenes; en contraste con esto, la incidencia y con un aumento porcentual mayor están las personas cuyas edades están entre los 30 a 35 años, de ese mismo nivel. Al analizar estos datos, es necesario concienciar acerca de lo que está pasando en las empresas, su responsabilidad de brindar las herramientas y capacitación necesarias en materia de seguridad laboral, sobre todo, en las edades de 30 a 35 años, pues estas personas pasan a ser jóvenes adultas, en cuyo sentido, pueden ser más vulnerables al acercarse a los 40 años.

En este sentido, se reitera y constata que el tema de las incapacidades, son causadas por los accidentes laborales en su mayoría; definitivamente, puede deberse, tal y como se indica en el párrafo anterior, a la falta de capacitaciones, contar con programas de seguridad mejor diseñados. Estos, según los resultados emitidos por MTSS (2015), no están en constante cambio, que ofrezcan nuevas técnicas de protección; a raíz de eso, los trabajadores se encuentran vulnerables y propensos a sufrir una serie de accidentes, en este caso se podía establecer un rango en los grupos etarios entre los 20 a 40 años. El Cuadro 1, el MTSS, muestra el número de accidentes, según las actividades económicas reportadas en el 2017.

Cuadro 1
Principales actividades económicas con mayor número de accidentes, según forma de accidente, por absolutos y relativos 2017

Actividad económica	Forma de accidente										Total	
	Riesgos mecánicos y locativos		Sobrecarga física de trabajo		Riesgos químicos y biológicos		Riesgos físicos		Otras causas N/E		Distribución porcentual	
	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca	12 980	61%	1 228	6%	506	2%	100	0,5%	6 331	30%	21 145	16,5%
Construcción	10 873	56%	2 327	12%	374	2%	64	0,3%	5 685	29%	19 323	15,1%
Comercio	8 211	47%	2 890	16%	282	2%	83	0,5%	6 117	35%	17 583	13,7%
Industria	6 991	48%	2 417	17%	304	2%	127	0,9%	4 788	33%	14 627	11,4%
Alojamiento y servicios de comida	3 114	46%	660	10%	139	2%	174	2,6%	2 623	39%	6 710	5,2%
Actividades de servicios administración y apoyo	2 809	52%	475	9%	130	2%	14	0,3%	1 931	36%	5 359	4,2%
Transporte y almacenamiento	2 778	56%	593	12%	111	2%	17	0,3%	1 486	30%	4 985	3,9%
Actividades profesionales científicas y técnicas	1 433	56%	288	11%	59	2%	19	0,7%	778	30%	2 577	2,0%

Actividad económica	Forma de accidente										Total	
	Riesgos mecánicos y locativos		Sobrecarga física de trabajo		Riesgos químicos y biológicos		Riesgos físicos		Otras causas N/E		Distribución porcentual	
	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel
Información y comunicación	952	59%	176	11%	29	2%	3	0,2%	443	28%	1 603	1,3%
Otras actividades de servicio	788	51%	224	14%	43	3%	10	0,6%	491	32%	1 556	1,2%
Enseñanza	583	56%	114	11%	20	2%	3	0,3%	330	31%	1 050	0,8%
Atención de la salud humana y asistencia social	505	35%	237	16%	92	6%	5	0,3%	616	42%	1 455	1,1%
Artística, entrenamiento y recreación	348	43%	81	10%	71	9%	6	0,7%	309	38%	815	0,6%
Actividades financieras	426	57%	63	8%	4	1%	2	0,3%	257	34%	752	0,6%
Hogares como empleadores	411	55%	69	9%	11	1%	4	0,5%	246	33%	741	0,6%
Agua, aguas residuales y desechos	294	40%	49	7%	14	2%	-	-	374	51%	731	0,6%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	220	46%	45	9%	10	2%	2	0,4%	206	43%	483	0,4%
Administración Pública y defensa	200	53%	19	5%	11	3%	-	-	149	39%	379	0,3%
Actividades inmobiliarias	152	51%	31	10%	10	3%	1	0,3%	102	34%	296	0,2%
Minas y canteras	147	59%	25	10%	6	2%	1	0,4%	69	28%	248	0,2%
Organizaciones y órganos extraterritoriales	26	60%	4	9%	1	2%	-	-	12	28%	43	0,0%
No especificados	10 839	43%	3 080	12%	489	2%	86	0,3%	10 949	43%	25 443	19,9%
Total	65 080		15 095		2 716		721		44 292		127 904	100%
Distribución porcentual	50.9%		11.8%		2.1%		0.6%		34.6%		100%	

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Estadístico de Salud Ocupacional, MTSS, 2017

De acuerdo con los datos suministrados por el Cuadro 1, se observan las actividades económicas y las formas de accidentes que se han producido, según estudio del MTSS, en el año 2017.

La cantidad de las actividades económicas estudiadas, según información brindada por el Instituto Nacional de Seguros (INS), mediante el Sistema Mecanizado de Riesgos del Trabajo, contabilizan un total de 20 actividades y agrupan las no especificadas. El estudio analiza por medio de la forma del accidente en cinco principales categorías: Riesgos mecánicos y locativos, Sobrecarga física del trabajo, Riesgos químicos y biológicos, Riesgos físicos y otras causas.

Según la información recopilada en el Cuadro 1, las cuatro principales actividades que arrojaron datos con mayor cantidad de accidentes corresponden a: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con un total de 21 145, con el 16.5%, Construcción 19 323, con el 15%, Comercio 17 583 con el 13.7% e Industria con el 11.4%, los cuales suman un total de personas accidentadas 72 678, es decir 57% de la población total.

En cuanto a las categorías en el formato del accidente, los resultados presentan datos relevantes como: Riesgos mecánicos y locativos, que representan el 50.9%; Sobrecarga física del trabajo, el 11.8%; Riesgos químicos y biológicos, el 2.1%; Riesgos físicos el 0.6% y otras causas el 34.6%. De esta forma, se destaca que la mayor incidencia en la forma de accidentes corresponde a los Riesgos mecánicos y locativos; por su parte, aunque el dato porcentual no es alto en relación con el anterior, la Sobrecarga física del trabajo tiene un papel importante, pues se reconoce una población de aproximadamente 15 095, con lo

cual, en suma, con la categoría anterior, un total de 85 175 que representa el 63% de las personas con accidentes específicos.

Al analizar los resultados anteriores, se puede determinar, que en las empresas, las principales formas de accidentes laborales corresponde a la actividad económica de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; ello corresponde a golpes y cortes con herramientas manuales, materiales y objetos; también se reportan accidentes a causa de caídas, en formas de accidentes como los mecánicos y locativos, los cuales son más comunes en las actividades agropecuarias, en relación con el sector portuario.

En lo que respecta a la siguiente categoría de importancia como los riesgos en el trabajo a causa de la sobrecarga física, son más comunes en aquellas actividades de comercio e industria. Por último, se presentan otros tipos de riesgos, tales como, los que contienen químicos y biológicos que se dan principalmente en la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, también, en la misma medida se relaciona con la actividad portuaria.

En cuanto al sector portuario, de ese mismo estudio, los datos se presentan en la actividad llamada Transporte y Almacenamiento, que muestran datos generales de 4 985 personas accidentadas, que representa el 3.9% del total de la población. Las categorías que caracterizan las formas del accidente, en mayor proporción se presentan en los Riesgos mecánicos y locativos que registra 2 778 accidentes, es decir el 56%; la Sobrecarga física de trabajo, 593; el 12%, Riesgos

químicos y biológicos 111, el 2%, Riesgos físicos 17, el 0.3% y Otras causas N/E 1.486, el 30%.

De acuerdo con los resultados anteriores, la mayor incidencia de accidentes recae sobre las dos primeras categorías de accidentes, las cuales suman 3 371, es decir 68% del total. Sin embargo, es necesario mencionar que la categoría Otras causas, representa resultados del 30% y, aunque los datos son sustanciales, es necesario tener claro que se trata de diversas situaciones de riesgo, las cuales se categorizan en diversos casos.

En el Cuadro 2, se muestran datos correspondientes al año 2019, referentes a incapacidades por riesgos laborales.

Cuadro 2
Diez actividades que superan el promedio nacional de días de incapacidad, en el 2019

Actividad	Días de incapacidad	Distribución porcentual	Casos	Duración media
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	356 276	23,5%	20 578	17
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos y motocicletas	280 559	18,5%	16 539	17
Construcción	276 574	18,2%	15 679	18
Industrias y fábricas	223 811	14,8%	14 349	16
Servicios administrativos y de apoyo	121 487	8,0%	5 855	21
Transportes almacenamientos	89 916	5,9%	4 217	21
Actividades profesionales, científicas y técnicas	48 819	3,2%	2 763	18

Actividad	Días de incapacidad	Distribución porcentual	Casos	Duración media
Información y comunicaciones	32 342	2,1%	1 816	18
Actividades artísticas, entrenamiento	18 523	1,2%	891	21
Actividades financieras y de seguros	15 750	1,0%	915	17
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos	13 736	0,9%	719	19
Actividades de los hogares como empleadores	12 476	0,8%	742	17
Suministro de electricidad, gas, vapor	10 487	0,7%	573	18
Administración pública y defensa	9 746	0,6%	413	24
Minas y canteras	5 602	0,4%	301	19
Total general	1 516 104	100%	86 350	15

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Estadístico de Salud Ocupacional, MTSS, 2019

En el cuadro anterior, los resultados indican que las actividades con mayor participación en días de incapacidad y casos, corresponden en forma ascendente a Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con el 23.5%; es decir 356 276 días de incapacidad, que contabilizan 20 578 casos; Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos y motocicletas con el 18.5%; es decir 280 559 que se traducen en 16 539 casos; Construcción con el 18.2%, es decir 276 574, que corresponden a 15 679 casos y, finalmente, Industrias y fábricas con el 14.8%, es decir 223 811 que suman 14 349 casos.

Al analizar los datos con mayor participación, se determina que en el año 2017 se dio una incidencia notable en las incapacidades producidas por accidentes labores, tal y como se explica en el Cuadro 1. Los resultados son concordantes, pues las actividades económicas en agricultura, ganadería,

silvicultura y pesca se encuentran encabezando la lista con mayores casos y días de incapacidad. En este caso, los datos resultantes, determinan que las actividades portuarias, las cuales forman parte del grupo anterior, están en la lista de con mayores casos de incapacidad.

Dentro del proceso del establecimiento de la problemática para el planteamiento del problema, luego de los datos estadísticos en materia de las actividades económicas que presentan mayor incidencia en riesgos laborales y la cantidad de casos y días de incapacidad, se demuestra que el sector portuario, oscila dentro de la estadística, por ello es importante dar la prestancia necesaria, que permita determinar las causas específicas que lo producen.

Parte importante de la investigación, busca justamente, canalizar esas causas, que permita en gran medida reconocer los gastos administrativos y demás aspectos financieros que conduzca a la empresa a utilizar estrategias para la seguridad de sus colaboradores. En el caso particular, se establece la problemática en general de la accidentabilidad concurrente de los riesgos del trabajo, como base para sustentar la problemática existente en la empresa COONATRAMAR R.L., en donde las incapacidades se han disparado, se analiza en especial atención la sección de cabotaje.

De acuerdo con las Estadísticas Anuales de Riesgos del Trabajo, recopiladas por la SUGESE, según estima el Instituto Nacional de Seguros (2020), se recopila información sustantiva sobre el comportamiento de las actividades

laborales, durante ese año. Para el caso en concreto, se presentan los cuadros tres, cuatro y cinco, con la agrupación de información que permite valorar su comportamiento y caracterizarlo por: Trabajadores asegurados, Horas trabajadas, Accidentes laborales totales, Accidentes laborales con uno o más días de incapacidad, Días de incapacidad.

Con la finalidad de establecer la realidad a nivel general de las incapacidades provocadas por los accidentes laborales, se reagrupa información que detalla en mayor medida la situación. Aunado a ello, se pretende esclarecer el objeto de estudio de esta investigación, el cual está relacionado en el transporte marítimo, específicamente en la empresa COONATRAMAR R.L. En el Cuadro 3, se presenta información relacionada con la actividad laboral, en el que se agrupa información a nivel país y de la provincia de Puntarenas, según condición de la actividad.

Cuadro 3
Distribución de la actividad laboral por País y provincia, según
caracterización de la condición de la actividad – Período 2020

Datos País / Provincia	Trabajadores asegurados	Horas Trabajadas	Accidentes laborales totales	Accidentes laborales con uno o más días de incapacidad	Días de incapacidad
País	1 237 947	2 938 790 953	108 040	83 938	1 667 644
Puntarenas	43 149	90 337 120	11 095	7 898	156 945
Porcentaje de relación	3%	3%	10%	9%	9%

Fuente: Elaboración propia con datos de Estadísticas Anuales de Riesgos del Trabajo, SUGESE, 2020

Los datos anteriores indican que, a nivel país, existe una población total de 108 040 accidentes laborales totales en el año 2020, con una cantidad de 1 667 644 días de incapacidad; esto implica un compromiso muy grande para las empresas, en general por la cantidad de días que las inhabilitan para lograr operar en la forma esperada debido a la falta de trabajadores. Por su parte, es importante tomar en consideración aspectos como los trabajadores asegurados, esto implica que, de acuerdo con la fuerza laboral, en Costa Rica, se registran 1 237 947 asegurados con la póliza de Riesgos del Trabajo. Este último dato, no es tan alentador, pues se reconoce que hay muchas empresas informales, las cuales no cumplen con este requisito y al tenor de la situación, muchos colaboradores están desprotegidos de las posibilidades de ser atendidos bajo los protocolos de la póliza para los trabajadores.

Al realizar la comparación a nivel país con la provincia de Puntarenas, se determina que la cantidad de trabajadores asegurados en relación con total país corresponde al 3% de la población general; en cuanto a los accidentes laborales totales, representa el 10% del total, esto quiere decir que registra un porcentaje importante en relación con los resultados totales, así como la cantidad de días de incapacidad, correspondiente a un 9%.

Como dato relevante por analizar, se toman en consideración los accidentes laborales con uno o más días de incapacidad, esto se relaciona de igual forma en un 9%, lo cual es una alta incidencia en la cantidad de días, según categoría.

En el cuadro 4, presenta una distribución de la actividad laboral, la cual caracteriza la condición de la actividad como tal, para el año 2020.

Cuadro 4
Distribución de la actividad laboral por Región y cantón principal de Puntarenas, según caracterización de la condición de la actividad – Período 2020

Datos Región / Cantón	Trabajadores asegurados	Horas Trabajadas	Accidentes laborales totales	Accidentes laborales con uno o más días de incapacidad	Días de incapacidad
Región Pacífico Central	27 956	58 112 323	6 676	5 076	105 732
Cantón Central de Puntarenas	12 872	25 905 821	3 290	2 559	50 447
Porcentaje de relación	46%	45%	49%	50%	48%

Fuente: Elaboración propia con datos de Estadísticas Anuales de Riesgos del Trabajo, SUGESE, 2020

De acuerdo con este cuadro, en la misma medida que el Cuadro 4, se muestra una comparación de los datos, en este caso, en lo sucesivo a la Región Pacífico Central y el Cantón Central de Puntarenas, que es justamente, en donde se concentra la actividad portuaria, justificante de este proceso de investigación, en cuanto a los accidentes laborales.

Al analizar los datos, se toma con especial atención la cantidad de trabajadores asegurados entre el total de la región de planificación y el cantón objeto de estudio, el cual es el 46%; con ello se vislumbra que casi el 50% de la población del total corresponde al cantón central de la provincia, así como lo

expresa la cantidad de accidentes laborales, con el 49%, accidentes laborales con uno o más días de incapacidad y finalmente los días de incapacidad con el 48%.

En general, el cantón central contempla entre el 48% y el 50% de la caracterización en cuanto a la cantidad de accidentes y los días de incapacidad; de esta forma, se coloca al cantón con la mayor incidencia de este tema de estudio, contando con la mayor carga de accidentes. Por su parte, es necesario acotar que este cantón provee la mayor cantidad de empresas, aunque se reconoce la proliferación de comercios e industrias en los cantones de Garabito, Parrita y Quepos. En el cuadro 5, se muestra una distribución de la actividad laboral, por grupo ocupacional y rama de la actividad.

Cuadro 5
Distribución de la actividad laboral por Grupo Ocupacional y Rama de la Actividad, según caracterización de la condición de la actividad – Período 2020

Datos Grupo ocupacional / Rama de la actividad	Trabajadores asegurados	Horas Trabajadas	Accidentes laborales totales	Accidentes laborales con uno o más días de incapacidad	Días de incapacidad
Grupo ocupacional					
Oficiales de máquinas en navegación marítima.	176	566 885	4	3	101
Capitanes, oficiales de cubierta y prácticos marítimos.	353	908 688	18	15	301
Controladores de tráfico marítimo.	37	96 968	-	-	-
Sub total	566	1 572 541	22	18	402
Rama de la actividad					
Transporte marítimo y de cabotaje de pasajeros	288	606 372	19	17	342
Transporte marítimo y de cabotaje de carga.	52	47 636	9	7	207
Sub total	340	654 008	28	24	549

Fuente: Elaboración propia con datos de Estadísticas Anuales de Riesgos del Trabajo, SUGESE, 2020

De acuerdo con los datos suministrados, se analiza desde dos aspectos: Grupo ocupacional y Rama de la actividad, ambos según condición de la actividad.

En cuanto al grupo ocupacional, se toma como relevancia para el análisis, los puestos propiamente del sector servicios de transporte marítimo, pues para los fines de enfoque de la investigación, conviene ver el comportamiento que ha presentado, en este caso, los puestos de: oficiales de máquinas en navegación marítima, capitanes, oficiales de cubierta y prácticos marítimos y controladores de tráfico marítimo.

Los resultados indican que los tres grupos suman 566 trabajadores los cuales se encuentran asegurados, estos representan 22 accidentes laborales, traducidos en 405 días de incapacidad. Es importante tomar en cuenta que los accidentes laborales con una cantidad de incapacidades de uno a más días suman 18, es decir representa el 90% de los accidentes laborales registrados en el año 2020.

En cuanto a la rama de la actividad, se analiza el Transporte Marítimo y de Cabotaje de pasajeros y Transporte Marítimo y de Cabotaje de Carga, elementos de gran relevancia en el estudio referido.

De acuerdo con los datos del cuadro, de los 566 por grupo ocupacional, 340 corresponden a la rama de actividad, como trabajadores asegurados; de los cuales se han registrado 28 accidentes laborales. Esto se traduce en 549 días de

incapacidad, es decir 141 días más, que el grupo ocupacional; ello representa el 25%. En cuanto a la cantidad de accidentes laborales con uno o más días de incapacidad, suman 24, de igual forma 25% más en relación con el grupo ocupacional.

Los datos son claros, los riesgos presentados en estos puestos de trabajos son altos y de gran importancia para el análisis, como parte de la justificante del estudio, pues se persigue en gran medida reconocer las causas que los producen.

1.9.2 Planteamiento del problema

Con base en lo expuesto, este planteamiento del problema busca presentar la problemática existente en los accidentes laborales, pues mediante la estadística presentada por los estudios del MTSS y SUGESE, se muestran los números reales en los períodos 2017 y 2020; este último, en plena condición con la crisis epidémica del SARS CoV-2 en el país y como pandemia a nivel mundial, lo cual dejó a muchas economías en situación de fragilidad.

En este sentido, los riesgos en los puestos de trabajo de transporte marítimo de cabotaje son claros, por lo cual la investigación procura reconocer las causas que provocan constantemente los accidentes. Pero más allá de buscar una respuesta en el campo económico de la empresa objeto de estudio, se considera la situación riesgosa de los trabajadores.

Por lo tanto, el problema de investigación permite establecer una base para el estudio, en este se formula una interrogante principal y subpreguntas, las cuales proporcionan una guía para las posibles respuestas que la indagación arroje, aunado la constitución de hipótesis que permita construir los escenarios sobre los posibles resultados.

La definición del problema permite un enfoque más preciso al lector en cuanto a la temática en estudio. Por lo tanto, la presente investigación se enfoca en las causas de los accidentes y enfermedades laborales en la empresa COONATRAMAR R.L, que ofrece servicios de transporte marítimo. Considerando el potencial de esta empresa, en cuanto al transporte marítimo de la clase de cabotaje, se presenta un índice de accidentabilidad alto. Por esta razón se elabora el estudio, para determinar las causas de los accidentes y enfermedades laborales, al igual que los gastos que se derivan de ello, con la finalidad de establecer recomendaciones que pueden aportar al sistema de Salud Ocupacional en la empresa.

De acuerdo con el anterior análisis del Ministerio de Trabajo y la SUGESE, se ha establecido la formulación de una pregunta principal que permite plantear la problemática en COONATRAMAR R.L, con el fin de dar respuesta a la investigación; además, se desarrollan las preguntas del planteamiento del problema, en este sentido la pregunta generadora y las subpreguntas. A continuación, se exponen:

Pregunta generadora

¿Conoce la empresa COONATRAMAR R.L. las causas que producen los accidentes y enfermedades laborales que tienen los trabajadores del área de Cabotaje y que influye directamente en el aumento de gastos administrativos producto de las incapacidades?

Subpreguntas

1. ¿Cuenta la empresa COONATRAMAR R.L. con los controles y protocolos adecuados en materia de salud ocupacional, que permita proteger la integridad de los trabajadores?
2. ¿La empresa cuenta con registros de accidentabilidad en los períodos 2015-2019, que permita generar un proceso adecuado de toma de decisiones sobre la incidencia de riesgos laborales?
3. ¿Cuenta la empresa con controles y registros sobre los gastos administrativos en los cuales incurre, producto de las incapacidades de los trabajadores que han sufrido accidentes y enfermedades laborales?

1.10 Hipótesis de la investigación

Las hipótesis se establecen para identificar si esas situaciones planteadas se cumplen o no en la empresa COONATRAMAR R.L.; en este caso acerca de los posibles escenarios, de los cuales se pretende que den respuesta a las preguntas. Según Moreno (2013: “La hipótesis sirve para orientar y delimitar una

investigación, dándole una dirección definitiva a la búsqueda de la solución de un problema” (párr.1).

Las hipótesis se realizan con el objetivo principal de confirmar o no la situación real de la empresa, esto mediante el siguiente planteamiento del problema: ¿Conoce la empresa COONATRAMAR R.L. las causas que producen los accidentes y enfermedades laborales que tienen los trabajadores del área de Cabotaje y que influye directamente en el aumento de gastos administrativos producto de las incapacidades?

El planteamiento del problema busca enfocar las situaciones que se están dando en la empresa COONATRAMAR R.L, con respecto a las causas, enfermedades y accidentes laborales relacionados con el sector de cabotaje, que permite a través de este hacer el proceso de investigación, para constatar la situación real. Asimismo, las subpreguntas permiten dirigir el proceso de investigación, principalmente en puntos focales como controles y protocolos que ejecuten en materia de salud ocupacional, registros de accidentabilidad y registros de gastos administrativos, todo ello con el fin de determinar las causas que han llevado a una situación estrecha de costos económicos. Por ello, mediante las hipótesis se determinan hechos probables, para este caso particular, van enumeradas de la H1 a las H4.

1.10.1 Hipótesis

- **H1:** La empresa COONATRAMAR R.L, tiene conocimiento acerca de los accidentes y enfermedades laborales que han aumentado los gastos administrativos de la empresa, producto de las incapacidades.
- **H2:** La empresa cuenta con los controles y protocolos adecuados en materia de salud ocupacional, por lo cual protege la integridad de los trabajadores.
- **H3:** La empresa cuenta con registros de accidentabilidad en los períodos 2015-2019, por lo que lleva controles para el proceso de toma decisiones que le permite mejorar.
- **H4:** La empresa cuenta con controles y registros para determinar gastos administrativos incurridos por las incapacidades de los trabajadores que sufren accidentes y enfermedades laborales.

1.10.2 Resumen de hipótesis.

De acuerdo con el planteamiento del problema y subpreguntas establecidas, se determina las hipótesis de tipo investigativas, con la finalidad de validar los posibles resultados. A continuación, se detallan y relacionan mediante el Cuadro 6 de las preguntas, sus posibles escenarios y el tipo de hipótesis.

Cuadro 6
Resumen de las hipótesis según tipo

Preguntas planteamiento del problema	Hipótesis	Tipo de hipótesis
¿Conoce la empresa COONATRAMAR R.L. las causas que producen los accidentes y enfermedades laborales de los trabajadores del área de Cabotaje y que influye directamente en el aumento de gastos administrativos producto de las incapacidades?	H1: La empresa COONATRAMAR R.L, tiene conocimiento acerca de los accidentes y enfermedades laborales que han aumentado los gastos administrativos de la empresa, producto de las incapacidades.	Investigativa
¿Cuenta la empresa COONATRAMAR R.L. con los controles y protocolos adecuados en materia de salud ocupacional, que permita proteger la integridad de los trabajadores?	H2: La empresa cuenta con los controles y protocolos adecuados en materia de salud ocupacional, por lo cual protege la integridad de los trabajadores	Investigativa
¿La empresa cuenta con registros de accidentabilidad en los períodos 2015-2019, que permita generar un proceso adecuado de toma decisiones sobre la incidencia de riesgos laborales?	H3: La empresa cuenta con registros de accidentabilidad en los períodos 2015-2019, por lo que lleva controles para el proceso de toma decisiones que le permite mejorar.	Investigativa
¿Cuenta la empresa con controles y registros sobre los gastos administrativos en los cuales incurre producto de las incapacidades de los trabajadores que han sufrido accidentes y enfermedades laborales?	H4: La empresa cuenta con controles y registros para determinar gastos administrativos en los cuales incurre por las incapacidades de los trabajadores que sufren accidentes y enfermedades laborales. .	Investigativa

1.10.3 Alcance de las hipótesis en la investigación.

Por medio de las hipótesis, se pretende enlazar la teoría con la observación, su importancia radica en el rumbo que se le da al estudio, mediante las sugerencias sobre los pasos y procedimientos. Consiente en seleccionar el tipo de diseño de investigación con respecto al problema planteado; de la misma manera, identificar las causas y las consecuencias de por qué se dan los

accidentes y las enfermedades laborales en el sector de cabotaje en la empresa COONATRAMAR R.L, lo cual permite descubrir las razones de la problemática presente, si están influyendo las hipótesis planteadas en los accidentes que reporta la empresa.

1.11 Matrices de la congruencia y consistencia metodológica

En forma sistemática, estas matrices muestran la ruta y consistencia de la investigación desarrollada, por lo cual, permite apreciar en resumen de sus etapas sobre las causas de los accidentes y enfermedades laborales de los trabajadores del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje, por ello, facilita tener una visión general del estudio.

Cómo se puede apreciar la matriz de congruencia de este estudio muestra el orden de las etapas que se realizan y permiten crear una congruencia entre cada una de las partes involucradas en este procedimiento, lo cual posibilita el análisis de la investigación, evaluar el grado de coherencia y la conexión lógica existente entre el problema planteado, los objetivos tales como: caracterizar en indicadores sociodemográficos a los funcionarios, estudiar los índices de accidentabilidad y las posibles acciones para una mejora continua y, de esta forma obtener las posibles respuestas para el tema, tomando de referencia las hipótesis planteadas; en el tanto, la matriz de la consistencia muestra las etapas de la metodología que se sigue, para ubicar al lector en el contexto de la investigación.

1.11.1 Cuadro 7 - Matriz de la congruencia metodológica

Tema	Objetivo general	Objetivos específicos	Planteamiento del problema	Hipótesis
				Investigación
Determinación de las causas de los accidentes y enfermedades laborales de los trabajadores del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en COONATRAMAR R.L, que permita establecer los gastos administrativos en los cuales incurre la empresa en pago por incapacidades en el periodo del año 2015-2019.	Determinar las causas de los accidentes y enfermedades laborales de los trabajadores del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en COONATRAMAR R.L, mediante un proceso de investigación, que permita establecer los gastos administrativos en los cuales incurre la empresa en pago por incapacidades en el periodo del año 2015-2019.	<ul style="list-style-type: none"> - Caracterizar en indicadores sociodemográficos tales como género, edad, años de experiencia en la actividad y puesto laboral, a los funcionarios que desarrollan la actividad del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje, en COONATRAMAR R.L. - Estudiar los índices de accidentabilidad presentes en el periodo 2015-2019, por medio de los costos de lesión y enfermedad, los gastos contabilizados por daño a la propiedad y los gastos misceláneos del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en COONATRAMAR R.L. - Recomendar posibles acciones que puedan generar una mejora continua en cuanto al control de los gastos administrativos y a las causas que producen los accidentes y enfermedades laborales. 	<p>¿Conoce la empresa COONATRAMAR R.L. las causas que producen los accidentes y enfermedades laborales de los trabajadores del área de Cabotaje y que influye directamente en el aumento de gastos administrativos producto de las incapacidades?</p> <p>¿Cuenta la empresa COONATRAMAR R.L. con los controles y protocolos adecuados en materia de salud ocupacional, que permita proteger la integridad de los trabajadores?</p> <p>¿La empresa cuenta con registros de accidentabilidad en los periodos 2015-2019, que permita generar un proceso adecuado de toma decisiones sobre la incidencia de riesgos laborales?</p> <p>¿Cuenta la empresa con controles y registros sobre los gastos administrativos incurridos producto de las incapacidades de los trabajadores que han sufrido accidentes y enfermedades laborales?</p>	<p>H1: La empresa COONATRAMAR R.L, tiene conocimiento acerca de los accidentes y enfermedades laborales que han aumentado los gastos administrativos de la empresa, producto de las incapacidades.</p> <p>H2: La empresa cuenta con los controles y protocolos adecuados en materia de salud ocupacional, por lo cual protege la integridad de los trabajadores</p> <p>H3: La empresa cuenta con registros de accidentabilidad en los periodos 2015-2019, por lo que lleva controles para el proceso de toma decisiones que le permite mejorar.</p> <p>H4: La empresa cuenta con controles y registros para determinar gastos administrativos incurridos por las incapacidades de los trabajadores que sufren accidentes y enfermedades laborales. .</p>

1.11.2 Cuadro 8 - Matriz de la consistencia metodológica

Problema	Objetivo	Hipótesis	Metodología	Población y muestra
<p>¿Conoce la empresa COONATRAMAR R.L. las causas que producen los accidentes y enfermedades laborales de los trabajadores del área de Cabotaje y que influye directamente en el aumento de gastos administrativos producto de las incapacidades?</p> <p>¿Cuenta la empresa COONATRAMAR R.L. con los controles y protocolos adecuados en materia de salud ocupacional, que permita proteger la integridad de los trabajadores?</p> <p>¿La empresa cuenta con registros de accidentabilidad en los períodos 2015-2019, que permita generar un proceso adecuado de toma decisiones sobre la incidencia de riesgos laborales?</p> <p>¿Cuenta la empresa con controles y registros sobre los gastos administrativos incurridos producto de las incapacidades de los trabajadores que han sufrido accidentes y enfermedades laborales?</p>	<p>Determinar las causas de los accidentes y enfermedades laborales de los trabajadores del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en COONATRAMAR R.L, mediante un proceso de investigación, que permita establecer los gastos administrativos en los cuales incurre la empresa en pago por incapacidades en el periodo del año 2015-2019.</p>	<p>H1: La empresa COONATRAMAR R.L tiene conocimiento acerca de los accidentes y enfermedades laborales que han aumentado los gastos administrativos de la empresa, producto de las incapacidades.</p> <p>H2: La empresa cuenta con los controles y protocolos adecuados en materia de salud ocupacional, por lo cual protege la integridad de los trabajadores</p> <p>H3: La empresa cuenta con registros de accidentabilidad en los períodos 2015-2019, por lo que lleva controles para el proceso de toma decisiones que le permite mejorar.</p> <p>H4: La empresa cuenta con controles y registros para determinar gastos administrativos en los cuales se incurre por las incapacidades de los trabajadores que sufren accidentes y enfermedades laborales. .</p>	<p>La metodología guía de la investigación, se desarrolla de la siguiente forma:</p> <p>Enfoque de la investigación</p> <p>Mixta (Cuantitativa y Cualitativa)</p> <p>Alcance de la investigación</p> <p>Explicativa - Descriptiva</p> <p>Diseño de la investigación</p> <p>No experimental</p> <p>Tipo de diseño: Transeccional – Causal - Descriptiva</p>	<p>Población</p> <p>La población estudiada se caracteriza en el estudio de la siguiente forma:</p> <p>Fuentes primarias</p> <p>Corresponde a la población compuesta por los trabajadores del área Operativa, Financiera y de Cabotaje</p> <p>Fuente secundarias:</p> <p>Libros, estadísticas específicas sobre el tema, publicaciones estimadas por el MTSS, SUGESE y el INS.</p> <p>Muestra</p> <p>La muestra aplicada mediante el método Probabilístico, con el cálculo de la muestra aleatoria simple y sistematizada para la población del Sector de Cabotaje</p>

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

PERSPECTIVA TEÓRICA

En el presente apartado se fundamenta teóricamente el tema en estudio y se conocen las variables de investigación, mediante conceptos básicos de diferentes autores, en distintas fuentes bibliográficas, que permiten exponer la información en forma detallada en diferentes ámbitos, con lo cual, se logra una mayor apreciación y entendimiento de la información que sirven como base para el desarrollo de esta tesis.

Es importante mencionar que, para el desarrollo del marco teórico, es necesaria la recopilación de varios conceptos relevantes para el lector y para las investigaciones relacionadas directamente con el tema; esto permite, alcanzar los objetivos y también proporcionar información que apoya hacia la resolución del problema de investigación.

Mediante el marco teórico, se proporciona una idea clara acerca del tema en estudio, de esta forma, se logra adquirir una retroalimentación, que le permitirá obtener un nuevo conocimiento acerca de los gastos administrativos generados por las incapacidades a causa de los accidentes y enfermedades laborales, del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje, lo cual servirá de referencia para futuras investigaciones. A continuación, se desarrollan los constructos y principales conceptos de la investigación.

2.1 Empresa

Como base inicial del proceso de investigación, se desarrolla la construcción de la teoría de la variable principal empresa, al respecto Thompson, (2006), define lo siguiente: “El concepto de empresa revela un trasfondo filosófico que permite conocer la importancia que tienen además de las actividades que se realizan y los recursos que se utilizan las "personas" y sus "conversaciones" en el funcionamiento de toda empresa” (párr.1).

Al respecto, también Chiavenato (1993) determina las siguientes definiciones: “Una empresa hace referencia aquella en la que interviene el capital y el trabajo como principal factor de producción para la prestación de un servicio o venta de un producto, obteniendo como resultado un beneficio económico al desarrollar la actividad” (p.4).

Una empresa corresponde a un conjunto de personas y recursos que trabajan por alcanzar metas económicas o comerciales, su propósito o actividad es la de ofrecer un bien o servicio a cambio de una cantidad monetaria. Según Pallares, Romero y Herrera (2005) la empresa se la puede considerar como "un sistema dentro del cual una persona o grupo de personas desarrollan un conjunto de actividades encaminadas a la producción y/o distribución de bienes y/o servicios, enmarcados en un objeto social determinado" (p.41).

Asimismo, Ribeiro (2001) determina lo siguiente:

Una empresa es solo una conversación, un diálogo que existe y se perpetúa a través del lenguaje usado por quienes la componen. Por tanto, una empresa es una red estable de conversaciones. Si se quiere comprender una empresa, se debe examinar las conversaciones que la constituyeron en el pasado y las que la constituyen en la actualidad (p.99).

Las empresas se pueden clasificar según su tamaño o la cantidad de trabajadores que dispongan entre ellas se encuentran: MIPYMES, pequeñas, medianas y grandes empresas. Por su parte, Sánchez (2015) define lo siguiente:

Una empresa es una organización de personas y recursos que buscan la consecución de un beneficio económico con el desarrollo de una actividad en particular. Esta unidad productiva puede contar con una sola persona y debe buscar el lucro y alcanzar una serie de objetivos marcados en su formación (párr.1).

Con base a los conceptos anteriores, la empresa se define como una organización social, con fines de lucro, en la cual se realiza una serie de actividades y se utiliza un conjunto de recursos, entre ellos: financieros, tecnológicos, materiales y humanos, para funcionar que permita el intercambio de mercancías o prestación de servicios con una cantidad monetaria establecida.

La empresa COONATRAMAR R.L es una cooperativa que se dedica a realizar la actividad de transporte marítimo de personas y mercancías, sin

embargo, se relaciona indirectamente con el significado de empresa ya que utiliza los recursos anteriormente mencionados, para lograr un mejor funcionamiento, por cuanto su principal objetivo es trabajar para ofrecer un buen servicio a los clientes a cambio de un incentivo económico.

2.1.1 Cooperativa

El término de cooperativa hace referencia a un conjunto de personas que hacen parte de una asociación en la cual todos son propietarios de la empresa, poseen los mismos derechos, trabajan por los mismos objetivos. En este sentido, Minguet (2003) lo define de la siguiente manera:

La cooperativa es una empresa de producción, obtención, consumo o crédito, de participación libre y democrática, conformada por personas que persiguen un objetivo común, económico y social, pero que a diferencia de lo que ocurre en otras empresas, la participación de cada socio en el beneficio es determinado por el trabajo incorporado al objetivo común y no por la cantidad de dinero que haya aportado (p.22).

Según Montes de Oca (2015) cooperativa se define como la organización integrada por personas que poseen intereses en común de una actividad empresarial, trabajan en conjunto para satisfacer sus necesidades, el autor así lo detalla en su cita: “La cooperativa es una unión voluntaria y democrática entre

miembros para administrar y gestionar diversos acuerdos entre las partes, a fin de sacar adelante un proyecto”.

En otras palabras, las cooperativas se conforman por personas de manera voluntaria que persiguen un objetivo en común, estas personas disponen de estudios en diferentes áreas que juntos se complementan para realizar una buena administración de la organización. Por su parte, en la normativa publicada en la página web, Sistema Costarricense de Información Jurídica (1968) se define lo siguiente:

Las cooperativas son asociaciones voluntarias de personas y no de capitales, con plena personalidad jurídica, de duración indefinida y de responsabilidad limitada, en las que los individuos se organizan democráticamente a fin de satisfacer sus necesidades y promover su mejoramiento económico y social, como un medio de superar su condición humana y su formación individual, y en las cuales el motivo del trabajo y de la producción, de la distribución y del consumo, es el servicio y no el lucro.

Además, Ruedas (2016) define cooperativa de la siguiente forma:

Una cooperativa es una empresa formada por personas (físicas o jurídicas) que se unen de forma voluntaria para satisfacer las necesidades y las aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática.

A diferencia de una empresa, las cooperativas poseen un régimen de gestión democrática, porque en una compañía la toma de decisiones recae en los dueños, no poseen autoridad para la toma de decisiones los trabajadores de otras áreas. Por el contrario, en las cooperativas todos deben ser partícipes en la toma de decisión. Al respecto, Máxima (2020) define lo siguiente:

Se llama cooperativa a un tipo de asociación compuesta por personas unidas de manera voluntaria. Son empresas económicas que poseen un interés social y una estructura democrática. Las personas que componen la cooperativa son sus socios y propietarios (párr.1).

Como lo mencionan los autores, las cooperativas son asociaciones de personas unidas que gestionan de forma democrática, independientemente del capital que aporten, los miembros tienen los mismos derechos y trabajan en conjunto para cumplir los objetivos, son empresas sostenibles basadas en valores que mediante una empresa resuelven las necesidades y aspiraciones que comparten.

En relación con el constructo principal de empresa, ambas partes trabajan para alcanzar los objetivos establecidos, brindar un bien o un servicio de calidad; asimismo, poseen valores y se respeta la integridad de las personas. En una empresa los propietarios son los accionistas, mientras que en una cooperativa como COONATRAMAR R.L todos los socios son propietarios y comparten los mismos intereses.

2.1.2 Transporte marítimo

Desde hace muchos años, el medio de transporte más utilizado para el traslado de personas y de grandes cantidades de mercancía ha sido el medio marítimo, el cual siempre fue considerado el más accesible y efectivo. Para la presente investigación, Pérez (2012) menciona lo siguiente:

El transporte marítimo es el principal modo de realizar el comercio internacional. A diferencia del transporte aéreo, el transporte por carretera o el transporte ferroviario, el transporte marítimo permite enviar grandes cantidades de mercancía a un coste muy económico. El transporte marítimo aglutina más del 80% del comercio internacional de mercancías.

El transporte marítimo corresponde al traslado de personas o mercancías por mar, actualmente es el medio más utilizado por su capacidad de transportar productos de gran cantidad y peso, es el más económico en comparación con el transporte aéreo y terrestre. Para Raffino (2020): “El transporte marítimo es una

forma del transporte acuático que se traslada por la superficie de los océanos. Está vinculado con los barcos y el desplazamiento de pasajeros y mercancía de una región continental a otra”.

En este orden de ideas, Ortiz (2014) menciona que:

El transporte marítimo es una de las formas más antiguas por las que las mercancías han sido transportadas de un lugar a otro, se pueden transportar lo que son personas, pasajeros o mercancías en contenedores o a granel secas o líquidas, el transporte marítimo es uno de los medios más utilizados en la actualidad.

El transporte marítimo es el medio más económico, factible y antiguo de exportación utilizado por generaciones para hacer llegar mercancías por mar de un punto geográfico a otro a bordo de un barco. También Ortiz (2021) menciona lo siguiente:

El transporte marítimo es la actividad de mover mercancías de un destino a otros a través del mar. Por sus costos y características, este tipo de transporte es ideal para mover grandes volúmenes de productos a través de contenedores y a lo largo de una amplia variedad de rutas marítimas.

Según los autores anteriores, el transporte marítimo brinda un gran aporte a la economía de un país, COONATRAMAR R.L ofrece el transporte de pasajeros y

de mercancías a un precio muy económico, por medio de que se puede realizar el traslado a largas distancias, es un medio muy tradicional y seguro en el comercio internacional.

2.1.3 Clase de cabotaje

La clase de cabotaje se entiende como el transporte marítimo que corresponde al traslado por mar de mercancías y personas. Al respecto, Acosta (2020) menciona lo siguiente acerca de cabotaje: “Transporte por mar de mercancías nacionales o nacionalizadas o la simple navegación entre dos puntos de la costa del país, aunque sea por fuera de sus aguas territoriales, pero sin tocar puerto” (párr-1).

Además, ARESEP (2022) define que el cabotaje:

El cabotaje es un servicio de transporte público para el traslado de personas en botes, lanchas o ferries. El servicio es brindado por empresas o personas autorizadas por la División Marítima Portuaria del MOPT. La ARESEP establece las tarifas de pasajeros y fiscaliza la calidad del servicio.

El cabotaje en Costa Rica es el transporte público que ofrece el servicio del traslado de personas en botes, lanchas o ferris por medio de empresas autorizadas por la División Portuaria del MOPT, una de ellas es la Cooperativa

Autogestionaria de Transporte Marítimo R.L. en este sentido, Páez (2020) define que el cabotaje: “Es un derecho otorgado por un Estado a una empresa de transporte internacional para operar en su territorio”.

El cabotaje es el transporte marítimo de contenedores o pasajeros entre diferentes puertos, permite efectuar el comercio nacional e internacional. Es una de las opciones más rápida, confiable y accesible. Según Polyexcel (2020): “El cabotaje es un concepto que se refiere al movimiento de cargas por toda la extensión marítima entre puertos regionales” (párr.3).

La clase de cabotaje hace referencia al transporte marítimo de mercancías o personas, permite conectar puertos de un mismo país y es considerado en la actualidad el más seguro y económico.

2.2 Riesgo del trabajo

En las empresas se puede presentar una serie de accidentes y enfermedades laborales debido al tipo de riesgo en el cual se encuentran expuestos en su entorno laboral, lo cual propicia que el trabajador se vea afectado y deba incapacitarse por no disponer de la capacidad física y psicológica para cumplir sus deberes laborales. Sobre el riesgo del trabajo, según Roa (2017), “Los riesgos de trabajo son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo”.

Los riesgos de trabajo corresponden a los tipos de accidentes que puede sufrir el trabajador en su ambiente laboral, es importante mencionar que estos varían, dependiendo de las actividades laborales que se desarrollen, por ejemplo: un cocinero el riesgo más relevante que puede llegar a sufrir son resbalones y quemaduras, por su parte, un trabajador de construcción sería caídas y cortaduras. Según el Ministerio de trabajo y Seguridad Social (2013): “Son los accidentes y las enfermedades que a la persona trabajadora le pueden ocurrir con ocasión o por consecuencia del trabajo que desempeña”.

En una empresa siempre va a existir los riesgos laborales que ocurren por imprudencia del empleador o por irresponsabilidad del trabajador al no cumplir con las normas de seguridad establecidas por la empresa. Según la Ley Riesgos del trabajo No 6727 (1982):

Constituyen riesgos del trabajo los accidentes y las enfermedades que ocurran a los trabajadores, con ocasión o por consecuencia del trabajo que desempeñen en forma subordinada y remunerada, así como la agravación o reagravación que resulte como consecuencia directa, inmediata e indudable de esos accidentes y enfermedades (p.2).

Los riesgos del trabajo incluyen los accidentes y las enfermedades que sufren los trabajadores, a consecuencia del trabajo desempeñado, ya que ciertas actividades laborales requieren de mayor esfuerzo físico o mental y puede provocar que una persona sufra de un accidente o enfermedad.

Según Pardo (2018): “El riesgo laboral es la posibilidad de que un trabajador sufra una enfermedad laboral o un accidente de trabajo, hace mención al peligro que el trabajo y trabajar encierra en la accidentabilidad y el enfermar del trabajador”.

Riesgo laboral corresponde a la posibilidad que tiene un trabajador de sufrir un daño físico derivado al trabajo que desempeña. Por su parte, Llamas (2020), define el riesgo del trabajo de la siguiente manera: “El riesgo laboral se refiere a aquel que engloba todo y cada uno de los peligros que existen en una empresa durante el desarrollo de la actividad ordinaria”.

Con base a las anteriores definiciones, se plantea el siguiente concepto de riesgo de trabajo: son aquellos accidentes o enfermedades laborales que los trabajadores pueden sufrir en su área de trabajo como consecuencia de las labores que desempeñen, pues, al estar expuestos a condiciones de riesgo, están en peligro de sufrir lesiones. Los riesgos laborales que se pueden presentar en la empresa COONATRAMAR R.L cuyas funciones tienen que ver con la actividad marítima de la clase de cabotaje son los siguientes: caídas de este y distinto nivel, resbalones, sobreesfuerzo y atrapamiento.

2.2.1 Enfermedades laborales

Se denomina enfermedad laboral aquella producida por consecuencia de las condiciones del trabajo. Para Roa (2017):

Las enfermedades de trabajo son los estados patológicos que el trabajador desarrolla debido al tipo de actividades que realiza mientras trabaja. En todo caso, serán enfermedades de trabajo las establecidas en la Ley Federal del Trabajo, un ejemplo sería hipoacusia o un cuadro de asma.

Según el Ministerio de trabajo y Seguridad Social (2013): “Son cambios que se producen en la salud de la persona trabajadora por la constante exposición a causas que tienen su origen en el propio trabajo o en las condiciones que surgen en el centro o lugar de trabajo”.

Asimismo, Bernal (2021) define en el artículo 4° de la Ley 1562 de 2012 la enfermedad laboral como: “Aquella que es contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar”.

Un accidente de trabajo ocasiona a largo plazo una enfermedad laboral, que impide al trabajador desempeñar sus funciones laborales. En este sentido, Cardona (2019) lo define de la siguiente manera:

Una enfermedad laboral, es diferente a un accidente laboral, ya que la primera puede ser progresiva por una sobre exposición a una sustancia nociva o el uso prolongado de mobiliario no ergonómico, por ejemplo, y el accidente laboral es un hecho súbito. En ese orden de ideas, realizar trabajo en alturas representar un riesgo de accidente, más no una enfermedad; contrario a usar sillas no ergonómicas, que pueden representar una enfermedad a futuro, pero no necesariamente un riesgo de accidente.

Una enfermedad laboral es la que se produce por causa del trabajo o la exposición al medio en el cual desempeña las funciones, puede influir factores o agentes de tipo: físicos, químicos o biológicos. Según el Sistema Costarricense de Información Jurídica (1982):

Se denomina enfermedad del trabajo a todo estado patológico, que resulte de la acción continuada de una causa, que tiene su origen o motivo en el propio trabajo o en el medio y condiciones en que el trabajador labora, y debe establecerse que éstos han sido la causa de la enfermedad.

Con base en los anteriores conceptos, se plantea la siguiente definición: enfermedad laboral es aquella contraída por el trabajador, como consecuencia de la exposición directa a factores de riesgo en su área de trabajo, o como consecuencia de las labores ejecutadas en condiciones inadecuadas.

El riesgo laboral se relaciona directamente con enfermedad laboral porque un trabajador al estar expuesto a resbalones, caídas de este o distinto nivel, quemaduras, cortaduras, entre otros, y si este accidente fue una lesión muy grave y continuamente se repite, este queda expuesto a sufrir a largo plazo una enfermedad como consecuencia de su trabajo.

2.2.2 Accidentes laborales

Un accidente laboral se denomina a todo aquel incidente ocurrido al trabajador como consecuencia del trabajo ejecutado durante la realización de la actividad laboral en las instalaciones. Para Roa (2017):

Los accidentes de trabajo son las lesiones orgánicas o perturbaciones funcionales, inmediatas o posteriores; o la muerte, producidas en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que dicho trabajo se preste, así como el que se produzca al trasladarse el trabajador, directamente de su domicilio al lugar del trabajo o viceversa, los cuales pueden ser caídas, golpes, quemaduras, fracturas e incluso la muerte.

Los accidentes laborales son consecuencia de los riesgos que se presentan en la organización, no solo ocurren en el área asignada para realizar sus funciones, también se puede dar en cualquier parte de la empresa, ya que en ocasiones el

trabajador debe desempeñar funciones en otros sitios dentro de la misma organización.

El Ministerio de trabajo y Seguridad Social (2013) acerca del Seguro de Riesgos del Trabajo establece que los accidentes se pueden suscitar dependiendo del trabajo efectuado por la persona y este puede suceder en cualquier momento; algunos de los casos en que se pueden dar son, por ejemplo: al trasladarse al trabajo o la casa, pero sin desviarse del rumbo habitual; cuando el colaborador está cumpliendo las órdenes de realizar su trabajo fuera de la oficina o del lugar habitual o al finalizar su jornada laboral; cuando se haya interrumpido su labor, antes o después de finalizar el trabajo, porque se le haya pedido; claro está, siempre y cuando se encuentre dentro del lugar y si las autoridades dieron el permiso por escrito o en forma verbal para llevar a cabo la actividad o, en el caso de realizar una actividad distinta a la que le fue contratado y no se le prohíbe efectuarla; además,, cuando la persona trabajadora tiene un daño o lo sufre, se presta el auxilio en caso de siniestro o algún riesgo que se materializa en forma inminente y si este se encuentra en peligro, alguna otra persona, los intereses del empleador o de algún compañero de trabajo.

Asimismo, un suceso repentino que se produce durante la jornada laboral a causa del trabajo puede ser: lesiones por el uso de maquinaria y equipos en mal estado, resbalones o caídas de este o distinto nivel, cortes, sobreesfuerzo, entre otros. Según Westreicher (2020):

El accidente laboral es aquella contingencia que sufre una persona en el desempeño de su trabajo, o como consecuencia de este. Es decir, este tipo de accidente se refiere a los daños que sufre un trabajador por el desarrollo de sus labores, y por el cual se debe hacer responsable el empleador.

También Bembibre (2013) define accidente de trabajo de la siguiente manera: “Es aquel que se aplica a todo riesgo, acción o hecho que suponga una dolencia o daño para una persona mientras la misma se encontraba trabajando”.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se puede decir que los accidentes laborales tienen una similitud con las enfermedades laborales, ambas provienen a causa de las actividades que llevan a cabo según área donde se labora, algunas requieren de mayor esfuerzo, incluso de mayor peligro; los accidentes se pueden sufrir en cualquier momento, debido al riesgo laboral que existe con frecuencia en la empresa empleadora. Los riesgos laborales son accidentes que el trabajador puede sufrir, por no utilizar el equipo de protección personal, no cumplir las normas emitidas por la empresa o irresponsabilidad por parte de la organización, al tener instalaciones en mal estado y fallas en la maquinaria que conlleva a que se desarrolle los accidentes de trabajo.

2.2.3 Tipos de accidentes

En un trabajo siempre se va a estar expuesto a riesgos, por lo cual es responsabilidad del trabajador cumplir con las normas o protocolos de seguridad que establece la empresa y, por parte del empleador, resguardar la seguridad de sus colaboradores mediante un ambiente seguro de trabajo, para evitar el aumento de accidentes. En este sentido, Canal Salud IMQ (2021) indica los tipos de accidentes y la explicación de cada uno de ellos:

Caídas, resbalones y tropiezos: un 25% de los accidentes se producen por caídas provocadas por los materiales del puesto de trabajo. Por eso, el orden y la limpieza son muy importantes para prevenir este tipo de accidentes laborales.

Caídas desde la altura: las escaleras son la causa de unos 5.000 accidentes laborales al año y algunas de esas caídas provocan lesiones muy graves.

Cortes y heridas: es común trabajar con objetos cortantes y punzantes que pueden llegar a provocar accidentes en el trabajo considerables. Es necesario utilizarlos con precaución y mantener el orden en el espacio de trabajo para evitar lesiones.

Golpes: los golpes de intensidad elevada con puertas y con el resto de los elementos del mobiliario, como estantes, cajones archivadores o armarios, son accidentes laborales muy comunes y que ocurren con mucha más frecuencia de lo que puede parecer.

Contacto con la instalación eléctrica: hay lugares rodeados de cables y enchufes, con conexiones provisionales que se perpetúan en el tiempo y este tipo de instalaciones merecen especial precaución. Un mal uso de los elementos eléctricos provoca casi 2.000 accidentes laborales al año.

Hay muchos tipos de accidentes que puede sufrir un colaborador de una organización, ya sea por incumplimiento de los protocolos de seguridad al no utilizar guantes, cascos, arnés, anteojos, zapatos de seguridad entre otros, o por el ambiente en el cual se desarrolla, problemas con maquinaria en mal estado, objetos ubicados en sitios peligrosos o derrame de sustancias tóxicas.

En el informe Estadístico de Salud Ocupacional (2015) del MTSS, se enlistan diferentes tipos de accidentes, como los riesgos productores de inseguridad: corresponden a los golpes o cortes propinados por objetos o algún tipo de herramienta, caídas de personas de dos tipos: al mismo nivel y en distinto nivel, proyección de fragmentos o partículas, caída de objetos en proceso de manipulación, atrapamiento de o entre objetos, choque contra objetos móviles, atropello o golpe con automotor, pisadas sobre objetos y choque contra objetos móviles. Por su parte también se enlistan riesgos por sobre carga física, ya sea por sobreesfuerzo y carga física desde dos puntos: manejo manual de cargas y por posición, es decir en forma dinámica.

Los tipos de accidentes que sufre un trabajador se debe mucho a las condiciones en el cual desempeña sus funciones, la infraestructura de las

instalaciones, o la falta de capacitaciones. Según Tot Megazine (2019) los motivos por los cuales puedan producirse los accidentes laborales corresponden a la imprudencia o descuido del trabajador o bien a situaciones fortuitas o de fuerza mayor, que probablemente estén fuera de control de la empresa y del trabajador, dadas las condiciones de inseguridad. Algunos de los accidentes que se dan con mayor frecuencia se enlistan a continuación: caídas en altura o de objetos o por distinto nivel escaleras, sillas, desniveles, exposición o contacto a temperaturas extremas o de electricidad o sustancias químicas y gases tóxicos, por exposición a radiaciones, por posturas o movimientos bruscos, por sobreesfuerzos o mala manipulación de cargas pesadas, choques o golpes, atrapamientos de ropa o partes del cuerpo con maquinaria, accidentes biológicos por contacto con bacterias, virus u hongos y por intoxicaciones alimentarias, siempre y cuando el alimento en cuestión haya sido suministrado por la empresa.

Al respecto, Botta (2018) en su publicación “Los accidentes del trabajo 2018” de la antología Red proteger, establece lo siguiente en cuanto a la clasificación de los accidentes:

A los accidentes de trabajo los podemos clasificar en dos grandes grupos, por un lado, los accidentes de trabajo propiamente dichos y por otro lado el grupo de las enfermedades de trabajo, que no dejen de ser un accidente de trabajo, pero con algunas características distintas. Ambos grupos nacen del mismo concepto general de accidente. Una cadena de eventos, sucesos y condiciones que terminaron en daño (p.21).

El tipo de accidente de trabajo se clasifica según la condición en que este se generó, es decir, si el trabajador sufrió un accidente en su trabajo o de lo contrario, padece de una enfermedad generada por su tipo de labor, o bien, si se encuentre en contacto con sustancia, artefactos que puedan ocasionar algún tipo de padecimiento.

En síntesis, los tipos de accidentes suelen ser los mismos para cualquier actividad laboral, ya que en su mayoría corresponde a caídas, raspones, contacto con algún químico o herramientas en el área de trabajo, en la mayoría también puede ser aquellos por carga física, es decir, trabajo que a su tiempo requiere mayor esfuerzo. El riesgo laboral se define como aquellos accidentes que sufre los trabajadores, entre ellos se puede mencionar los tipos de accidentes: choques o golpes, atrapamientos de ropa o partes del cuerpo con maquinaria, mala manipulación de cargas pesadas, exposición a sustancias químicas, entre otros.

2.2.4 Riesgos portuarios

Los riesgos portuarios se hacen presentes cada año con mayor frecuencia, por las distintas actividades que se realizan. En este sentido, se presenta información brindada por vía web, que hace referencia hacia el tema por desarrollar. “La principal causa de muerte a nivel mundial son los incidentes provocados por daños en la maquinaria con un total del 42%, siendo la región del Mediterráneo y el Mar Negro los lugares que tienen el mayor porcentaje de incidencias” (Zyght, 2019).

Una consecuencia a largo plazo que se puede presentar en el área marítima de cabotaje es padecer de una enfermedad muscular, porque los trabajadores de esta actividad realizan mucho sobreesfuerzo en su jornada laboral. Según Canales Sectoriales (2017):

Ser un trabajador portuario especialmente en la época de la globalización supone estar expuesto a riesgos tan variados como severos. Ellos son los primeros en entrar en contacto y descargar millones de toneladas de mercancías que arriban diariamente por barco. Y, así, respirar efluvios de cereales fumigados con pesticidas, petróleo, cemento, cócteles de sustancias desconocidas.

Los riesgos portuarios son aquellos accidentes ocurridos en las actividades marítimas, en muchas ocasiones es a causa del uso inadecuado de la protección personal, falla en las maquinarias, y la falta de capacitación ante la respuesta de alguna emergencia. También en algunas ocasiones el mar está muy inestable o peligroso, pero se deben realizar los viajes y esto puede ocasionar que los tripulantes no puedan desarrollar sus labores de la mejor forma o sufran accidentes por caída de objetos o atrapamiento.

Según la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (2021) en su publicación "Salud y seguridad en la industria portuaria", los riesgos portuarios se definen de la siguiente forma:

Trabajar en un puerto puede ser peligroso. El personal portuario asume numerosos riesgos cada día. Desde trabajar en las alturas, a caídas de cargas y maquinaria pesada. Pero hay ciertos factores que elevan el nivel de riesgo:

- La mano de obra no cualificada y ocasional: a veces incluso se encarga a la gente de mar manipular las cargas
- Horas de trabajo excesivas o descansos inadecuados
- Aumento de la velocidad del trabajo en un afán por aumentar la rentabilidad.
- Equipos, vestimenta y procedimientos de seguridad inadecuados o impropios.
- Falta de capacitación.

Según Sinisterra y Prieto (2019):

Los trabajadores portuarios durante el desarrollo de la operación en los puertos se encuentran expuestos a un sin número de peligros entre ellos: (químico, físico, biológico, psicosocial, biomecánico, etc.) Que pone en riesgo la salud y la vida de las personas que trabajan al interior de las instalaciones portuarias, por exposición a los diferentes peligros cuyas consecuencias más comunes son los problemas respiratorios osteomusculares, alergias, entre otros. (p.13).

Corresponde a todo aquel tipo de riesgo que el trabajador puede sufrir durante su jornada laboral, que en su gran mayoría se da por las instalaciones en malas condiciones o muy deterioradas o por su irresponsabilidad.

Portos de Galicia (s.f.) enlista los riesgos portuarios, tomando en consideración los más comunes en lo que respecta a los accidentes portuarios: Caídas a distinto y mismo nivel, caídas de objeto por desplome o derrumbamiento, golpes contra objetos inmóviles, contactos eléctricos, cortes por objetos, atropellos, golpes y choques contra vehículos, incendios/explosiones, proyecciones de fragmentos o partículas, atrapamiento.

Los riesgos portuarios de mayor frecuencia que sufren los trabajadores de esta área son: golpes, caídas y sobreesfuerzo, se debe en muchos casos a falta de capacitaciones o al no utilizar equipo de protección personal.

En la actividad marítima los riesgos portuarios de mayor frecuencia son los siguientes: falta de capacitación y procedimientos de seguridad inadecuados, como es una actividad que se desarrolla en el mar se puede presentar un estado de emergencia y al no estar capacitados o no cumplir con los procedimientos o protocolos de seguridad los trabajadores pueden sufrir una lesión al no saber cómo reaccionar en el momento.

2.2.5 Causas de los accidentes laborales

En cuanto a las causas de los accidentes laborales, según el informe sobre estadísticas en materia de salud ocupacional, del Consejo de Salud Ocupacional (2015), las establece de la siguiente manera: “Las formas comunes de la accidentabilidad se ubican en el área de la seguridad ocupacional y ergonomía, siendo los golpes, cortes, sobreesfuerzos y caídas, los más comunes” (p.26).

Las causas de los accidentes laborales muchas veces se deben al exceso de trabajo, cada persona tiene su límite de esfuerzo, en ocasiones se presenta sobreesfuerzo debido a que la actividad amerita cargar y descargar grandes toneladas de mercancías, por lo tanto, provoca que el trabajador sufra de un accidente o enfermedad laboral a largo o corto plazo.

Al respecto, Lluís Law (2020) define cuatro áreas básicas como causas de los accidentes por tipo de procedimientos y tareas, por ambiente laboral, gestión y organización, factores de la fuerza laboral. El autor explica cada una de ellas, de la siguiente forma:

Tipo de procedimientos y tareas: Incluye el esfuerzo físico y mental de los trabajadores en una tarea, el ritmo de trabajo y la carga de trabajo. Otro factor es la falta de procedimientos claros y realistas para ejecutar las tareas. La falta de protocolos de emergencia en las empresas y los conflictos que surgen entre la política laboral y la práctica

Ambiente laboral: Comprende el conjunto de equipos, herramientas y materiales empleados por los trabajadores, incluyendo su diseño, selección y mantenimiento. También abarca áreas de trabajo, distribución del espacio laboral, calidad del aire, ruido, iluminación y temperatura.

Gestión y organización: La empresa debe contar con un programa de seguridad y debe promover la cultura de seguridad. Para ello debe asignar un presupuesto al área de seguridad y responsabilidad e invertir en sistemas de comunicación e informes. Además, realizar labores de inspección y mantenimiento regulares, dotar al personal de equipos y mejorar los horarios de trabajo.

Factores de la fuerza laboral: Aquí se incluye la experiencia laboral del trabajador, su capacitación, el estrés, la fatiga, su actitud y percepción del riesgo. Un trabajador bien entrenado para una tarea corre menos riesgo de sufrir un accidente que aquel que no lo está.

Las causas que conlleva a los accidentes laborales pueden ser muchos, pero los más comunes son: uso inadecuado del equipo de protección laboral, mantenimiento inadecuado de las máquinas y equipos, falta de conocimiento o capacitación, falta de señalización de puntos o zonas de peligro entre otros. Según Asistencia Médica Inmediata (2017) las siguientes son algunas causas: exceso de confianza, actos inseguros y mal uso de las herramientas, desorden en el lugar de trabajo, alzar pesos inadecuados, resbalones y tropezones; la definición de estas causas el auto lo cita de la siguiente forma:

Exceso de confianza: En muchas ocasiones los empleados que llevan realizando la misma tarea durante mucho tiempo se confían y se saltan las normas dejando de tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes.

Actos Inseguros y mal uso de las herramientas: Las negligencias, el descuido en la manipulación de máquinas, herramientas y vehículos de carga puede ocasionar consecuencias de gravedad, tanto para el operador que provoca el accidente, como para el resto de las personas que se encuentran en el lugar.

Desorden en el lugar de trabajo: Los espacios de trabajo desorganizados son motivo frecuente de accidentes. El desorden de los objetos dispersos puede provocar tropezones y caídas, especialmente si se ubican en pasillos y zonas de alto tránsito.

Alzar pesos inadecuados: Muchas de las lesiones musculares, principalmente en la espalda, se producen en el lugar de trabajo y son provocadas por levantar objetos de forma incorrecta o que son demasiado pesados.

Resbalones y tropezones: Muchos ocurren por los pisos húmedos que son más peligrosos de lo que parecen. Especialmente si son de superficie lisa y más aún si no se lleva un calzado adecuado. Los cables que cruzan zonas de paso, alfombras sueltas, partes salientes de las máquinas, etc. contribuyen a tropiezos que dependiendo de las circunstancias pueden ser graves.

Es de suponerse que si se presenta alguna situación esto tiene sus causas, en el ámbito laboral al generarse un accidente o enfermedad en uno de los trabajadores es porque se está produciendo alguna de estas, lo que se conlleva hacer estudios y a partir de los registros, concretar y definir por qué o qué lo ocasionó. Por su parte Botta (2018) menciona lo siguiente: “Los accidentes sólo tienen causas a posteriori, es decir, cuando el accidente ya ha sucedido y es un hecho histórico inevitable” (p.34).

Las causas de los accidentes laborales se deben a los actos inseguros, condiciones inseguras, causas personales o medio ambiente, esto influye principalmente para que ocurra un accidente laboral. En este sentido, Del Prado (2021) también se refiere a las causas de los accidentes, en su publicación “Causas de los accidentes laborales”:

Los accidentes laborales pueden ocurrir por causas humanas o mecánicas, siendo la mayor parte de los casos de origen humano. En muchas ocasiones los accidentes laborales debidos a causas mecánicas ocurren por un mal montaje de la maquinaria, o por un defecto de fábrica, por lo tanto, en el fondo el culpable del accidente es la persona que realiza el montaje o la que se equivoca en la cadena de producción, así que casi todos los accidentes son debidos a causas humanas.

Existen varias causas de los accidentes laborales, entre ellas se puede mencionar la incorrecta colocación de los materiales o productos en las áreas de

trabajo, la falta de orden y limpieza en estas; ello puede ocasionar un percance, también es peligroso, cuando las instalaciones son muy antiguas y no hacen las revisiones precisas para verificar el estado de la infraestructura. En la mayoría de las empresas las causas se deben a los siguientes factores: alzar pesos inadecuados, exceso de confianza en la actividad que desarrolle; por ejemplo, en la actividad marítima se trasladan cargamentos de mercadería pesada y aquellos trabajadores que llevan muchos años laborando para la empresa o el sector, tienen mucha experiencia, por lo cual se saltan las normas o procedimientos de seguridad, lo que puede ocasionar un incidente grave.

2.3 Gastos administrativos

Los gastos administrativos son aquellos que no se pueden relacionar con la actividad económica que desarrolla la empresa, dentro de estos se pueden citar: materiales de oficina, alquiler de local, pago de recibos, entre otros. Llamas (2020) define: “Los gastos administrativos son aquellos que se originan en el ejercicio de la dirección, organización y administración, evitando ser catalogados en la actividad ordinaria de la empresa”.

Asimismo, Riquelme (2019) también se refiere a los gastos de la siguiente forma: “Los gastos administrativos son los gastos en los que incurre una empresa que no están directamente vinculados a una función elemental como la fabricación, la producción o las ventas”.

Los gastos administrativos son aquellos que no involucra los términos económicos de la empresa, es decir, este tipo de gastos no se ven vinculados con las ventas de las empresas. Así menciona Quiroga (2019) en la publicación ¿Qué es un presupuesto de gastos administrativos?:

Los gastos administrativos son los gastos de una empresa que no se encuentran relacionados de manera directa con la fabricación ni las ventas. Por ejemplo, la factura del teléfono, la recepción, servicio de aseo y el departamento contable. En otras palabras, incluso si la empresa no se encuentra operativa de manera temporal, siempre incurrirá en los gastos de tipo administrativo (párr.1-2).

Los gastos administrativos no son fundamentales para el correcto funcionamiento de una empresa, sin embargo, permiten aumentar exponencialmente su eficiencia. En este sentido, Enciclopedia de Ejemplos (2019) menciona lo siguiente:

Los gastos administrativos, en el ámbito empresarial, son erogaciones que la compañía necesita para funcionar, pero que no se relacionan con la actividad específica que realiza la empresa. Por ejemplo: materiales de oficina, cuentas de teléfono, alquiler de locales. Por lo tanto, los gastos administrativos no corresponden a ninguno de los costos económicos que hacen a la realización del producto que acaban por brindar, sino más bien

a lo que diariamente se necesita para que la empresa pueda funcionar.
.normalmente.

Con base en lo anterior, se define el siguiente concepto: los gastos administrativos son todos aquellos que no se pueden vincular de forma directa con la actividad económica que desempeña la empresa, es decir, con la fabricación, producción y ventas. Los accidentes y enfermedades laborales pueden aumentar rápidamente al no disponer de un ambiente seguro para el trabajador, por lo cual, en la empresa COONATRAMAR R.L, los gastos administrativos pueden incrementar de tal forma que esta no logre la solvencia económica adecuada para enfrentar la situación que se presente.

2.3.1 Incapacidades

La incapacidad hace referencia a cuando un trabajador no puede realizar su actividad laboral, por cuanto ha sufrido algún accidente o padece un tipo de enfermedad, producida por un accidente laboral; entonces la persona es enviada a su casa unos días o incluso meses en razón de la incapacidad. Al respecto, Herrero, Terradillos, Aguado, Capdevila, Ramírez y Aguilar (2016) definen la incapacidad de la siguiente forma:

La incapacidad como la dificultad para hacer las actividades en cualquier ámbito de la vida. Hacen incluso una distinción entre la incapacidad intrínseca (sin ayuda de personas o aparatos) y la incapacidad actual (con

la correspondiente asistencia). Distinguen también la forma de presentarse la incapacidad en personas que adquirieron las condiciones anómalas en etapas tempranas de la vida de aquéllas que las adquirieron en la edad adulta o en la vejez (p.3).

En este mismo contexto, los autores, se refieren a la incapacidad como el efecto transitorio derivado de la enfermedad o accidente sufrido por la persona, la siguiente cita lo determina de la siguiente forma:

Incapacidad se recoge como “Estado transitorio o permanente de una persona que, por accidente o enfermedad, queda mermada en su capacidad laboral.” Incluso se recoge la definición específica de incapacidad laboral como un término de Derecho, siendo esta: “Situación de enfermedad o de padecimiento físico o psíquico que impide a una persona, de manera transitoria o definitiva, realizar una actividad profesional y que normalmente da derecho a una prestación de la Seguridad Social” (p.4).

Por su parte, Pardo (2018) establece la incapacidad laboral como: “La situación del trabajador que como consecuencia de una enfermedad o un accidente está impedido para trabajar, bien de forma temporal o permanente” (p.1).

La incapacidad también es considerada como insuficiencia de aquellas condiciones o cualidades que no permiten el cumplimiento o el desempeño de un cargo laboral. Al respecto, Pérez y Merino (2018) lo establecen de la siguiente forma:

La incapacidad es una situación transitoria o definitiva que surge por una enfermedad o un trastorno psíquico o físico que imposibilita el desarrollo de una actividad laboral. Aquel que presenta incapacidad laboral suele contar con derecho a recibir una prestación de seguridad social, ya que no está en condiciones de trabajar.

La incapacidad laboral corresponde cuando un trabajador no es capaz de cumplir sus funciones laborales en su puesto de trabajo, provocado por un accidente o enfermedad laboral.

Asimismo, Coll (2020) establece la definición de incapacidad laboral como sigue: “La incapacidad laboral es aquella situación en la que un trabajador no es capaz de asistir o realizar adecuadamente sus funciones en su puesto de trabajo”.

De acuerdo con lo anterior, los autores, establecen que las incapacidades se generan debido a las enfermedades laborales y los accidentes sufridos en una empresa, existe una serie de estas consecuencias, las cuales muchas veces generan que a los trabajadores se les impida continuar con su jornada laboral diaria y requieren de descanso o asistencia médica.

Si se presenta un aumento de incapacidades en la organización que provoca la disminución de mano de obra, la actividad económica se ve afectada al no contar con suficientes trabajadores para la ejecución de las tareas, por lo cual los gastos van a ser mayores que los ingresos, porque los gastos administrativos corresponden al pago de facturas, material administrativo que no están asociados directamente con la actividad económica.

2.3.2 Gastos misceláneos

Los gastos misceláneos en los que incurre una empresa son aquellos conocidos como el registro de los gastos varios, acerca de diversos rubros y estos se encuentran relacionados de forma indirecta con el costo de fabricación de un producto. Mclellan (2020) cita que un gasto misceláneo es: “Aquel que no puede ser clasificado con precisión en cualquiera de las cuentas o subcuentas de gastos establecidas”.

Por lo tanto, se entiende que aquel tipo de reembolso para los empleados, como el pago de reparaciones o impuestos, no puede ser clasificado con precisión en las cuentas o subcuentas. Según Taxpayer Advocate Service (2018): “Los gastos misceláneos incluyen gastos comerciales reembolsables de los empleados, gastos por servicios de preparación de impuestos y otros gastos misceláneos”.

En las empresas el gasto misceláneo se efectúa sin que la producción se vea afectada; es decir, si la organización está realizando la producción o la

prestación de un servicio, este gasto debe ser cubierto, ya que involucra el pago de los trabajadores, este no se puede ver afectado si se pueden generar productos o no. Al respecto, Pérez (s.f.), menciona que: “Los costos de producción misceláneos son expensas que están indirectamente relacionadas con el costo de fabricación de un objeto. Incluye los gastos de nómina para empleados que trabajan en el área de producción, pero no hacen los objetos directamente”.

Se consideran gastos varios a aquellos cargos adicionales que son provocados por sucesos inesperados. Según Rodríguez (2018): “Cuando realizas un gasto que no se encuentra dentro de tu presupuesto mensual y que el mismo resulta eventual o fortuito, es conveniente que lo clasifiques como gastos varios”.

Los gastos misceláneos en una empresa son aquellos en los que se incurre por causa del trabajador, entre estos, se puede mencionar, el pago de las comidas, o bien, incluyen gastos comerciales reembolsables de los empleados, por servicios de preparación de impuestos y otros. Entre los gastos administrativos y misceláneos existe una relación indirecta con los costos de producción, por ejemplo: el área de contabilidad debe realizar el pago de nómina a todos los trabajadores, aunque no estén relacionados a esa área.

2.3.3 Índices de accidentabilidad

Los índices de accidentalidad son aquellos datos que se utilizan para calcular, medir o comparar la cantidad de accidentes ocurridos en la empresa en

un periodo determinado, para mantener un control efectivo en la empresa, pues permite visualizar la cantidad de horas, días perdidos, por lo cual también el cálculo de desventajas en la mano de obra.

Según Chamorro (2020):

El índice de accidentabilidad representa el porcentaje de accidentes ocurridos en una empresa en un determinado tiempo, permite dar a conocer el número real de accidentes y su incidencia en la ejecución de las actividades laborales en la entidad. Al conocer el índice, el equipo de salud y seguridad de la entidad financiera podrá realizar un sistema de gestión adaptado a las necesidades de los empleados y enfocado en precautelar su salud y seguridad dentro del espacio laboral.

Surgen sobre el estado estadístico, donde se da la presentación en porcentajes sobre la cantidad de los accidentes y lesiones generados, por día, mes o año en las empresas. Al respecto, Polo (2020) cita acerca de los índices de la siguiente forma: “Es una medida usada para calcular o comparar los resultados en la empresa con relación a los accidentes laborales, con baja del personal” (párr.8).

Mediante los índices estadísticos, se le permite a la empresa conocer el porcentaje de accidentabilidad que se ha presentado en un tiempo determinado, conocer las horas de riesgos que han presentado sus trabajadores, al igual que

realizar comparaciones con otras organizaciones, para determinar el estado sobre accidentabilidad presente en su organización.

Las empresas siguen el sistema para el control sobre la accidentabilidad, que permite definir los factores de los accidentes, con el objetivo de establecer medidas que puedan minimizar los factores de riesgo.

Es así como, Bestratén y Turmo (s.f.) mencionan lo siguiente:

...facilita una información básica para controlar la accidentabilidad en la empresa, que debe completarse con el análisis de otras variables como los factores de clasificación de accidentes ya expuestos y otros conceptos no mencionados como el análisis de pérdidas (p.4).

Por medio del índice de accidentabilidad las empresas pueden determinar el número de accidentes o accidentados (con o sin lesión), al igual que el cálculo de las horas perdidas, tomando en cuenta aquellas horas durante el riesgo del accidente, de esa forma el cálculo permite determinar el tiempo de los días perdidos y descontados en las jornadas laborales por causa de un accidente.

Según la Asociación Española del Gas (s.f.):

Los indicadores de accidentalidad nos permiten observar la situación del sector, son las herramientas comparativas fundamentales en materia de

seguridad y salud y constituyen el marco para evaluar hasta qué punto se protege a los trabajadores de los peligros y riesgos relacionados con el trabajo.

Por medio de los índices de accidentabilidad la empresa puede realizar comparaciones o bien calcular cuántas incapacidades están teniendo por día, mes o año, de esta forma se puede verificar cuántas pérdidas obtuvieron en ese periodo por la afectación de la mano de obra, lo cual es conducente con la investigación.

2.3.4 Seguro riesgos del trabajo

El seguro de riesgos del trabajo es un tipo de protección para el trabajador, en caso de sufrir un accidente o enfermedad laboral, este le genera una protección monetaria, en ocasiones este tipo de lesiones provocan incapacidades a largo plazo. En el artículo 212, de la Ley Riesgos del trabajo N°6727 (1982) se define:

El seguro contra riesgos del trabajo será renovado por el patrono, para cada nuevo período de vigencia, mediante el pago de la prima que corresponda. Las condiciones del contrato de seguro podrán ser modificadas, considerando la frecuencia y gravedad de los infortunios ocurridos, y cualesquiera otras circunstancias prevalecientes en el momento de la renovación (p.5).

En toda empresa el empleador debe asegurar a todos sus trabajadores, con la finalidad de que al sufrir un accidente o enfermedad laboral, este seguro pueda cubrir los gastos que se ameriten según el tipo de lesión que sufra. Al respecto, el Grupo INS (2020) dice lo siguiente:

Todo patrono en el desarrollo de su actividad económica tiene la necesidad de garantizar la protección de sus trabajadores, ante un posible infortunio que puedan sufrir a consecuencia de un accidente o enfermedad laboral.

El INS ofrece el Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo, el cual, aparte de ser un instrumento de la seguridad social, le garantiza al patrono mediante el pago de una prima y el correcto aseguramiento de los trabajadores, el otorgamiento de las prestaciones en dinero, médicas sanitarias y de rehabilitación que requieran ante posibles riesgos laborales. Este Seguro se distingue por contar con una Red de Servicios de Salud, única en la región con cobertura a nivel nacional y que ofrece servicios exclusivos para los trabajadores.

Al respecto, la Sugese (2021), en la sección de Seguros de riesgos del trabajo, sobre ello cita lo siguiente: “Es un seguro obligatorio estipulado en la Ley sobre Riesgos del Trabajo, y tiene como fin brindar cobertura a todos los trabajadores del país en relación con los accidentes y las enfermedades que sufran en sus trabajos”.

Lo anterior, corresponde a un seguro que se les asigna a los trabajadores por protección durante sus labores diarias, si el trabajador sufre una lesión a través del seguro puede recibir atención médica y cubre gastos médicos si la lesión lo amerita, por ejemplo: internamientos, citas de control, medicamentos, entre otros. En este mismo orden de ideas, el Sistema Costarricense de Información Jurídica (2010) en la normativa del Instituto Nacional de Seguros, en relación con el Régimen de Riesgos del trabajo, lo aborda de la siguiente forma:

El Instituto Nacional de Seguros en su condición de administrador del Régimen de Riesgos del Trabajo, conforme lo establece el artículo 208 del Título IV del Código de Trabajo "De la protección de los Trabajadores durante el ejercicio del trabajo y Reglamento General de los Riesgos del Trabajo", hace del conocimiento público la normativa técnica aplicable al Seguro de Riesgos del Trabajo.

Esta normativa define los lineamientos técnicos aplicables para la protección de los trabajadores en el ejercicio del trabajo, en los conceptos de; aseguramiento, reclamos, gestión preventiva, así como para la administración y operación del Seguro de Riesgos del Trabajo.

El seguro de riesgos del trabajo es obligatorio, se trata del pago de una prima que realiza el patrono para garantizar la protección de los trabajadores de su empresa o los que estén bajo su responsabilidad, ya que en todo momento están propensos a sufrir un accidente o enfermedad laboral. La relación existente

entre gastos administrativos y seguro de riesgos del trabajo consiste en que son pagos fijos o de manera obligatoria que el empleador debe realizar en su empresa.

2.3.5 Prima monetaria por riesgos

La prima de riesgo se utiliza como medida de riesgo, es un porcentaje que se le descuenta al salario de cada trabajador, como medida de seguridad si llegan a sufrir algún accidente. En este sentido, Arias (2012) explica lo correspondiente a la prima de riesgo, de la siguiente forma: “La prima de riesgo es el sobrecoste que tiene un emisor de deuda cualquiera, frente a otro emisor de deuda que se considera como referencia y que se presupone con menor riesgo”.

Es importante resaltar que, todo empleador en el desarrollo de la actividad económica debe garantizar la protección de sus trabajadores, la prima monetaria por riesgos corresponde a un otorgamiento de prestaciones en dinero, médico y de rehabilitación ante posibles riesgos que puede sufrir el trabajador en el lugar de trabajo. Por esta razón, Neffa (s.f.), también se refiere a este de la siguiente forma: “Es visto como una compensación o amortización anticipada del deterioro de la salud, lo cual significa, de hecho, tornar la fuerza de trabajo en una simple mercancía” (p.12).

Esto corresponde al valor real del riesgo que el INS, como entidad aseguradora, asume; es un porcentaje del pago de aquellas consecuencias, accidentes o enfermedades que el trabajador puede sufrir en su jornada laboral y

se fundamente en cálculos de probabilidades. Según Runa (2017): “La prima de riesgo es justamente ese monto o cuota que los patrones deben pagar, como una forma de asegurar a los empleados ante accidentes en el entorno físico laboral donde el empleado se desenvuelve”.

Según Economía (2021): “La prima de riesgo es la tasa de interés adicional que se le paga a un inversor cuando decide invertir en activos que representan mayor riesgo.”

La prima de riesgo es una cantidad monetaria que el patrón debe realizar para asegurar a los trabajadores ante cualquier accidente en su ambiente de trabajo. La semejanza de los gastos administrativos con la prima monetaria por riesgos corresponde a lo siguiente: los gastos administrativos son montos fijos que la empresa debe pagar, y la prima monetaria por riesgos es respaldada por medio de la entidad aseguradora que corresponde al Instituto Nacional de Seguros “INS”.

2.4 Salud Ocupacional

Salud ocupacional, es un área multidisciplinar que procura velar por la seguridad, salud y calidad de vida de cada uno de sus trabajadores, brindarle la mejor protección a cada uno de ellos, al desempeñar sus actividades laborales, mucho más en aquellas que poseen mayor riesgo. Al respecto, Apaza (2012), lo define así:

La Seguridad y Salud Ocupacional (SySO) es una multidisciplina en asuntos de protección, seguridad, salud y bienestar de las personas involucradas en el trabajo. Los programas de seguridad e higiene industrial buscan fomentar un ambiente de trabajo seguro y saludable. El SySO también incluye protección a los compañeros de trabajo, familiares, empleadores, clientes, y otros que podan ser afectados por el ambiente de trabajo.

La principal función del área de Salud Ocupacional es reducir las condiciones de riesgo que puedan presentarse, proteger la salud de las personas en su jornada laboral, promoviendo mejores condiciones para que tengan un excelente desempeño. Es así como Gardey (2008) define la salud ocupacional como una: “Actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo”.

Por su parte la Organización Mundial de la Salud (OMS) citada por el Poder Judicial de Costa Rica (s.f.) define la salud ocupacional de la siguiente forma:

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Salud Ocupacional es una ciencia multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de las personas trabajadoras mediante la prevención y el control de enfermedades

y accidentes en el trabajo, así como la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro su salud y seguridad. Además, procura generar y promover un ambiente de trabajo equilibrado, estableciendo organizaciones que cumplan con los estándares que permitan el bienestar físico, mental y social de las personas, contribuyendo de manera efectiva al desarrollo sostenible y permitiendo su enriquecimiento humano y profesional desde el trabajo.

Con respecto a lo anterior, la salud ocupacional en las empresas cumple un papel muy importante, es la encargada de velar por el bienestar y la salud de los trabajadores, es el área encargada de ejecutar programas de prevención y seguridad que permite que los trabajadores tengan mejores condiciones laborales al reducir las condiciones de riesgo. El sector portuario es peligroso, los trabajadores se encuentran en riesgo continuamente; por lo cual, el área de Salud Ocupacional en la organización COONATRAMAR R.L debe representar un papel muy importante, efectuando mejores programas de prevención y seguridad laboral para lograr un ambiente seguro de peligros.

En este sentido, González, López y Blanco (2015) mencionan que: “Es el conjunto de acciones que, aplicadas a los procesos productivos, al trabajo con máquinas, a las instalaciones y hasta a los hábitos del trabajador, pueden prevenir y evitar accidentes de trabajo” (p.7).

La seguridad laboral corresponde al conjunto de acciones, actividades o tareas a realizar para que el trabajador tenga el beneficio de la protección en cada actividad laboral por desempeñar, con el objetivo de resguardar la integridad de los trabajadores.

Asimismo, Flores (2000) define la seguridad como el “Conjunto de conocimientos y técnicas que se emplean con el objeto de evitar accidentes y conservar la salud del trabajador” (p.17).

Además, Castillo (2001) indica que la seguridad es el “Conjunto de normas técnicas y procedimientos que se utilizan para prevenir los accidentes mediante la supervisión de sus causas, por tanto, realiza una labor de convencimiento entre los patronos y los trabajadores” (p.17).

La seguridad laboral permite que la empresa identifique cuáles son las causas de mayor incidencia en el tema de accidentes y enfermedades laborales, para lo cual se puede establecer o implementar un conjunto de acciones preventivas que minimicen el porcentaje de accidentabilidad.

El Consejo de Salud Ocupacional (2018), define lo siguiente:

Dicha disciplina combina un conjunto de métodos y técnicas que aplican los profesionales en gestión de prevención de riesgos laborales en los centros de trabajo y actividades laborales; por medio de la identificación,

análisis, valoración cuali-cuantitativa y control sobre todos aquellos factores de riesgos que pueden desencadenar un incidente, accidente en el proceso y centro de trabajo.

Con base a lo anterior, la seguridad y protección laboral cumplen un papel muy importante en las empresas, el trabajador es fundamental para que una empresa opere exitosamente y logre crecer, por lo que estos mecanismos y programas de protección en las empresas evitan poner en riesgo la integridad de sus colaboradores.

2.4.1 Protección laboral

La protección laboral corresponde al equipo de protección personal o instrumentos a utilizar en su área de trabajo, este término tiene relación con la seguridad laboral que corresponde a las normas o programas que ayudan a reforzarla, de esta forma ayudan a que la empresa reduzca el índice de accidentabilidad. En este sentido, Pérez y Gardey (2019) lo definen de la siguiente manera:

Protección es el acto y la consecuencia de proteger: cuidar, resguardar. Laboral, en tanto, es aquello vinculado al trabajo (una actividad remunerada). La idea de protección laboral, por lo tanto, se utiliza para aludir al mecanismo, recurso o programa que ampara a un trabajador.

La protección laboral corresponde a todos los instrumentos que utiliza el trabajador para resguardar su seguridad en el lugar de trabajo. Según Prevención de Riesgos Laborales (2019) existe una serie de equipos de protección laboral para seguridad en el trabajo, tal como se indica:

Los guantes de seguridad: Los guantes de seguridad son los equipos encargados de proteger las manos ante cualquier riesgo mecánico, térmico o químico. Existen diferentes tipos de guantes en función del trabajo que realices. Por ejemplo, si te encuentras trabajando en el ámbito sanitario deberás optar por unos guantes elásticos y firmes como los guantes de látex.

Calzado de seguridad: Los zapatos o botas de seguridad están diseñados para proteger los pies de lesiones provocadas por objetos pesados, aceite, calor, electricidad, etc. En función de los peligros que te puedes encontrar deberás optar por un tipo de calzado u otro. Por ejemplo, si te encuentras trabajando en un taller mecánico deberás adquirir un calzado que cumpla con los requisitos de diseño cómodo y resistencia a hidrocarburos y al deslizamiento.

Equipos de protección en altura: Los equipos de protección en altura son los equipos necesarios para trabajar con seguridad en trabajos verticales y en alturas. Cuando un trabajador se enfrenta a una situación con riesgo de caída en altura deberá usar estos equipos de detención de seguridad para evitar graves lesiones.

Protectores auditivos: Los protectores auditivos son los equipos encargados de proteger los oídos del ruido. En función del ambiente al que estés expuesto necesitarás adquirir cascos, orejeras y tapones para reducir los efectos del ruido y evitar el daño en los oídos.

Cascos de seguridad: Los cascos de seguridad son los equipos encargados de proteger la cabeza frente a impactos como piedras, ramas, etc. derivados de diferentes trabajos.

Gorras de seguridad: Para este término, hace referencia que tiene una similitud a un casco, pero trae consigo una visera de gorra, por lo general se fabrica en tela, teniendo en interior una placa metálica para contribuir a la protección de la cabeza de los empleados.

Protección facial: Las gafas de seguridad, las pantallas de soldadura y los visores están diseñados para proteger los ojos y la cara en ciertas situaciones. Dependiendo de la protección que requiera la situación deberás optar por un equipo u otro de protección ocular o protección facial.

Protección ocular: Su función es la protección de los ojos, ante un impacto de partículas, sólidas y líquidas, radiación ultravioleta o infrarroja.

Mascarillas, máscaras o semimáscaras: las mascarillas, máscaras y semimáscaras son los equipos para garantizar la protección de la respiración. Por ejemplo, si trabajas en alguna operación de mantenimiento o fabricación donde te encuentres expuesto a gases y vapores, necesitarás obtener alguno de los elementos de protección respiratoria más habituales.

Como se menciona anteriormente, la protección laboral corresponde al equipo de protección personal por utilizar según las funciones que desempeñen, por ejemplo: las empresas de construcción deben utilizar cascos, guantes, zapatos de seguridad, entre otros, también aquellas empresas industriales que en su mayoría utilizan maquinaria deben poseer protección auditiva.

Asimismo, la Organización Internacional del Trabajo (2021), define lo siguiente: “Un EPP es un equipo que protege al usuario del riesgo de accidentes o de efectos adversos para la salud.”

Según Prevecon (2018) la protección laboral consiste en: “Equipos de protección personal (EPP) son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud” (párr.1).

La protección laboral, se puede definir como los mecanismos, instrumentos o programas que van dirigidos a los trabajadores para protegerlos de los accidentes que ponen en riesgo su salud, por ejemplo: mascarillas, cascos, guantes, calzado de seguridad entre otros. La función del departamento de salud ocupacional es implementar los protocolos o normas de seguridad en la empresa entre ellas está: el cumplimiento de la protección laboral la cual corresponde al equipo de protección personal que utiliza el trabajador para resguardar su integridad.

2.4.2 Prevención riesgos laborales

La prevención de riesgos laborales corresponde a las normas o reglamentos que deben seguir los trabajadores en la empresa, para evitar sufrir algún tipo de lesión o enfermedad a largo plazo. Según Romero (2020) esto corresponde al : “Conjunto de actividades y medidas a llevar a cabo dentro de la empresa, con el fin de evitar o disminuir las posibilidades de que cualquiera de los trabajadores pueda sufrir algún tipo de daño derivado de su trabajo”.

La prevención de riesgos laborales hace referencia a las medidas que adopta una empresa para disminuir los riesgos o evitar accidentes. Al respecto, Callizo (2015) indica que consiste en: “Un conjunto de actividades que se realizan en la empresa, lugar o establecimiento de trabajo con la finalidad de descubrir anticipadamente los riesgos que se producen en cualquier trabajo” (párr.11).

En toda empresa se deben implementar medidas de seguridad como prevención para la disminución de los accidentes laborales. Al respecto, Generalitat Valenciana (2016) indica que prevención es: “El conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo”.

Según se menciona en Plataforma líder del entorno directivo (2021) la prevención riesgos laborales puede definirse como “Las medidas que se adaptan

al entorno laboral a través de procesos que están enfocados en evitar o disminuir cualquier riesgo al que pueda estar expuesto un trabajador”.

Por lo demás, los autores anteriores hacen referencia a las medidas adoptadas por la empresa para evitar o disminuir la posibilidad de que un trabajador sufra un accidente laboral. La relación entre salud ocupacional y prevención de riesgos laborales es la siguiente: establecen medidas de prevención contra accidentes laborales y de esta manera disminuir los casos de incapacidades.

2.4.3 Trabajo saludable

El trabajo saludable es aquel en el que los trabajadores en todas las áreas en general colaboran con la aplicación de un proceso de mejora continua para proteger y promover la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores, también se enfocan en generar la sostenibilidad del lugar de trabajo. La Organización Mundial de la Salud (2010), define trabajo saludable de la siguiente forma:

Es aquel en el que los trabajadores y el personal superior colaboran en la aplicación de un proceso de mejora continua para proteger y promover la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores y la sostenibilidad del lugar de trabajo.

Trabajo saludable corresponde a un buen ambiente físico, que entre los trabajadores se pueda establecer buenas relaciones personales, esto permite que en la empresa se genere una buena salud emocional, promoviendo un ambiente laboral sano. Al respecto, Urrego (2016), menciona que el entorno laboral saludable corresponde a: "... aquellos centros de trabajo en los que las condiciones van dirigidas a lograr el bienestar de los trabajadores" (p.10).

Asimismo, Pérez (2019) menciona lo siguiente: "Es aquel en el que los trabajadores y jefes colaboran en un proceso de mejora continua para promover y proteger la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y la sustentabilidad del ambiente de trabajo".

Por lo anterior, corresponde generar un ambiente laboral sano, donde existe el compañerismo, buena relación entre el empleador y trabajador.

Es así como en APD (2021) se menciona lo siguiente:

Según diversos estudios relativos a la salud y seguridad concernientes al ambiente laboral y al medio psicosocial del trabajo realizados por la OMS, un entorno de trabajo saludable es aquel en el que tanto trabajadores como jefes colaboran en el proceso de mejora continua con el fin de proteger la salud, bienestar y seguridad de los empleados. Una atmósfera laboral inapropiada puede desembocar en una reducción de la productividad laboral, el absentismo, una baja motivación y la ausencia de compromiso con la entidad empresarial.

De lo anterior mencionado se deriva que el trabajo saludable corresponde a mantener un ambiente de trabajo responsable y armonioso, es decir, que existan buenas relaciones laborales, cumplir con las normas de la empresa y velar por el bienestar de cada uno de los trabajadores, para que el ambiente laboral tenga calidad de salud física y emocional. El área de salud ocupacional también involucra el tema trabajo saludable ya que se deben realizar reuniones entre los miembros de la organización, con la finalidad de generar un ambiente laboral sano y por ende una mejora continua.

2.5 Normas

Las normas se entienden como el principio que se impone o se adopta para dirigir la conducta de los trabajadores, para ejercer la correcta realización de una acción o el desarrollo correcto u idóneo de las actividades laborales de una empresa. en este sentido, Raffino (2020) menciona lo siguiente: “Las normas son reglas que se establecen con el propósito de regular comportamientos para mantener un orden determinado, y son articuladas para establecer las bases de un comportamiento aceptado dentro de una sociedad u organización”

Los autores Pérez y Gardey (2009) indican que: “Norma es un término que proviene del latín y significa “escuadra”. Una norma es una regla que debe ser respetada y que permite ajustar ciertas conductas o actividades”.

Se determina que las normas son un conjunto de reglas emitidas para ser cumplidas y respetadas, permiten guiar o ajustar la conducta de las personas.

Es así como Significados.com (2021), menciona lo siguiente:

Se conoce como norma a la regla o un conjunto de estas, una ley, una pauta o un principio que se impone, se adopta y se debe seguir para realizar correctamente una acción o también para guiar, dirigir o ajustar la conducta o el comportamiento de los individuos.

Además, Juliana (2020) establece lo siguiente: “Las normas son reglas o expectativas de conducta que están establecidas por la sociedad para alcanzar una convivencia en armonía y que pueden variar según cada cultura”.

Las normas son utilizadas para conseguir un ambiente sano, y controlar conductas. De acuerdo con Meritxell (2019) indica que:

Las normas sirven para controlar conductas que pueden ser destructivas para los demás y para mantener el bienestar de la población general. Su importancia es clave tanto a nivel global, como en un país concreto, hasta el nivel familiar y personal. Cuando se cumplen ciertas normas destinadas a no realizar conductas negativas y perjudiciales, se obtienen mejores resultados para todos.

Con respecto a los autores, las normas son reglas que regulan el comportamiento de las personas en la sociedad, permiten mantener el orden, desarrollo social y una mejor convivencia. En la empresa COONATRAMAR R.L mantienen un conjunto de normas articuladas, para que cada trabajador mantenga un comportamiento aceptado dentro de la organización, por ejemplo, las de protocolo o las normas sociales que corresponde a incitar el respeto, diversidad, libertad con la finalidad de alcanzar convivencia armoniosa entre los trabajadores y clientes.

2.5.1 Código de trabajo

El código de trabajo contiene aquel conjunto de normas especiales; por ello al realizar la contratación de un nuevo trabajador, se debe presentar la normativa que la empresa sigue, con la finalidad de mantener un estable control. También el Código de trabajo establece una importante acción cuando se presenta algún despido, pues en algunos casos, personas pierden su trabajo por no cumplir con lo establecido.

Según el Sistema Costarricense de Información Jurídica (1943), Artículo 1º.- “El presente Código regula los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores con ocasión del trabajo, de acuerdo con los principios cristianos de Justicia Social”.

En los artículos que corresponde al código de trabajo se establece que en toda empresa se deben seguir ciertas normas para generar la buena relación entre empleador y trabajador. Así lo menciona Tecoloco Costa Rica (2012):

En él se establecen las normas que rigen las relaciones entre los trabajadores y sus patronos, para que ambos tengan conocimiento de sus derechos y obligaciones, de manera que ninguna de las partes pueda realizar, voluntaria o involuntariamente, actividades que resulten en perjuicio de la otra y de esa forma mantener una relación armoniosa entre ambos.

Asimismo, se refiere de la siguiente forma y en el mismo contexto a que: “Es la ley laboral donde están recopilados todos los derechos y obligaciones de los trabajadores y patronos, así como las sanciones a imponerse ante el incumplimiento de estos por cualquiera de estas partes.

El código de trabajo se contempla en un documento, en el cual hace la mención de los derechos y obligaciones para el trabajador y el patrono, con la finalidad de no presenciar conflictos laborales, de ser así, las organizaciones se deben acoplar a lo escrito en el documento jurídico. Por su parte, LANG Y ASOCIADOS (s.f.), se refiere a lo siguiente:

El Código de Trabajo de Costa Rica (CT) fue aprobado en 1943, y sus disposiciones son vinculantes para todos los patronos. El artículo 11 del Código declara nula y tiene por no puesta cualquier declaración por parte de los trabajadores en la cual renuncien a los derechos que la legislación laboral les otorga.

El código de trabajo establece normas que regulan los derechos y obligaciones de los trabajadores y patronos para lograr una convivencia sana, sin violentar los derechos de ninguna de las partes. Por su parte, también, establece un conjunto de normas las cuales deben ser ejecutadas para generar un buen ambiente de trabajo, libre de conflictos, por otra parte, están los derechos que deben de ser cumplidos tanto para el empleador como el trabajador.

2.5.2 Derecho laboral

El derecho laboral se puede definir cómo el conjunto de reglas, normas que permite definir las obligaciones de un empleador y el trabajador, con la finalidad de obtener una excelente relación en el ámbito laboral. En cuanto a ello, con el conjunto de las distintas reglas jurídicas, al presentarse un conflicto en ambas partes, se hace presentación de los casos y mediante el análisis, se verifica cuál parte es la que está presentando la falta. Se procede a realizar el proceso legal, en el ámbito laboral.

Así lo considera Raffino (2020) cuando indica que:

El derecho laboral es una rama del derecho formada por un conjunto de normas jurídicas que se establecen en la relación entre los trabajadores y los empleadores. Lo constituyen preceptos de orden público y legal, que se basan en la premisa de asegurarle a quien trabaja un pleno desarrollo como persona y una integración real a la sociedad.

Los autores Gómez y Carvajal (2013) definen al derecho del trabajo como el “Conjunto de normas que regulan las relaciones entre dos grupos sociales, patrones y trabajadores, tanto en su aspecto individual como colectivo, a efecto de conseguir el equilibrio entre los factores de producción, capital y trabajo” (p.241).

El derecho laboral rige por partes iguales, tanto para el empleador como el trabajador, si se presentara algún conflicto acuden al código de trabajo para verificar el derecho laboral que fue violentado. Por su parte Pina (2006) señala que el derecho del trabajo: “Tiene su fundamento en el artículo 123 de la Constitución Política y se encuentra desarrollado (principalmente) en la Ley Federal del Trabajo, que, en realidad, es un verdadero código del trabajo, no obstante, su denominación oficial” (p.232).

En Significados.com (2019) se define el derecho laboral de la siguiente forma: “El derecho laboral es un conjunto de reglas que se encarga de regular las obligaciones entre trabajadores y patrón, es decir, las partes que intervienen en una relación de trabajo”.

Por lo demás, el derecho laboral va dirigido al trabajador y empleador, pues en este se establece un conjunto de normas que se deben cumplir, para mantener el equilibrio en la relación patrono y trabajador donde se le otorga beneficios a los trabajadores para un pleno desarrollo en su jornada. Esta definición indica que la normativa debe ser seguida y cumplida por todos los miembros de la empresa, entre ellas se pueden mencionar aquellas conductas establecidas.

2.5.3 Normas del trabajo

Las normas laborales existen con la finalidad de definir aquellas normas y reglas que se establecen para evitar todo tipo de accidente en el trabajo, estas se componen por procedimientos, que ayudan a minimizar las causas esos incidentes, por cuanto mencionan la complejidad o nivel de peligro en una actividad, según el tipo de trabajo a realizar en la empresa. Así lo considera el Castillo (2001) cuando menciona lo siguiente:

Es un conjunto de normas técnicas y procedimientos que se utilizan para prevenir los accidentes mediante la supervisión de sus causas, por tanto, realiza una labor de convencimiento entre los patronos y los trabajadores. El autor dice que también es como una directriz, orden, instrucción o consigna que informa e instruye al trabajador sobre los riesgos y la forma de prevenirlos mediante actuaciones seguras (p.19).

Son las conductas que debe tener todo trabajador en su ámbito laboral, tomando en cuenta las situaciones de emergencia que se pueden presentar en la

empresa. En este sentido, La Organización Internacional del Trabajo (1996) determina que:

Las normas internacionales del trabajo se desarrollaron con el fin de constituir un sistema global de instrumentos relativos al trabajo y a la política social, sostenido a su vez por un sistema de control que permite abordar todos los tipos de problemas que plantea su aplicación a escala nacional.

Su función principal es regular el sistema laboral, a través de los principios y derechos básicos del trabajo, es decir, son las que se aplican a los trabajadores.

Según Nicuesa (2016):

El entorno laboral no es un sistema caótico en el que cada uno puede hacer lo que le apetece en cada momento, sino que el trabajo también está regulado por su propio código que queda reflejado en una normativa que sirve de base para la buena gestión de un negocio. Todo trabajador contratado que pasa a formar parte de la plantilla de una empresa tiene derechos, pero también tiene obligaciones que debe cumplir. Y la firma de un contrato da un valor legal a este intercambio de servicios.

Las normas del trabajo permiten gestionar todos los asuntos relacionados con la empresa, facilita el desarrollo de una mejor gestión. Son establecidas para

ser cumplidas y poseen criterio de justicia. En este ámbito (2021) menciona que: “Las normas son procedimientos escritos de trabajo que ayudan a evitar acciones o situaciones peligrosas. Son directrices que afectan el comportamiento de los trabajadores con el fin de evitar lesiones e incidentes mediante el control de los riesgos”.

Al respecto, la Organización Mundial del Comercio (2021) define lo siguiente:

Las normas del trabajo son las que se aplican al trato dado a los trabajadores. Esta expresión es muy amplia y abarca desde el empleo de mano de obra infantil y los trabajos forzados hasta el derecho a establecer sindicatos e ir a la huelga, los salarios mínimos, las condiciones sanitarias y de seguridad y las horas de trabajo.

Las normas de trabajo están elaboradas para la prevención de accidentes laborales, es decir son una serie de seguimientos que deben cumplir los trabajadores, para lograr hacer el trabajo sin algún tipo de riesgo. De igual forma, las normas establecen directrices con instrucciones que se debe cumplir al formar parte de una empresa. Por lo tanto, las normas son implementadas para regir la conducta de las personas, en el caso de las normas del trabajo corresponde aquel tipo de conducta que se debe tener con sus compañeros y con los clientes, también se puede mencionar aquellas normas que deben tomar ante la presencia de una emergencia.

CAPÍTULO III

MARCO

METODOLÓGICO

ASPECTOS METODOLÓGICOS

El marco metodológico permite establecer la dirección del proceso de investigación, en cuanto a la forma como se emplean diferentes aspectos; para este caso, sirve como un marco orientador del paso a paso que se debe emplear, con el fin de obtener información de alta relevancia para su análisis y con ello, los hallazgos más importantes del estudio.

La problemática de la presente investigación se fundamenta en los accidentes y enfermedades laborales en Costa Rica; en lo conducente a este estudio, al sector marítimo, específicamente en cabotaje. Por lo cual, este trabajo consiste en la identificación de las causas que dan origen a los elevados gastos administrativos en que incurre la empresa, debido al aumento progresivo en las incapacidades.

Para este estudio, el marco metodológico constituye un elemento que permite trabajar con una orientación específica, de tal manera que se logran recabar los datos necesarios en el trabajo de campo, con la aplicación del cuestionario y la entrevista en la empresa COONATRAMAR R.L; en este caso, en los diferentes estamentos que se han establecido y que va dirigida al personal de cabotaje, área de Recursos Humanos y el área de Finanzas para obtener la información necesaria para el proceso de análisis. Este apartado es necesario e importante por esa guía para aplicar los instrumentos y desarrollar el proceso investigativo, para la generación de las frecuencias absolutas y relativas, que dan

origen al análisis de resultados. Para ese efecto, se despliegan cinco apartados que se indican a continuación:

3.1 Delimitación de la investigación

3.2 Tipo de investigación

3.2.1 Enfoque del estudio

3.2.2 Alcance del estudio

3.2.3 Diseño de la investigación

3.3 Población y muestra

3.3.1 Población de Interés

3.3.2 Fuentes primarias y secundarias

3.3.3 Marco muestral

3.4 Diseño y aplicación del instrumento de recolección de datos

3.5 Procesamiento y análisis de datos

3.6 Presentación de los resultados

A continuación, se desarrolla cada uno de los apartados:

3.1 Delimitación de la investigación

La delimitación está establecida hacia un tema para conocer las causas por las cuales la empresa COONATRAMAR R.L. tiene una incidencia alta en los gastos administrativos por las incapacidades de los accidentes laborales, para eso se tiene un alcance y un diseño. Por lo cual, dentro de la delimitación del campo

en estudio, se indica que está situado en el Cantón Central de Puntarenas, donde se ubica la empresa objeto de estudio.

3.2 Tipo de investigación

Con el fin de terminar el proceso de investigación, se determina en este apartado, el desarrollo del enfoque y alcance y el diseño de la investigación, con lo que permite reconocer el ámbito de estructura metodológica en cuanto al desarrollo del trabajo de campo y el análisis de resultados, para obtener información sustentante para el presente estudio.

3.2.1 Enfoque del estudio

El tipo de investigación que se desarrolla en la empresa COONATRAMAR R. L. es de tipo mixta, es decir, es un enfoque cuantitativo y cualitativo. Esto debido a que, se lleva a cabo una descripción de la población, para obtener características específicas, en cuanto al personal de la empresa. Este se encuentra sujeto a la participación y aplicación de instrumentos de recolección de datos mediante la técnica de la entrevista y el cuestionario aplicados a los trabajadores de las áreas de Finanzas, Recursos Humanos (entrevista) y a la Clase de Cabotaje (cuestionario).

Por su parte, es de tipo cualitativo, pues se busca resaltar en el estudio cualidades específicas, que permitan explicar en mayor medida la base de este. En este caso, lo referente a la accidentabilidad y los casos concurrentes que se

han frecuentado en la empresa estudiada y principalmente la explicación de los gastos que con probabilidad han aumentado.

3.2.2 Alcance del estudio

Para efectos de la investigación, el alcance es explicativo, ya que, se pretende abordar la problemática de las incapacidades y accidentes laborales registrados en el periodo 2015-2019, mediante el reconocimiento de las causas y efectos que lo producen; con el propósito de establecer con mayor profundidad las circunstancias que conlleva a los accidentes y/o enfermedades laborales en la empresa. Con el fin de tener un consenso para determinar de cuánto podría ser la erogación de gastos en que la empresa incurre en la actualidad. Además, se considera de tipo descriptivo, debido a que el análisis de datos permite establecer características de la población en forma más concreta y también de carácter numérico, con el fin de comprender lo antes expuesto.

3.2.3 Diseño de la investigación

A efecto de desarrollo de la investigación, se determina que esta es de tipo no experimental, el diseño es transeccional de tipo exploratorio, descriptivo y correlacional. A continuación, se abordan cada uno de los elementos, con el fin de explicar en mayor medida este diseño:

- **La investigación es de tipo no experimental:** porque no se manipulan las variables, es decir, el investigador no altera el objeto de investigación, en este

caso es no tener el control en las respuestas dadas en las encuestas y entrevistas al personal de COONATRAMAR R.L.

- **El diseño es transeccional:** porque tiene como propósito analizar y describir la relación existente de las variables al igual que realizar el análisis descriptivo previo de esa información una única vez en la organización objeto de estudio.
- **Es de tipo explicativo:** porque la investigación está siendo utilizada para estudiar un problema que no está claramente definido y se pretende poder comprenderlo de una mejor forma, mediante la relación de causa y efecto, de tal manera que se explica a profundidad el hecho investigado.
- **La investigación es de tipo descriptivo:** debido a que permite obtener datos estadísticos de un grupo en específico de la población en estudio, mediante la aplicación del siguiente instrumento de recolección de datos: encuesta al personal de Cabotaje y entrevista al área de Recursos Humanos y Finanzas.
- **Es de tipo correlacional:** porque permite determinar las causas de los accidentes y enfermedades laborales, las cuales provocan una alta incidencia en el registro de incapacidades en el periodo 2015-2019, este hecho se puede correlacionar entre dos o más variables.

3.3. Fuentes primarias y secundarias

Las fuentes brindan un aporte a la investigación, donde se mencionan los instrumentos evaluativos para obtener información, al igual del acceso a esta al consultar autores de libros, tesis y sitios web, en las cuales se brindan datos para

sustentarla. Para la realización del presente estudio, se consultan fuentes primarias y secundarias, las cuales se indican a continuación:

3.3.1 Fuentes primarias

Corresponde a los informantes que se van a indagar, en este caso son las personas que laboran en la cooperativa, el personal de Cabotaje y el personal del área de Recursos Humanos y Finanzas de la Cooperativa COONATRAMAR R.L.

3.3.2 Fuentes secundarias

Las fuentes secundarias corresponden a la consulta de libros digitales, tesis y sitios web, a continuación, se enlistan por libros, tesis y otros que se consultan.

3.3.2.1 Libros

- Ministerio de Trabajo (2015).
- Informe estadístico de Salud Ocupacional del año (2017, 2019).
- Iniciación a la Organización y Técnica Comercial, autor Chiavenato, I, (1993).
- Hacer Empresa: Un Reto, autores Pallares, Z, Romero, D y Herrera, M, (2005).
- Generar Beneficios, autor Ribeiro, L, (2001).
- Nuevo Cooperativismo, autor Minguet, C, (2003).
- Incapacidad y discapacidad: diferencias conceptuales y legislativas, los autores Herrero, M.T, Terradillos, MJ, Aguado, M.J, Capdevila, L, Ramírez M.V, Aguilar E (2016).

- Ley Riesgos del trabajo No6727 (1982).
- Seguridad Laboral, los autores González, F, López, L, Blanco L, (2015).
- Comportamiento Humano en las Organizaciones, El autor Flores, R, (2000).
- Evaluación de un Sistema de Seguridad e Higiene, el autor Castillo, S, (2001)
- El consejo de Salud Ocupacional (2018).
- Nociones de Derecho, los autores Gloresgómez, F y Carvajal, G (2013).
- Evaluación de un Sistema de Seguridad e Higiene, el autor Castillo, S, (2001).

3.3.2.2 Tesis

- ¿Qué costos causa las incapacidades al tesoro público? Elaborado por Patricia Jiménez P (2017).
- Impacto generado por la Reforma Procesal Laboral Ley 9343, en la empresa Fertica S.A, durante el II semestre del 2017 y I bimestre del 2018, ubicada en el distrito de Chacarita, Cantón Central de la Provincia de Puntarenas, elaborada por Briceño, B y Ortiz, T, (2018).
- Estrategias para prevenir el ausentismo por incapacidades y accidentes laborales, elaborada por Arciniegas, L, Hernández, J, Niño, J, Niño, K y Pachón, A (2013).
- Caracterización de los accidentes de trabajo en las empresas del sector portuario en el distrito de buenaventura y sus costos asociados, elaborado por Riascos, M, (2018).
- Incapacidades laborales en la población asalariada cubierta por el régimen de enfermedad de la CCSS, Garro, C, Li, V y Fernández, S, (2015).

- Desempeño de las comisiones de Salud Ocupacional en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, elaborada por Arroyo, V. J y Marco, L. O, (2001).
- Prevención de accidentes laborales en base a un liderazgo compartido en el proyecto ciudad nueva Fuera Bamba, elaborada por González, G. M, (2018).
- Peligros ocupacionales a los que se encuentran expuestos los trabajadores en el área de descargue de una motonave en los recintos portuarios del distrito de Buenaventura durante el año 2018, elaborado por Sinisterra, V.Y & Prieto, A. I, (2019).

3.4 Población y muestra

La población y muestra corresponde a toda la población a la que está dirigida esta investigación, en este caso la cooperativa COONATRAMAR R.L, en la cual a lo largo de esta se ha demostrado que se pretenden conocer las causas del fenómeno de los accidentes laborales.

3.4.1 Población de interés

La población de interés está dirigida en dos aspectos de importancia, como es el caso de las fuentes primarias, estas dan la información necesaria para efectuar el análisis de datos y las fuentes secundarias que ayudarán como complemento de los resultados. La población total está conformada por 26 trabajadores de la cooperativa objeto de estudio, distribuidos de la siguiente forma: 24 trabajadores del Área Cabotaje, una trabajadora del Área Recursos Humanos y

un trabajador del Área Finanzas, a los cuales, se les aplica un instrumento de recolección de datos, elaboradas con preguntas dirigidas hacia la parte de Salud Ocupacional en materia de los riesgos laborales.

3.4.2 Marco muestral

Tal y como se indica en el punto de la población de interés, la población se compone de 26 informantes que, para este marco muestral, se establece un análisis de la población participante, mediante un instrumento tipo encuesta, la cual se aplica para la recolección de datos sustantivos en materia de los accidentes sufridos por esta población, por lo cual, la muestra está sujeta sobre el área de clase Cabotaje, que suman 24 personas.

Por lo anterior, se determina que el marco muestral, no aplica para las áreas de Recursos Humanos y Finanzas, pues se aplica un instrumento bajo la técnica de entrevista, debido a que la información requerida, es específica sobre la información descriptiva de la empresa, contrataciones ocasionales, análisis de riesgos asociados a los accidentes, gastos administrativos incurridos, entre otros; para ello, solo una persona de cada área indicada, la puede aportar.

3.4.2.1 Muestra

De acuerdo con el marco muestral citado anteriormente, este estudio se compone de una cantidad exacta de personas de la clase de Cabotaje y que, a efecto del cálculo de la muestra, se elabora bajo el método probabilístico, aleatorio

simple y sistematizado. El tamaño de la muestra para esta área se calcula mediante la fórmula de muestreo simple aleatoria.

$$N_0 = \left(\frac{Z_{\alpha/2} \sqrt{pq}}{d} \right)^2$$

El significado de la fórmula se explica a continuación:

N₀: Valor de la muestra inicial de partida, antes de realizar la corrección para poblaciones finitas.

Z_{α/2}: El valor asociado con un nivel de confianza asumiendo una distribución de normal.

pq: El valor máximo esperado de la varianza, para una proporción.

d: Margen de error máximo de muestreo permitido.

n: Tamaño de la muestra una vez realizada la corrección para poblaciones finitas.

3.4.2.2 Tamaño de la muestra

El cálculo de la muestra se desarrolla mediante el método aleatorio simple, elaborado con una fórmula avanzada de Microsoft Excel, en el que se establece un nivel de confianza del 95% al tener el tamaño óptimo para esta, la variabilidad se establece un el 50% y el error de muestreo en el 7%. Considerando los

problemas asociados por el Covid-19, en cuanto a limitaciones de tiempo para la aplicación del cuestionario al personal de cabotaje y en cumplimiento a protocolos exigidos por el Ministerio de Salud, los establecidos por la empresa y dadas por personal que se encuentre enfermo.

El Cuadro 9 expone los resultados del cálculo de la muestra, para una población total de 24 personas, que con la aplicación de la fórmula, establece el tamaño muestral de 21 personas por encuestar.

Cuadro 9
Cálculo muestra aleatorio simple

Población finita	
Nivel de confianza	95%
Variabilidad	50%
Error de muestreo	7%
Tamaño de la población	24
Tamaño de muestra	21

Fuente: Elaboración propia con datos brindados por el área de Recursos Humanos de la empresa COONATRAMAR R.L.

3.5 Operacionalización de variables

En cuanto a la operacionalización de las variables, se determinan las variables conceptuales que corresponden a los constructos y las dimensiones de las ideas en las que se reflejan los referentes, de tal manera que a través del siguiente cuadro se resumen la operacionalización de las variables e instrumentos por utilizar en la recolección de datos.

Cuadro 10
Resumen de la operacionalización de las variables e instrumentos

Objetivo general	Objetivos específicos	Variable conceptual	Dimensiones de la variable	Instrumento
Determinar las causas de los accidentes y enfermedades laborales de los trabajadores del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en COONATRAMAR R.L, mediante un proceso de investigación, que permita establecer los gastos administrativos en los cuales incurre la empresa en pago por incapacidades en el periodo del año 2015-2019	Caracterizar los indicadores sociodemográficos y socioeconómicos de la población objeto de estudio de la empresa COONATRAMAR R.L.	Empresa	Cooperativa Transporte marítimo Clase de Cabotaje	Entrevista
	Estudiar los índices de accidentabilidad presentes en el periodo 2015-2019, por medio de los costos de lesión y enfermedad, los gastos contabilizados por daño a la propiedad y los gastos misceláneos del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en COONATRAMAR R.L.	Normas	Código de trabajo Derecho laboral Normas del trabajo	Entrevista
		Salud Ocupacional	Seguridad Laboral Prevención riesgos laborales Trabajo saludable	
	Riesgos Laborales	Enfermedades laborales Accidentes laborales Riesgos portuarios		
Recomendar posibles acciones que puedan generar una mejora continua en cuanto al control de los gastos administrativos y a las causas que producen los accidentes y enfermedades laborales.	Gastos Administrativos	Incapacidades Índices de Accidentabilidad	Entrevista	
Determinar las causas de los accidentes y enfermedades laborales de los trabajadores del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en COONATRAMAR R.L, mediante un proceso de investigación, que permita establecer los gastos administrativos en los cuales incurre la empresa en pago por incapacidades en el periodo del año 2015-2019	Caracterizar los indicadores sociodemográficos y socioeconómicos de la población objeto de estudio de la empresa COONATRAMAR R.L.	Empresa	Cooperativa Transporte marítimo Clase de Cabotaje	Entrevista
	Estudiar los índices de accidentabilidad presentes en el periodo 2015-2019, por medio de los costos de lesión y enfermedad, los gastos contabilizados por daño a la propiedad y los gastos misceláneos del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en COONATRAMAR R.L.	Salud Ocupacional	Seguridad Laboral Prevención riesgos laborales Trabajo saludable	Entrevista
		Gastos Administrativos	Incapacidades Índices de Accidentabilidad	Entrevista

Objetivo general	Objetivos específicos	Variable conceptual	Dimensiones de la variable	Instrumento
Determinar las causas de los accidentes y enfermedades laborales de los trabajadores del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en COONATRAMAR R.L, mediante un proceso de investigación, que permita establecer los gastos administrativos en los cuales incurre la empresa en pago por incapacidades en el periodo del año 2015-2019	Caracterizar los indicadores sociodemográficos y socioeconómicos de la población objeto de estudio de la empresa COONATRAMAR R.L.	Empresa	Cooperativa Transporte marítimo Clase de Cabotaje	Encuesta
	Recomendar posibles acciones que puedan generar una mejora continua en cuanto al control de los gastos administrativos y a las causas que producen los accidentes y enfermedades laborales.	Salud Ocupacional	Seguridad Laboral Prevención riesgos laborales Trabajo saludable	Encuesta
		Riesgos Laborales	Enfermedades laborales Accidentes Laborales Riesgos Portuarios	

De acuerdo con el resumen anterior, se establece la distribución de las variables según el cumplimiento de objetivos en las áreas de abordaje del estudio, que permita obtener la información necesaria para la elaboración de los instrumentos de recolección de datos y generar el análisis necesario según la intención del estudio, en cuanto a la accidentabilidad en la empresa CONATRAMAR R.L.

Para el caso en concreto, se establecen dos instrumentos, en este caso para las áreas de Recursos Humanos (Área Operativa) y Finanzas; asimismo, se aplica una entrevista, que permita obtener información específica sobre los gastos administrativos y la información de la empresa en su constitución, incapacidades y otros. También se aborda para la Clase de Cabotaje la aplicación de un

cuestionario para la recopilación de información tendente a los accidentes, frecuencia e incapacidades.

3.5.1 Alcance de la operacionalización de las variables en la investigación

Para la operacionalización de las variables, se conceptualiza la variable independiente y se dimensionan las dependientes; de esta forma, se establece por cada objetivo específico, el alcance de establecimiento las posibles preguntas mediante la operacionalización de las variables y sus indicadores con lo cual se mide la intención de respuesta de los informantes en la entrevista y la encuesta.

Se espera con la constitución de la operacionalización de las variables, establecer de la mejor forma, los instrumentos de recolección de datos, de tal manera que las preguntas se construyan de manera adecuada, con el fin de que los informantes respondan las preguntas de la forma esperada, sin sesgos ni ambigüedades. De esta forma se busca su interpretación para obtener resultados y conclusiones.

3.5.1.1 Cuadro 11 - Matriz operacional de variables – Recursos Humanos

Objetivo general: Determinar las causas de los accidentes y enfermedades laborales de los trabajadores del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en COONATRAMAR R.L, mediante un proceso de investigación, que permita establecer los gastos administrativos en los cuales incurre la empresa en pago por incapacidades en el periodo del año 2015-2019.

Objetivos específicos	Variable conceptual	Dimensiones de la variable	Variable operacional	Indicadores	Instrumento e ítems
Caracterizar los indicadores sociodemográficos y socioeconómicos de la población objeto de estudio de la empresa COONATRAMAR R.L.	Empresa Sánchez, G.J. (2015) “Una empresa es una organización de personas y recursos que buscan la consecución de un beneficio económico con el desarrollo de una actividad en particular”.	Cooperativa Transporte marítimo Clase de Cabotaje	¿Cuál es la ubicación de la empresa?	1. Distrito 2. Cantón	1
			¿Años de existencia de la empresa?	1. 1 año a 5 años 2. 6 años a 10 años 3. 11 años a 15 años 4. Más de 15 años	2
			¿Tamaño de la empresa?	1. Pequeña 2. Mediana 3. Grande	3
			¿Cuál es el sector económico al que pertenece la empresa?	1. Sector Industria 2. Sector Comercio 3. Sector Servicios	4
			Explique la principal actividad económica que desarrolla la empresa	Indique las actividades de la empresa	5

Objetivos específicos	Variable conceptual	Dimensiones de la variable	Variable operacional	Indicadores	Instrumento e ítems
Caracterizar los indicadores sociodemográficos y socioeconómicos de la población objeto de estudio de la empresa COONATRAMAR R.L.	Empresa Sánchez, G.J. (2015) "Una empresa es una organización de personas y recursos que buscan la consecución de un beneficio económico con el desarrollo de una actividad en particular".	Cooperativa Transporte marítimo Clase de Cabotaje	¿Desarrolla otras actividades económicas?	1. Sí. ¿Cuáles? 2. No. ¿Por qué?	6
			¿En cuáles mercados vende sus productos o servicios la empresa?	1. Mercado local 2. Mercado extranjero 3. Mercado nacional 4. Mercado nacional y extranjero	7
			¿Cuenta con encadenamientos comerciales a nivel local o nacional?	1. Sí 2. No. ¿Por qué? (Si su respuesta es negativa, pase a la pregunta 11)	8
			Los encadenamientos comerciales son:	1. Local 2. Nacional 3. Ambos	9
			¿Con quiénes ha establecido esos encadenamientos comerciales?	Indique los encadenamientos comerciales	10
			¿Cuál es la cantidad de empleados que trabajan en la empresa?	Llenar tabla con información sobre los empleados por sector y género	11
			Indique cuáles son las áreas y actividades laborales de la empresa.	Llenar tabla de áreas y actividades de la empresa	12

Objetivos específicos	Variable conceptual	Dimensiones de la variable	Variable operacional	Indicadores	Instrumento e ítems
Estudiar los índices de accidentabilidad presentes en el periodo 2015-2019, por medio de los costos de lesión y enfermedad, los gastos contabilizados por daño a la propiedad y los gastos misceláneos del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en COONATRAMAR R.L.	Normas Raffino (2020) “Las normas son reglas que se establecen con el propósito de regular comportamientos para mantener un orden determinado, y son articuladas para establecer las bases de un comportamiento aceptado dentro de una sociedad u organización”.	Código de trabajo Derecho laboral Normas del trabajo	Según los Artículos 195, 196, 197, 201 y 204 del Código de Trabajo de Costa Rica ¿Su empresa cumple a cabalidad con el Seguro de Riesgos del Trabajo suscrito con Instituto Nacional de Seguros (INS)?	1. Sí 2. No	13
			¿Cuentan con un manual de procedimientos sobre Riesgos del Trabajo?	1. Sí 2. No. ¿Por qué?	14
	Salud Ocupacional Gardey (2008) “Actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo.”	Seguridad Laboral Prevención riesgos laborales Trabajo saludable	¿Cuentan con un comité activo de seguridad y Salud Ocupacional?	1. Sí 2. No. ¿Por qué?	15
			¿Cuáles métodos para la identificación de riesgos, ejecuta la empresa?	1. Talleres 2. Entrevista 3. Análisis de Escenario 4. Encuestas	16
			En la cooperativa se brinda algún traje especial, herramientas o equipo especializado que proteja a los colaboradores contra los riesgos laborales.	1. Sí. ¿Cuáles y qué áreas? 2. No. ¿Por qué?	17
	Riegos Laborales Llamas (2020) “El riesgo laboral se refiere a aquel que engloba todo y cada uno de los peligros que existen en una empresa durante el desarrollo de la actividad ordinaria.”	Enfermedades laborales Accidentes Laborales Riesgos Portuarios	De acuerdo con la pregunta número 12, responda: ¿Cuáles son las áreas y actividades que presenta mayor porcentaje de accidentes laborales?	Llenar tabla de áreas y actividades con mayores riesgos, según prioridad.	18
			Indique ¿Cuál es la cantidad y tipos de accidentes registrados en el periodo 2015-2019?	Llenar tabla cantidad y tipos de accidentes registrados en el período 2015-2019	19

Objetivos específicos	Variable conceptual	Dimensiones de la variable	Variable operacional	Indicadores	Instrumento e ítems
<p>Recomendar posibles acciones que puedan generar una mejora continua en cuanto al control de los gastos administrativos y a las causas que producen los accidentes y enfermedades laborales.</p>	<p>Gastos Administrativos</p> <p>Riquelme (2019) “Los gastos administrativos son los gastos en los que incurre una empresa que no están directamente vinculados a una función elemental como la fabricación, la producción o las ventas”.</p>	<p>Incapacidades Índices de Accidentabilidad</p>	<p>Debido a las incapacidades producidas por riesgos en el trabajo, indique si han contratado personal ocasional para sustituir los trabajadores con incapacidades mayores de cinco días en adelante.</p>	<p>1. Sí. ¿Cuáles áreas o puestos de trabajo? 2. No. ¿Por qué?</p>	<p>20</p>

3.5.1.2 Cuadro 12 - Matriz Operacional de variables – Finanzas

Objetivo general: Determinar las causas de los accidentes y enfermedades laborales de los trabajadores del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en COONATRAMAR R.L, mediante un proceso de investigación, que permita establecer los gastos administrativos en los cuales incurre la empresa en pago por incapacidades en el periodo del año 2015-2019.

Objetivos específicos	Variable conceptual	Dimensiones de la variable	Variable operacional	Indicadores	Instrumento e ítems
Caracterizar los indicadores sociodemográficos y socioeconómicos de la población objeto de estudio de la empresa COONATRAMAR R.L.	Empresa Sánchez (2015) "Una empresa es una organización de personas y recursos que buscan la consecución de un beneficio económico con el desarrollo de una actividad en particular".	Cooperativa Transporte marítimo Clase de Cabotaje	¿Cuáles son los ingresos mensuales aproximados de la empresa?	1. ₡5 000 000 a ₡10 000 000 2. ₡10 000 000 a ₡15 000 000 3. ₡15 000 000 a ₡20 000 000 4. Más de ₡20 000 000	1
Estudiar los índices de accidentabilidad presentes en el periodo 2015-2019, por medio de los costos de lesión y enfermedad, los gastos contabilizados por daño a la propiedad y los gastos misceláneos del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en COONATRAMAR, R.L.	Salud ocupacional Gardey (2008) "Actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo"	Seguridad Laboral, Prevención de Riesgos Laborales.	¿En cuántos gastos han incurrido por la adquisición de trajes, herramientas o equipo especializado, que proteja a los trabajadores contra los riesgos?	Indicar los costos por: adquisición de trajes, herramientas o equipo especializado.	2

Objetivos específicos	Variable conceptual	Dimensiones de la variable	Variable operacional	Indicadores	Instrumento e ítems
<p>Estudiar los índices de accidentabilidad presentes en el periodo 2015-2019, por medio de los costos de lesión y enfermedad, los gastos contabilizados por daño a la propiedad y los gastos misceláneos del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en COONATRAMAR, R.L.</p>	<p>Gastos Administrativos Riquelme, M. (2019) “Los gastos administrativos son los gastos en los que incurre una empresa que no están directamente vinculados a una función elemental como la fabricación, la producción o las ventas”.</p>	<p>Incapacidades, Gastos Misceláneos, Índices de Accidentabilidad, Prima monetaria por riesgos</p>	<p>¿Cuál es el monto destinado que la empresa paga por la prima monetaria de riesgo laboral?</p>	<p>Indique la prima monetaria de riesgo laboral</p>	<p>3</p>
			<p>En los siguientes cuadros, establezca sí o no se ha producido el tipo de afectación por causa de incapacidades producidas por riesgos y enfermedades laborales, incluya la cantidad, según la afectación y los costos económicos incurridos, durante el período 2015-2019.</p>	<p>Llenar cuadros según información.</p>	<p>4</p>
			<p>¿Cuál es el gasto en que se ha incurrido en el período 2015 al 2019 por incapacidades por riesgos o enfermedades laborales?</p>	<p>Indique los gastos del periodo 2015 al 2019.</p>	<p>5</p>
			<p>¿Cuáles son los gastos administrativos en los que incurre la empresa al presentarse una incapacidad a causa de un accidente o enfermedad laboral?</p>	<p>Indique el gasto administrativo generado por una incapacidad a causa de un accidente o enfermedad laboral.</p>	<p>6</p>

Objetivos específicos	Variable conceptual	Dimensiones de la variable	Variable operacional	Indicadores	Instrumento e ítems
Estudiar los índices de accidentabilidad presentes en el periodo 2015-2019, por medio de los costos de lesión y enfermedad, los gastos contabilizados por daño a la propiedad y los gastos misceláneos del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en COONATRAMAR, R.L.	Gastos Administrativos Riquelme, M. (2019) “Los gastos administrativos son los gastos en los que incurre una empresa que no están directamente vinculados a una función elemental como la fabricación, la producción o las ventas”.	Incapacidades, Gastos Misceláneos, Índices de Accidentabilidad, Prima monetaria por riesgos	¿Cuáles son los gastos misceláneos en los que incurre la empresa? (Respuesta múltiple)	1.Gastos comerciales reembolsables de los empleados 2. Gastos por servicios de preparación de impuestos	7
			De cuánto ha sido el gasto incurrido, según la o las opciones seleccionadas en la pregunta siete.	Indique el gasto misceláneo, mencionado en la pregunta anterior.	8
			Marque con una equis (X) el año en el que la empresa ha presentado mayores gastos administrativos, ha presentado mayor índice de accidentabilidad y ha percibido menos ingresos a causa de los accidentes y/o enfermedades laborales	Llenar cuadro, según la información indicada	9

3.5.1.3 Cuadro 13 - Matriz Operacional de variables – Cabotaje

Objetivo general: Determinar las causas de los accidentes y enfermedades laborales de los trabajadores del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en COONATRAMAR R.L, mediante un proceso de investigación, que permita establecer los gastos administrativos en los cuales incurre la empresa en pago por incapacidades en el periodo del año 2015-2019.

Objetivos específicos	Variable conceptual	Dimensiones de la variable	Variable operacional	Indicadores	Instrumento e ítems
Caracterizar los indicadores sociodemográficos y socioeconómicos de la población objeto de estudio de la empresa COONATRAMAR R.L.	Empresa Sánchez (2015) “Una empresa es una organización de personas y recursos que buscan la consecución de un beneficio económico con el desarrollo de una actividad en particular”.	Cooperativa Transporte marítimo Clase de Cabotaje	¿Cuál es su género?	1. Femenino 2. Masculino 3. LGTB	1
			¿Cuál es su estado civil?	1. Soltero 2. Casado 3. Divorciado 4. Unión libre	2
			¿Cuál es su rango de edad?	1. 18 a 25 años 2. 25 a 45 años 3. Más de 45 años	3
			Indique cuál es su lugar de residencia.	1.Cantón 2.Distrito	4
			Seleccione su grado académico.	1. Primaria incompleta 2. Primaria completa 3. Secundaria incompleta 4. Secundaria completa 5. Universidad incompleta 6. Universidad completa	5
			Seleccione, según el rango, los años de experiencia que tiene en la actividad laboral que lleva a cabo en la empresa.	1.1 año a 5 años 2. 5 años a 10 años 3.10 años a 15 años 4.15 años a 20 años 5. Más de 20 años	6
			Indique el nombre del puesto o cargo que ocupa actualmente en la cooperativa	Indica el puesto de trabajo al que pertenece.	7
			¿Cuál es su salario bruto percibido, que percibe en la actualidad?	1. ¢250 000 a ¢300 000 2. ¢350 000 a ¢400 000 3. ¢450 000 a ¢500 000 4. Más de ¢500 000	8

Objetivos específicos	Variable conceptual	Dimensiones de la variable	Variable operacional	Indicadores	Instrumento e ítems
Recomendar posibles acciones que puedan generar una mejora continua en cuanto al control de los gastos administrativos y a las causas que producen los accidentes y enfermedades laborales.	Riesgo del trabajo Según el documento de la página web Ministerio de trabajo y Seguridad Social (2013), “Son los accidentes y las enfermedades que a la persona trabajadora le pueden ocurrir con ocasión o por consecuencia del trabajo que desempeña” (p.1).	Enfermedades laborales Accidentes laborales Riesgos Portuarios Causas de los accidentes laborales	¿Ha sufrido un accidente laboral?	1. Sí 2. No	9
			Indique cuál fue el mes en que ha sufrido el último accidente.	Indica el mes del accidente	10
			Indique, cuál es el tipo de accidente más reciente que ha sufrido. (Respuesta múltiple – Puede marcar varias opciones)	1. Caída a distinto nivel 2. Caída al mismo nivel 3. Golpe contra un objeto 4. Cortadura con un objeto 5. Sobreesfuerzo 6. Malas posturas 7. Quemadura 8. Contacto con objeto en movimiento 9. Otra – Indique cuál 10. No aplica	11
Indique cuál es el tipo de enfermedad laboral más reciente que ha sufrido. (Respuesta múltiple)	1. Enfermedades del sistema respiratorio 2. Enfermedades del sistema circulatorio 3. Enfermedades cardiovasculares 4. Enfermedades musculares 5. Otra – Indique cuál 6. No aplica	12			

Objetivos específicos	Variable conceptual	Dimensiones de la variable	Variable operacional	Indicadores	Instrumento e ítems
Recomendar posibles acciones que puedan generar una mejora continua en cuanto al control de los gastos administrativos y a las causas que producen los accidentes y enfermedades laborales.	Riesgo del trabajo Según el Ministerio de trabajo y Seguridad Social (2013), “Son los accidentes y las enfermedades que a la persona trabajadora le pueden ocurrir con ocasión o por consecuencia del trabajo que desempeña” (p.1).	Enfermedades laborales Accidentes laborales Riesgos Portuarios Causas de los accidentes laborales	Indique cuál es el tipo de lesión más reciente que ha sufrido. (Respuesta múltiple)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dolencia en rodilla derecha 2. Dolencia mano derecha 3. Cortaduras axila derecha 4. Cortadura en cabeza 5. Cortadura en un dedo 6. Dolor de muñeca 7. Alergia 8. Dolor de espalda 9. Dolor de rodilla izquierda 10. Dolor brazo izquierdo 11. Dolor brazo derecho 12. Golpe nalgas y cadera 13. Golpe antebrazo derecho 14. Golpe antebrazo izquierdo 15. Dolencia testicular 16. Dolencia pierna derecha 17. Dolencia pierna izquierda 18. Cortadura mano derecha 19. Cortadura mano izquierda 20. Cortadura muñeca derecha 21. Cortadura muñeca izquierda 22. Cortadura pierna derecha 23. Cortadura pierna izquierda 24. Otra – Indique cuál. 25. No aplica 	13
			De acuerdo con los accidentes o enfermedades laborales, indique, si se ha tenido que incapacitar.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si 2. No 3. No aplica 	14
			¿Cuántos días de incapacidad?	<ol style="list-style-type: none"> 1. De 2 días a 5 días 2. De 5 días a 15 días 3. De 15 días a 25 días 4. Más de 25 días 5. No aplica 	15

Objetivos específicos	Variable conceptual	Dimensiones de la variable	Variable operacional	Indicadores	Instrumento e ítems
<p>Recomendar posibles acciones que puedan generar una mejora continua en cuanto al control de los gastos administrativos y a las causas que producen los accidentes y enfermedades laborales.</p>	<p>Salud Ocupacional Gardey, A. (2008) “Actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo”</p>	<p>Seguridad Laboral Prevención riesgos laborales</p>	<p>En la cooperativa se brinda algún traje especial, herramientas o equipo especializado que proteja a los colaboradores contra los factores de riesgos laborales.</p>	<p>1. Sí 2. No</p>	<p>16</p>

3.6 Diseño y aplicación del instrumento de recolección de datos

Esta sección consiste en la explicación del diseño de los instrumentos por aplicar, que permita la recolección de datos pertinentes, conforme a lo propuesto en los objetivos de la investigación. Se pretende puntualizar la etapa de trabajo de campo, en la cual se recopilan la información para efectuar el análisis que arrojen los resultados finales. A continuación, se desarrolla cada una de las partes.

3.6.1 Diseño de instrumento de recolección de datos

A efecto de llevar a cabo esta etapa del trabajo, se selecciona la encuesta y entrevista, como técnicas para la recopilación de datos, por ser un diseño investigativo, de bajo costo, de fácil implementación y principalmente porque se ajusta a los requerimientos del estudio.

Los instrumentos se diseñan, con base en las matrices de operacionalización de las variables, de esta manera se busca garantizar que el cuestionario abarque todos los aspectos relevantes para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Estos se consignan en el apartado de anexos. En adelante se explica la composición de cada uno de ellos.

3.6.1.1 Entrevista¹ a Recursos Humanos

El instrumento, cuenta con un total de 20 preguntas, entre las que se detallan consultas de tipo cerrado, con un total de nueve, semiestructurada seis y abiertas cinco; a continuación, se detallan la constitución de esta entrevista.

I Parte. Datos sociodemográficos y socioeconómicos de la empresa

En esta primera parte, se estructura un total de 12 preguntas, de las cuales se describen: seis cerradas, dos semiestructuradas y cuatro abiertas, dirigidas a obtener datos relacionados con la empresa, como son:

- Ubicación de la empresa
- Años de existencia
- Tamaño de la empresa
- Sector económico al que pertenece
- Actividades económicas que desarrolla y otras
- Mercado en el que aplica su actividad.
- Encadenamientos comerciales
- Cantidad de empleados
- Áreas y actividades laborales

¹ Para consulta de los instrumentos de las entrevistas, se encuentran ubicadas en la sección de anexos. La entrevista del Área de Recursos Humanos corresponde al anexo 3

II Parte. Datos de la Normativa de empresa y supletoria

En esta segunda parte, se estructura un total de dos preguntas, de las cuales se describen: una cerrada y una semiestructurada, dirigidas a obtener datos relacionados con la normativa de la empresa, como son:

- Cumplimiento con el Seguro de Riesgos del Trabajo
- Manual de procedimientos sobre Riesgos del Trabajo

III Parte: Datos de la seguridad y de salud ocupacional

En esta tercera parte, se estructuran un total de tres preguntas, de las cuales se describen: una cerrada y dos semiestructuradas, dirigidas a obtener datos relacionados con la seguridad brindada para los trabajadores de la empresa, como son:

- Existencia de un comité activo de seguridad y Salud Ocupacional
- Métodos para la identificación de riesgos
- Utilización de trajes y herramientas contra riesgos laborales

IV Parte. Datos de los riesgos laborales

En esta cuarta parte, se estructura un total de dos preguntas, de las cuales se describen: dos abiertas, dirigidas a obtener datos relacionados con los accidentes registrados en la empresa, como son:

- Áreas y actividades que presenta mayor porcentaje de accidentes laborales
- Cantidad y tipos de accidentes registrados en el periodo 2015-2019

V Parte. Datos de los gastos administrativos

En esta quinta parte, se estructura una pregunta, la cual se describe como semiestructurada y que está dirigida a obtener el dato de los gastos administrativos relacionados con las incapacidades de la empresa, en este caso sobre la contratación de personal ocasional para la sustitución de trabajadores

3.6.1.2 Entrevista² a Finanzas

El instrumento, cuenta con un total de nueve preguntas, entre las que se detallan consultas de tipo cerrado, con un total de dos y abiertas siete; a continuación, se detallan la constitución de esta entrevista.

² Para consulta de los instrumentos de las entrevistas, se encuentran ubicadas en la sección de anexos. La entrevista del Área de Finanzas corresponde al anexo 5

I Parte. Datos económicos de la empresa

En esta primera parte, se estructura una pregunta cerrada, dirigida a obtener datos relacionados con las finanzas de la empresa, en este caso sobre su ingreso aproximado.

II Parte. Datos económicos en materia de salud ocupacional

En esta segunda parte, se estructura una pregunta abierta, dirigida a obtener dato relacionado con el costo incurrido para brindarle protección a los trabajadores de la empresa, en cuanto al costo por adquisición de traje y herramientas para protección contra los riesgos laborales.

III Parte. Datos sobre gastos administrativos

En esta tercera parte, se estructura un total de siete preguntas, de las cuales se describen: una cerrada y seis abiertas, dirigidas a obtener datos relacionados con los gastos administrativos que ha incurrido la empresa; a continuación, se enlistan los prospectos de consulta:

- Prima monetaria de riesgo laboral
- Costos por afectación a causa de las incapacidades
- Cuantía por las incapacidades
- Gastos administrativos a causa de las incapacidades

- Gastos misceláneos
- Ingresos y gastos de la empresa a causa de las incapacidades

3.6.1.3 Encuesta³ a Cabotaje

El instrumento cuenta con un total de 16 preguntas, entre las que se detallan consultas de tipo cerrado, con un total de 13 y abiertas tres; a continuación, se detallan la constitución de esta encuesta.

I Parte. Datos sociodemográficos de la empresa

En esta primera parte, se estructura un total de cinco preguntas, de las cuales se describen: cuatro cerradas y una abierta, dirigidas a obtener datos relacionados con el trabajador, como son:

- Género
- Estado civil
- Rango de edad
- Residencia
- Grado económico

³ Para consulta del instrumento de la encuesta, se encuentra ubicada en la sección de anexos. El cuestionario de la Clase de Cabotaje corresponde al anexo 4

II Parte. Datos Socioeconómicos–Laborales

En esta segunda parte, se estructura un total de tres preguntas, de las cuales se describen: dos cerradas y una abierta, dirigidas a obtener datos relacionados con la información laboral del trabajador, como son:

- Años de experiencia
- Puesto de trabajo
- Salario bruto

III Parte. Datos de Salud Ocupacional

En esta tercera parte, se estructura un total de ocho preguntas, de las cuales se describen: siete cerradas y una abierta, dirigidas a obtener datos relacionados con las incapacidades, accidentes y enfermedades laborales registrados en la empresa, como son:

- Accidente laboral
- Mes del accidente
- Tipo de accidente
- Enfermedad laboral
- Tipo de lesión
- Incapacidad
- Días de incapacidad

- Traje y herramientas de seguridad

3.6.2 Período de aplicación del instrumento

Para la aplicación de los instrumentos, se ha establecido el mes de octubre de 2021, a partir del día 04 al 18, como etapa de trabajo de campo para realizar la entrevista al área de Recursos Humanos y Finanzas y la aplicación de la encuesta al personal de Cabotaje; los instrumentos se van a realizar de manera presencial.

En cuanto a la finalidad en la aplicación de la encuesta al área de la clase de Cabotaje, es importante aclarar que se va a brindar un acompañamiento personalizado en la aplicación de esta encuesta, sobre todo en las preguntas 11, 12 y 13, para ampliar o aclarar más la forma de llenado de estas preguntas, ya que estas pueden estar sujetas a interpretaciones diferentes a las que persigue el proceso de la investigación.

3.7 Procesamiento y análisis de datos

En este apartado se realiza un análisis de datos que corresponde a la forma cómo se va a procesar la información y la metodología a utilizar para el análisis de resultados. A continuación, se desarrolla cada una de ellas.

3.7.1 Procesamiento de datos

La información obtenida a partir de la aplicación de los instrumentos se procesa de la siguiente manera: las entrevistas son analizadas con base en las respuestas obtenidas de la persona entrevistada. De esta manera, se van a caracterizar las preguntas con la finalidad de ir analizando según la intención de respuesta.

En cuanto a la encuesta dirigida al personal de Cabotaje, se cuantifican las preguntas, mediante una tabla de datos elaborada en la aplicación SPSS, versión 25, en la que permite procesar las frecuencias absolutas y relativas, se filtran todos los resultados, con el fin de determinar los cuadros y gráficos necesarios el análisis del informe. Es importante indicar que, la confección de gráficos y cuadros se realiza con base en la norma internacional en materia de estadística, lo definido por la escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica (UCR) y lo dictado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la cual figura como la fuente oficial en Costa Rica.

3.7.2 Análisis de la información

De acuerdo con los cuadros y gráficos determinados en el procesamiento de datos, se analizan los resultados según la intención de respuesta del informante en los instrumentos aplicados. Bajo esta premisa, se establece la información de tres estratos; es decir, acorde con la población que se estudia, en

este caso los informantes de las áreas de Recursos Humanos, Finanzas y el personal de la clase de Cabotaje, se va a tener información sustantiva; por ello se pretende relacionar respuestas de finanzas con recursos humanos, también de recursos humanos con las de Cabotaje. A través del análisis de la información, se pretende dar respuesta a las preguntas formuladas en el planteamiento del problema y por su parte, lo referido al cumplimiento de los escenarios mediante las hipótesis formuladas que den respuesta a las preguntas y subpreguntas.

3.8 Presentación de resultados

La presentación de los resultados se realiza en primera instancia, mediante un documento escrito, elaborado en la aplicación de Microsoft Word, el cual reúne elementos claves de composición, según lo estimado en el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Universidad Técnica Nacional, indicado en el Anexo I y Anexo II, en cuanto a la parte introductoria y cuerpo de la investigación. Para este efecto, los elementos que lo constituyen de manera relevante están: marco referencial, la teorización de las variables de análisis de resultados, la metodología y los resultados analizados. Ello da origen a las conclusiones y recomendaciones para la empresa objeto de estudio, en pro de la corrección de las desviaciones encontradas. En segunda instancia, se presentan también los resultados, a través de una defensa de tesis, ante un tribunal examinador, en la que se muestran los principales hallazgos y las soluciones recomendadas, según fecha fijada por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Carrera Gestión y Administración Empresarial.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE

RESULTADOS

PRINCIPALES RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, derivados de los instrumentos aplicados en la empresa de COONATRAMAR R, L, por lo cual se lleva a cabo el análisis y se procesa toda la información obtenida para el presente estudio.

La información se presenta de manera ordenada, según las áreas de investigación como: Área Operativa, Sector de Cabotaje y Área Financiera, con el fin de ir validando las respuestas y cruzando los datos que permita constatar resultados, según el diseño de la investigación de tipo causal y descriptiva. De acuerdo con el enfoque del estudio, la finalidad es explicar los hechos relevantes que permita dar respuesta a las preguntas establecidas en el planteamiento del problema y sus posibles escenarios a través de las hipótesis establecidas.

A continuación, se inicia con la caracterización de la empresa, como base elemental de los aspectos demográficos y económicos, según lo consultado a las áreas Operativa y Financiera.

4.1 Caracterización demográfica y económica de la empresa

4.1.1 Localización de la empresa

Como parte del proceso de la investigación, corresponde la caracterización en lo referente a los datos de demografía y económicos de la empresa objeto de estudio, para caso particular de la Cooperativa COONATRAMAR R.L.; tal y como se ha explicado en esta investigación, es una empresa de transporte marítimo, que da la prestancia sobre estos servicios en la provincia de Puntarenas, en la Región Pacífico Central, específicamente en el cantón central, distrito nominado El Barrio el Carmen. A continuación, se muestra la ubicación de la empresa, según su microlocalización en el distrito de El Barrio del Carmen, mediante la utilización de Google Maps.

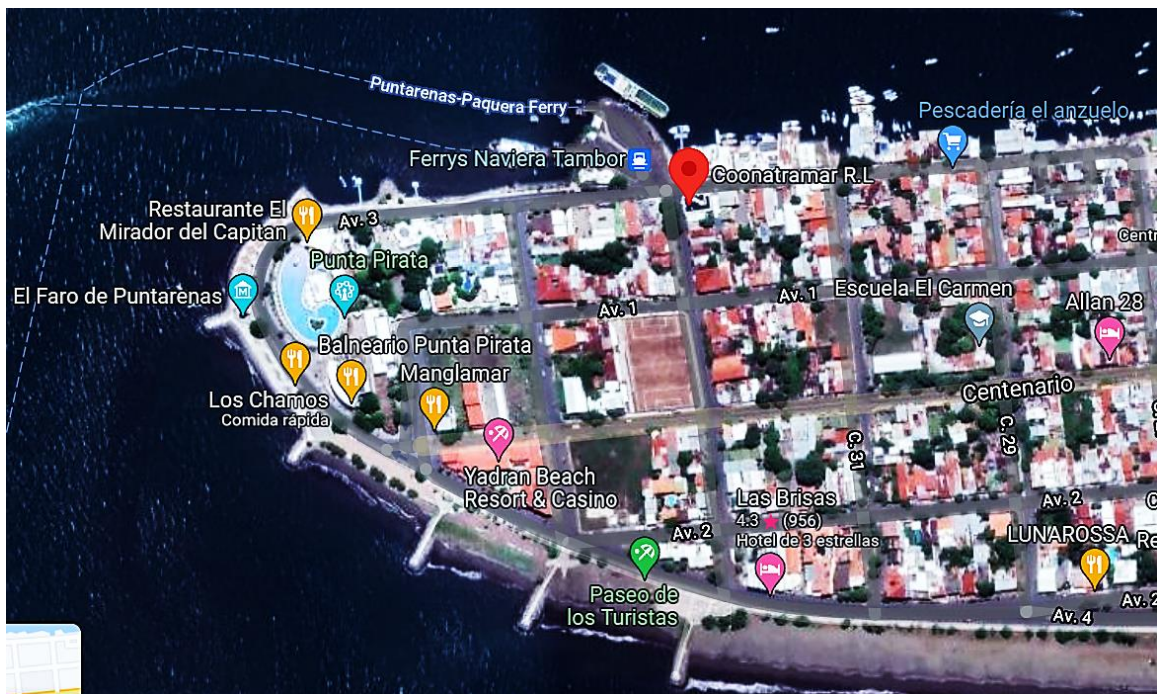


Imagen 1: Micro localización de la empresa COONATRAMAR R.L.

Fuente: Elaboración propia con datos de Google Maps, UTN, 2021

En cuanto a la macrolocalización, se ubica, según la especificación determinada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en la Región Pacífico Central. En la imagen 2, se muestra un extracto del mapa de Costa Rica, con la ubicación de la empresa, en la lengüeta de tierra correspondiente al cantón Central de Puntarenas, la cual se ubica en el Golfo de Nicoya.

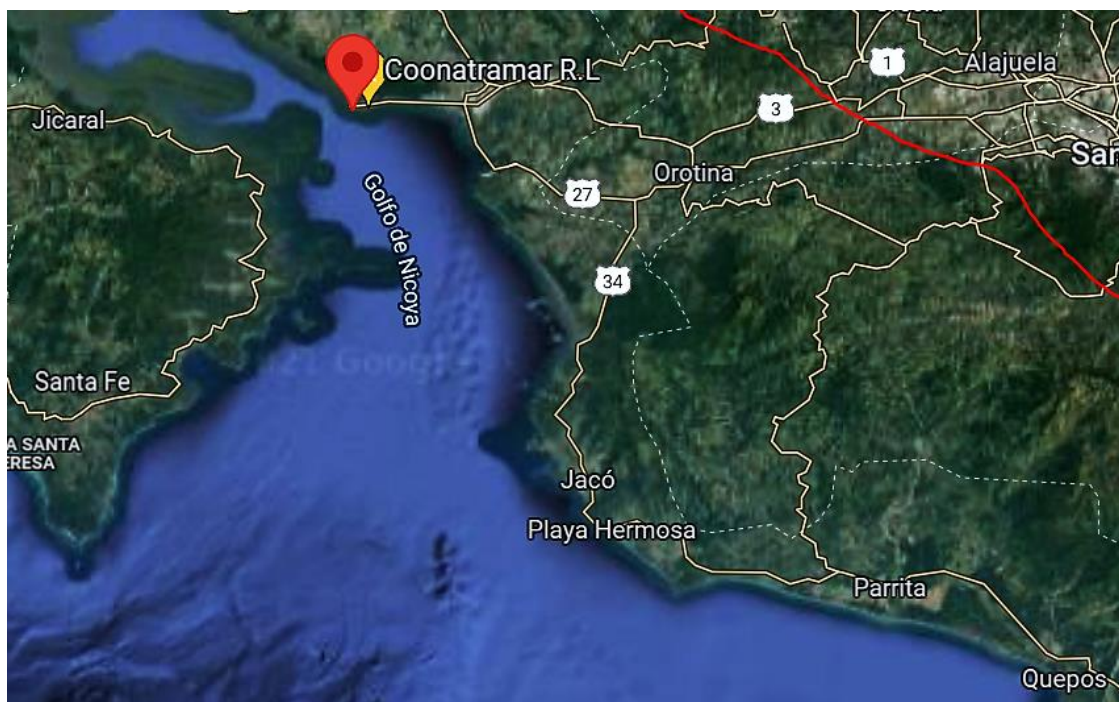


Imagen 2: Macro localización de la empresa COONATRAMAR R.L.

Fuente: Elaboración propia con datos de Google Maps, UTN, 2021

4.1.2 Años de experiencia en el mercado

La empresa COONATRAMAR R. L. cuenta con 34 años de existencia y de prestar servicios en el mercado de transporte, su principal actividad económica es la de brindar servicios de transportación marítima, del cantón Central de Puntarenas hacia la zona de Playa Naranjo, para quienes desean cortar camino,

en ruta hacia otros destinos, como los distritos de la costa de este mismo cantón o hacia los cantones cercanos de la provincia de Guanacaste. Asimismo, prestan servicios dentro de los ferris, como los de alimentos y bebidas, la cual se estima como una actividad secundaria.

Es importante indicar que ofrece servicios de forma local para quienes se transportan a sus centros de trabajo en los distritos ubicados en la zona denominada la costa o quienes realizan su paso en forma rápida por aspectos laborales, ocio o negocios. También el servicio se considera de forma nacional e internacional, para aquellas personas que preceden de otras provincias o de otros países.

4.1.3 Ingresos y tamaño de la empresa

Pertenece al sector económico servicios, los ingresos aproximados oscilan en un rango de más de 20 millones de colones mensuales y es determinada como mediana empresa, pues cuenta con un rango de 30 a 100 empleados, con exactitud, la cantidad de 41 trabajadores.

En el Cuadro 14, se muestra la distribución de los colaboradores que trabajan para esta empresa, cuya información se ve representada mediante el sector, es decir la cuantificación de funcionarios administrativos y el sector Cabotaje; la información se señala por género.

Cuadro 14

Distribución de los empleados que trabajan para COONATRAMAR R. L., por sector y género

Cantidad de colaboradores												Total	
Oficina				Cabotaje				Total					
Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Abs	Porc.
Abs	Porc.	Abs	Porc.	Abs	Porc.	Abs	Porc.	Abs	Porc.	Abs	Porc.		
6	15%	7	17%	23	56%	5	12%	29	71%	12	29%	41	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la empresa COONATRAMAR, UTN, 2021

De acuerdo con la información anterior, se muestran datos de la composición de la población estudiada, que corresponde a un total de 41 trabajadores de la empresa, que representa el 100%, distribuida por género; en este sentido, 29, es decir el 71% corresponde a hombres y 12, el 29% a mujeres.

Por lo anterior, es importante destacar, que no hay una tendencia en cuanto a la participación de género en la empresa, pues según la información por lo general se ha dado una mayor proporción al género femenino; para el caso particular, los hombres superan en 42 puntos porcentuales a las mujeres, porque, por la naturaleza de la organización, las labores se consideran más pesadas y requieren de mayor fuerza física.

Al respecto, los resultados obtenidos, indican que la población trabajadora de esta empresa se distribuye en labores oficinescas y las correspondientes a la naturaleza de la empresa, en este caso al cabotaje, referido al transporte marítimo. La cantidad de empleados en sus divisiones se muestra de la siguiente forma, según género: en oficina, se cuantifican 6 hombres para un 15% y 7 mujeres para un 17%. Al respecto, se muestra una tendencia para este tipo de

labores en las que se dan proporciones de la clase trabajadora por igual o se supera por pocos puntos porcentuales, según el género, en este caso las mujeres superan a los hombres por dos puntos porcentuales.

En lo referente a la clase de cabotaje, los resultados son concordantes con la tendencia en la población total antes analizada, para cual los hombres superan a las mujeres, dada la orientación de las labores, en este sentido los hombres suman 23, es decir el 56% y las mujeres 5, el 15%, por lo cual los varones obtienen 41 puntos porcentuales más.

4.1.4 Ficha de caracterización de la empresa

En resumen, se incluye una ficha informativa sobre la constitución de la cooperativa estudiada, en que se incluyen datos que la caracteriza. El Cuadro 15, muestra la información.

Cuadro 15

Ficha informativa de caracterización de la empresa

Características	Descripción
Años de existencia	34 años
Tamaño de la empresa	Mediana empresa
Sector económico	Cabotaje
Sector principal actividad a la que se dedica	Transporte marítimo
Desarrolla otras actividades económicas	Servicios de Alimentos y Bebidas
Mercados en los que ofrece sus servicios	Local, Nacional e Internacional
Ingresos mensuales aproximados de la empresa	Más de ¢20.000.000
Cantidad de empleados	41 empleados

Fuente: Elaboración propia con datos de la empresa COONATRAMAR, UTN, 2021

4.1.5 Áreas y actividades de la empresa

En cuanto a las áreas y actividades de la empresa, se incluyen dos funcionales: la Dirección Administrativa Financiera, es la encargada de la administración general de la empresa y el área de Dirección Operativa, se encarga de controlar y administrar el área de Cabotaje. En el Cuadro 16, la información señalada.

Cuadro 16
Distribución de las Áreas y Actividades que desarrolla la empresa

Nombre del área	Actividades que desarrolla
Dirección Administrativa Financiera	Administración General
Dirección Operativa	Control área Cabotaje

Fuente: Elaboración propia con datos de la empresa COONATRAMAR, UTN, 2021

4.1.6 Normativa que utiliza la empresa

Una consulta de alta importancia, que se efectúa en la entrevista dirigida a la Dirección Operativa, se refiere a la aplicación de la normativa que rige los aspectos de administración correspondiente a los derechos y deberes de patrono y trabajadores, así como la prevención de los riesgos laborales. Al respecto se manifiesta que las autoridades sí cumplen a cabalidad con el Seguro de Riesgos del Trabajo, de acuerdo con los Artículos 195, 196, 197, 201 y 204 del Código de Trabajo de Costa Rica.

Por su parte, en consistencia con la normativa, también se pregunta, si la empresa cuenta con un manual de procedimientos, que se derive de la normativa

interna general, como Código de Trabajo y supletoria, como los reglamentos emanados del Instituto Nacional de Seguros, por lo que el resultado es negativo, la empresa no cuenta con un manual de procedimientos sobre Riesgos del Trabajo; sin embargo, por el momento se maneja un plan de emergencia por parte del Área Operativa, que constituye los pasos a seguir ante la presencia de una emergencia en el ámbito laboral.

4.1.7 Datos de la seguridad y de salud ocupacional

Sobre esta consulta, los resultados obtenidos indican que la empresa sí cuenta con un comité activo de Seguridad y Salud Ocupacional, que imparte talleres dirigidos a la identificación de riesgos en el trabajo, para de esta manera lograr conocer los tipos de riesgos y crear estrategias para la prevención en las labores que llevan a cabo en la Clase de Cabotaje.

Por lo anterior, los resultados son satisfactorios, ya esta comisión fomenta todos los aspectos relacionados con educar y salvaguardar la seguridad de sus trabajadores, pues en este sentido, se denotan los esfuerzos, en el área en cuestión, porque en esta se vislumbra la tendencia de variedad de accidentes dadas las labores cotidianas enfrentadas por los trabajadores.

Es importante recalcar la relevancia de que las empresas cuenten con una administración adecuada en materia de salud ocupacional, considerando los riesgos inherentes que se pueden materializar a falta de controles necesarios. De

acuerdo con lo indicado en la publicación denominada Seguridad Laboral (2015) de la Universidad Nacional y otros, se rescata la necesidad de tratar seriamente este tema y trabajar en la creación de medidas preventivas que permita la protección de la salud de las personas trabajadoras.

En este mismo orden de ideas, el autor se refiere a la conceptualización la seguridad laboral, por lo que la determina como el conjunto de acciones que se aplica en los procesos laborales complejos, que conlleven un alto riesgo en la manipulación de cierta maquinaria, químicos, áreas, entre otros. Por lo tanto, se debe contar con elementos que permitan llevar controles necesarios para mitigar en gran medida el aumento estadístico de personas con altos resultados de accidentabilidad.

Aunado a ello, se pregunta sobre el uso de trajes especializados, los resultados obtenidos indican que la empresa sí brinda trajes especiales para los soldadores y maquinistas, considerando que son puestos que los requieren; los resultados son satisfactorios, pues la empresa fomenta la protección y la seguridad al salvaguardar la integridad de sus trabajadores en las áreas indicadas.

De acuerdo con lo indicado en la publicación denominada “La importancia del equipo de protección personal (EPP)” de Dorles (2018), las empresas que promueven el uso de los equipos de protección para los trabajadores, en dependencia de la actividad laboral por ejecutar, les brinda protección de sufrir

una lesión grave; de esta manera se manifiesta una mejora en las actividades por desarrollar y mantener un sano ambiente laboral.

Es importante mencionar que los equipos de protección laboral están diseñados para la protección de los trabajadores, según sea su puesto de trabajo, que al realizar la actividad no sufran lesiones, accidentes o enfermedades laborales, al tener contacto con peligros físicos, eléctricos o mecánicos. En este sentido, la empresa busca proteger a sus trabajadores en áreas que consideran lo requieren, clasificando el riesgo que se puede materializar.

4.1.8 Datos sobre los riesgos laborales

En la empresa COONATRAMAR R.L, de los 10 puestos del área de cabotaje, solo dos de ellos son los que presentan mayor riesgo laboral; en el caso de los marineros, ellos superan la cantidad de personal para ese puesto y al estar pendientes de la embarcación, por ejemplo: al vigilar los vehículos, se puede presentar un incidente con alguno que le genere una lesión; por su parte, los ramperos, tienen contacto con cadenas y la rampa, lo que genera un peligro constante de sufrir lesiones o alguna caída. En el Cuadro 17 se muestra la distribución de las áreas y actividades con mayor porcentaje de accidentes producidos.

Cuadro 17

Distribución de las Áreas y Actividades con mayor porcentaje de accidentes

Prioridad con mayor porcentaje de accedentes laborales	Nombre del área	Actividades
1.	Marinero	Vigilancia de la embarcación
2.	Ramperos	Movilización del puente

Fuente: Elaboración propia con datos de la empresa COONATRAMAR, UTN, 2021

Para las empresas es muy importante conocer acerca de las áreas con mayor accidentabilidad, esto permite identificar los tipos de accidentes y enfermedades laborales que continuamente se están generando. De esta forma se establecen protocolos de seguridad que disminuya el porcentaje de accidentes y resguarde la integridad de los trabajadores.

En la empresa COONATRAMAR R.L en el área de Cabotaje hay dos puestos que poseen un mayor índice de accidentabilidad, los marineros que son los encargados de la embarcación están pendientes de los obstáculos que puedan presentarse durante el trayecto, además tienen una mayor posibilidad de sufrir accidentes al estar constituido por un grupo grande de trabajadores. El otro puesto son los ramperos, están expuestos a sufrir un accidente porque poseen contacto directo con los automóviles, buses y camiones que transporta el ferry, también controlan la rampa que en muchas ocasiones puede ocasionar caídas de distinto nivel.

Por otra parte, los accidentes con mayor frecuencia en la clase de Cabotaje son los golpes con herramientas u objetos en movimiento, caídas de este o

distinto nivel; en la mayoría de los casos, los accidentados son los ramperos al ejecutar actividades de altura y el sobreesfuerzo se da mucho en los puestos de servicios generales, maquinistas, ramperos e incluso los marineros.

De acuerdo con una situación que se diera en el año 2017, en la empresa del ferry Naviera Tambor, se presenta una situación que pudo ocasionar problemas graves en los puestos anteriormente mencionados, en el momento del incidente los marineros estaban en donde se encuentra la embarcación de vehículos y los ramperos que se encuentren a espera del ferry para colocar el puente para salida de los pasajeros. Esto genera que se investigue acerca de la incidencia de este tipo accidentes, por parte del Ministerio de Obras Públicas de Transporte (MOPT), el cual valora el estado de las rampas debido a la colisión que se diera en donde están expuestos los trabajadores, quienes están en la primera línea esperando preparar las cadenas y el puente.

Por su parte, Sancho (2017) menciona la importancia sobre el respaldo, seguridad y control de las embarcaciones, en mayor parte el puesto de los ramperos y recomienda que las estructuras se encuentren en buen estado, para evitar la incidencia.

Este es un tema que implica gran responsabilidad en implementación de protocolos de seguridad adecuados y preventivos, dada la incidencia de estos accidentes, repostados a nivel nacional por parte del MTSS, en sus estudios estadísticos en materia de salud ocupacional. Este dato concuerda con lo

señalado por la encargada de la Dirección Operativa de la empresa objeto de estudio, pues estas son áreas con mayor riesgo de accidentabilidad; asimismo, es un aspecto que se replica en otros países, donde se han presentado informes acerca de estos riesgos en las que muchas personas se han visto afectadas en diversos niveles de gravedad.

La empresa COONATRAMAR R.L tiene una gran responsabilidad en mantener un planteamiento oportuno sobre la seguridad, para la cual debe realizar revisiones respectivas a las estructuras, rampas y maquinaria, todo aquello que pueda provocar un riesgo laboral, capacitación de seguridad a los ramperos, que permita salvaguardar vida de las personas trabajadores; este es uno de los principios que la empresa debe mantener para la certidumbre de sus empleados.

En este sentido, se consulta sobre los accidentes registrados en el periodo del 2015-2019, con el fin de verificar controles, que permitan generar un análisis más enriquecedor; en este sentido, la respuesta de la encargada del área operativa de la organización, indica que no tiene la información de manera ordenada, desconoce el día, mes, año y el tipo de accidente, lo que no permite constatar los datos de manera exacta para reconocer con exactitud la situación como tal. Sin embargo, la informante ofrece datos recientes a la fecha, sobre un total de 16 trabajadores, distribuidos en iguales cantidades entre hombres y mujeres, que han sufrido accidentes y enfermedades laborales.

Es importante acotar que esas personas han tenido accidentes con fracturas, cortaduras, caídas de distinto nivel, esta última con mayor incidencia. Aunado a ello, también se indica que, dadas estas circunstancias, los afectados han acudido a la prestación de servicios del Instituto Nacional de Seguros (INS) y en total corresponde a más de dos personas y en una ocasión, a una de las colaboradoras la boleta le fue denegada debido a que la funcionaria esperó varios días para ser atendida por ese centro médico.

Al realizar el análisis de esta información, es claro que al no existir un protocolo adecuado de los registros por accidentes labores, hay un gran descontrol, pues no se sabe la cantidad y tipo de accidente. Sin embargo, al realizar el trabajo de campo con los trabajadores del área de Cabotaje, se logra visualizar la deficiencia en tanto al control que debe llevar un área de Salud Ocupacional, porque se han presentado siete accidentes laborales, además cinco trabajadores indican que han sufrido enfermedad laboral, ello demuestra la deficiencia con el control de estos registros, pues no son concordantes con los indicados por Recursos Humanos.

4.1.9 Contrataciones en sustitución de empleados incapacitados

Otra de las consultas efectuadas tienen que ver con las contrataciones de tipo jornal ocasional; es decir, en caso de incapacidad de un trabajador por más de cinco días, se realiza una sustitución en el puesto, para este caso la informante indica que se tiene solo para los puestos correspondientes a los ramperos y

ficheros; en lo respectivo a los otros puestos, estos se encuentran cubiertos, pues la empresa cuenta con una cuadrilla adicional de planta, por motivo de que, si alguno de ellos se lesiona o debe ausentarse por incapacidad, los trabajadores de la misma empresa pueden cubrir esa ausencia.

Por lo anterior, es claro ver que la empresa cuenta con un plan b, dadas las incidencias constantes que han presentado los accidentes laborales, pues esto no permite que las labores se desarrollen de la forma adecuada y con ello hay pérdida en la atención al cliente de la forma adecuada. Pensar que se requiere contratar personal adicional no es un problema para la compañía, pues ello no altera sus costos.

4.2 Análisis del Área de Cabotaje

En este proceso de análisis de resultados, producto de la recopilación de la información, mediante un instrumento dirigido a la Clase de Cabotaje de la empresa COONATRAMAR R.L., se desarrolla la caracterización de la población participante, por lo cual, en adelante se describen los datos como aspectos sociodemográficos y socioeconómicos; en este caso, se espera obtener, mediante este ejercicio, un perfil de los informantes, para orientar la investigación referente a las causas que han provocado accidentes laborales y, en consecuencia, se han incrementado los costos operativos en la organización, además, con la información suministrada en el área Operativa, se pueden cruzar los resultados.

4.2.1 Datos sociodemográficos y socioeconómicos

4.2.1.1 Datos sociodemográficos

Para el análisis del sector de cabotaje, se realizan consultas sobre los aspectos sociodemográficos, que permitan generar un perfil de la población objeto de estudio; para este caso, se toman en cuenta en el Cuadro 18⁴, datos acerca del género, el estado civil, la edad, la procedencia y el grado académico.

De esta forma, se puede contar con la caracterización del tipo de población que sustenta la información aportada, con el fin de comprender cada uno de los casos que se aboguen en la investigación, relacionado directamente con los accidentes y enfermedades laborales de los trabajadores de esta área y se determina en gran medida los riesgos que esto implica.

A continuación se realiza el análisis de sobre los principales resultados de los datos sociodemográficos de la población estudiada de la Clase de Cabotaje.

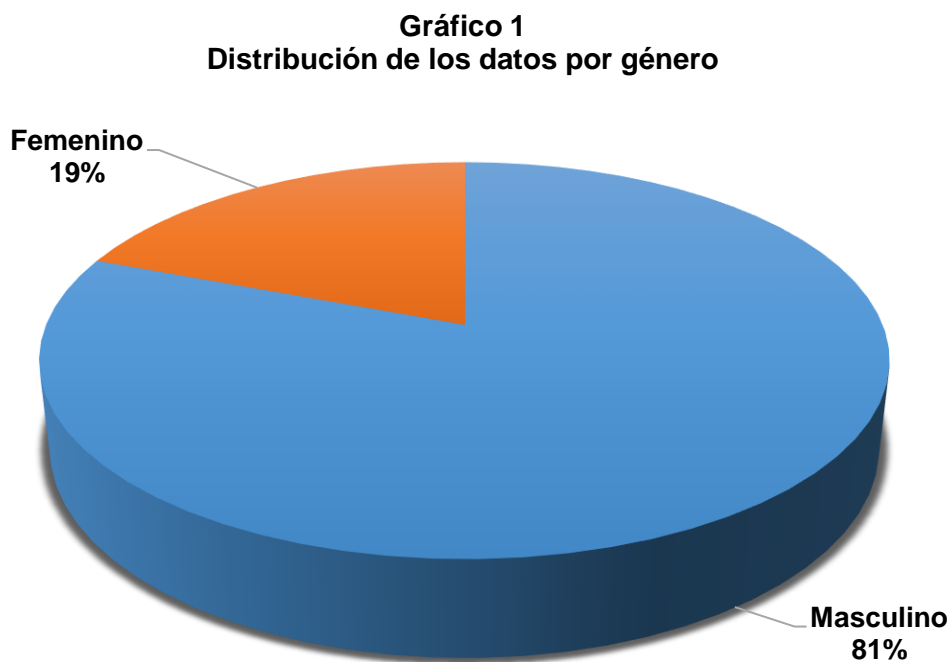
4.2.1.1.1 Datos del género

Uno de los aspectos relevantes de consulta para la caracterización de la población, corresponde a los datos por género; en este sentido, los resultados indican que la clase de cabotaje, con mayor cantidad de trabajadores reportada por la encargada de la Dirección Operacional, tiene mayor cantidad de personas

⁴ Ver Anexo 1 en el que se refiere al Cuadro 18 sobre los datos Sociodemográficos de la población de Cabotaje, según encuesta aplicada a los informantes.

de género masculino, con 21, ello representa el 81% y del femenino 5, que corresponde al 19%. Estos datos concuerdan con el análisis de constitución por cantidad de trabajadores.

En el Gráfico 1, se muestra la relación de proporción del comportamiento de la población de este sector, según el género.



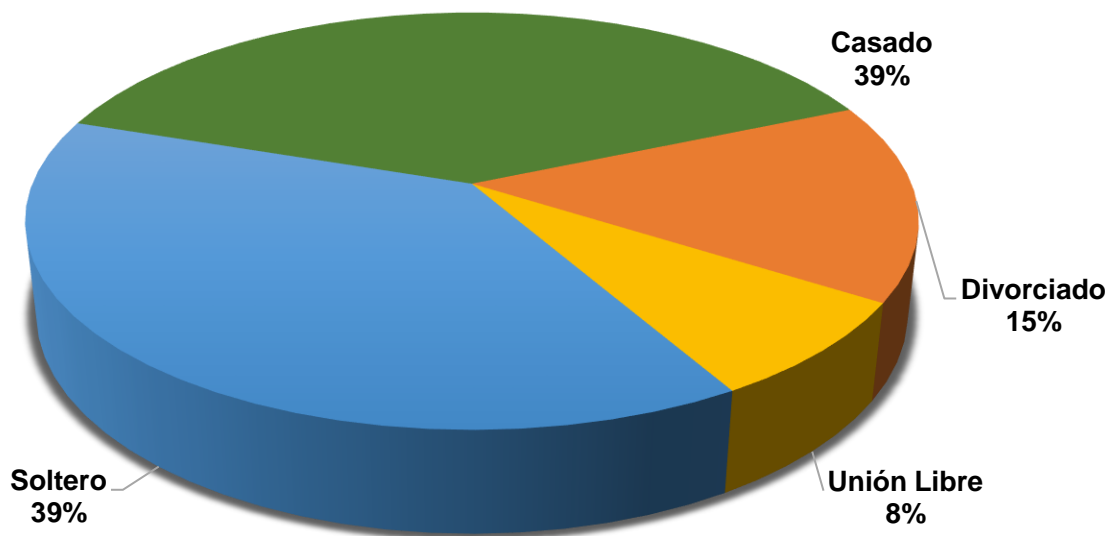
Fuente: Cuadro 18

4.2.1.1.2 Datos de estado civil

Otro aspecto que reportan los trabajadores corresponde a los datos sobre el estado civil; en este sentido, los resultados indican que existe una similitud en la población entre solteros y casados, que representa cada uno el 39%, es decir, 10 solteros y 10 casados, los divorciados son 4 personas que representa el 15% de la población y los de unión libre 2, 8%. En el Gráfico 2, se muestra la relación de

proporción del comportamiento de la población de este sector, según el estado civil.

Gráfico 2
Distribución de los datos por estado civil



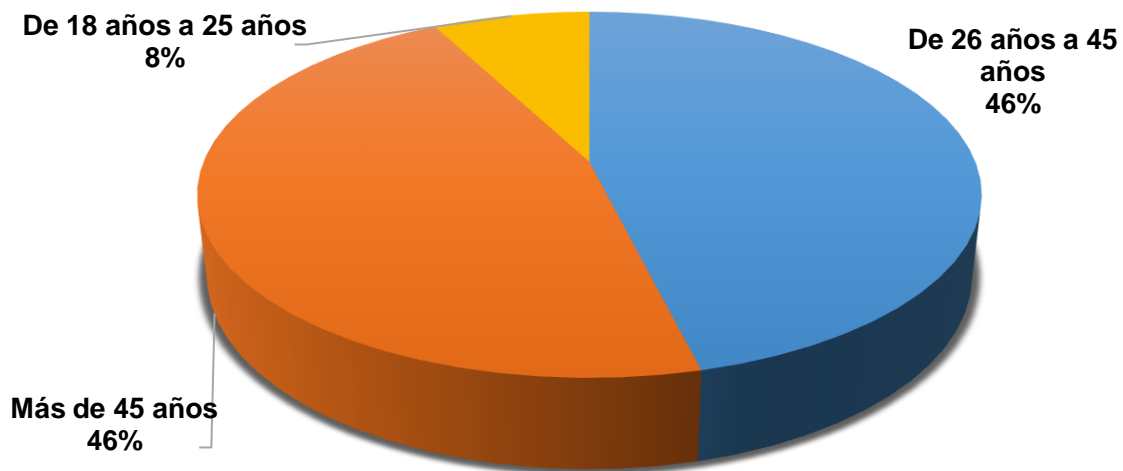
Fuente: Cuadro 18

4.2.1.1.3 Datos de edad en rangos

Como parte de la caracterización de la población, corresponde a los grupos etarios; por lo cual, se recopila información sobre la edad por rangos, en este sentido, los resultados indican que hay similitud entre los trabajadores que poseen una edad de 26 años a 45 años y más de 45 años, con 12 cada uno, que representa el 46% a cada uno de ellos y 2 de ellos de 18 años a 25 años; es decir el 8%.

En el Gráfico 3, se muestra la relación de proporción del comportamiento de la población de este sector, según la edad en rangos.

Gráfico 3
Distribución de los datos por edad en rangos



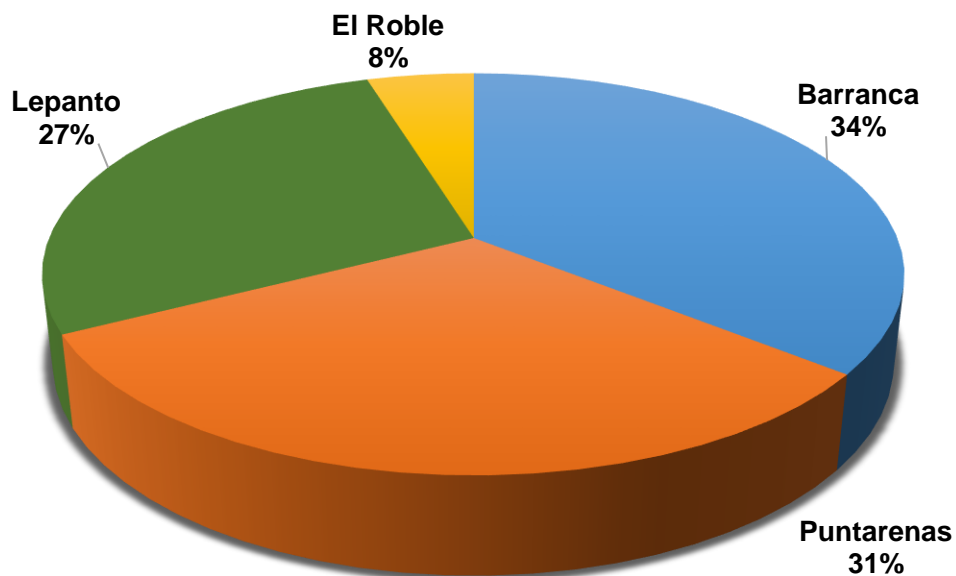
Fuente: Cuadro 18

4.2.1.1.4 Datos de procedencia

Con respecto a los datos de la procedencia de la población objeto de estudio, se obtiene información sobre la residencia de los trabajadores, los resultados indican que hay una mayor población proveniente del distrito de Barranca con 9, que representa el 34% de la población, de Puntarenas 8, el 31%, de Lepanto 7 el 27% y la de menor población, corresponde al distrito del El Roble con 2, el 8%.

En el Gráfico 4, se muestra la relación de proporción del comportamiento de la población de este sector, según los datos de procedencia.

Gráfico 4
Distribución de los datos por procedencia



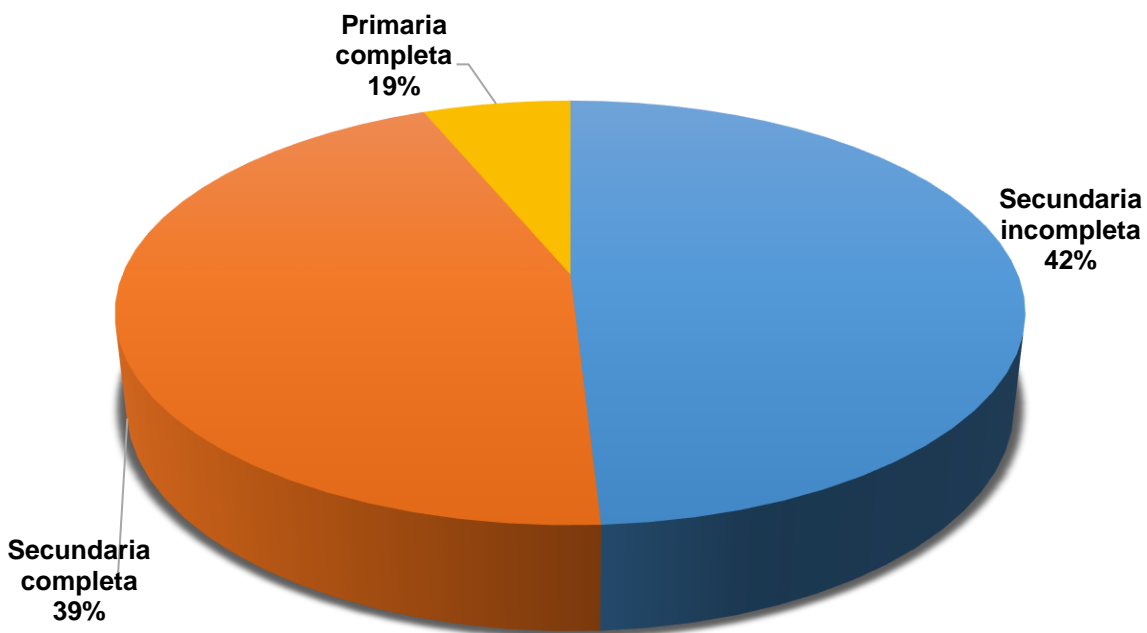
Fuente: Cuadro 18

4.2.1.1.5 Datos educativos

Para finalizar esta primera fase, corresponde analizar los datos educativos. Los resultados indican que la mayor población de trabajadores posee secundaria completa, correspondiente a 11, que representa el 42%, 10 con secundaria completa, 39% y la menor población son 5 que representa el 19%.

En el Gráfico 5, se muestra la relación de proporción del comportamiento de la población de este sector.

Gráfico 5
Distribución de los datos por grado académico



Fuente: Cuadro 18

4.2.1.2 Datos socioeconómicos

Sobre los datos socioeconómicos, se realizan consultas para generar un perfil sobre los aspectos económicos de la población participante; para este caso, los datos se agrupan mediante el Cuadro 19⁵ y las variables que permiten la muestra de información y su análisis respectivo son: años de experiencia laboral en la empresa, nombre del puesto y el salario bruto devengado. Es importante resaltar que, al igual que los datos sociodemográficos, a través de la caracterización de la población, la Clase de Cabotaje es la parte medular de este estudio, pues conocer su composición facilita entender con cuál tipo de población

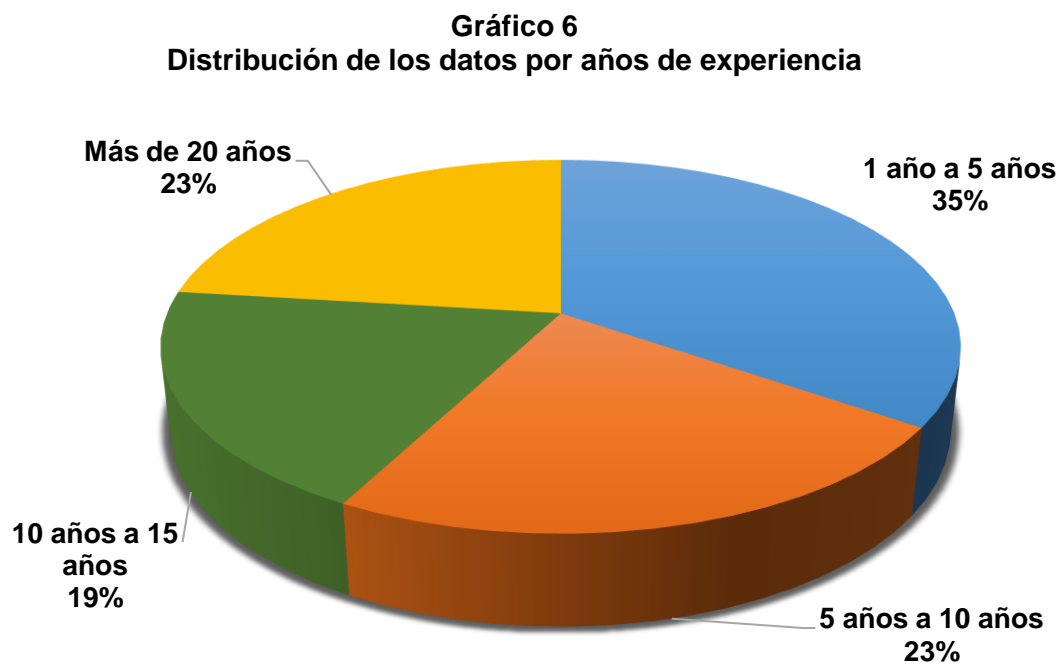
⁵ Ver Anexo 2 en el que se refiere al Cuadro 19 sobre los datos Socioeconómicos de la población de Cabotaje, según encuesta aplicada a los informantes.

se trabaja y de esta forma estructurar el tipo de accidentes según los puestos, las incidencias, la constancia para reconocer las causas que han determinado en forma sustantiva los gastos que la empresa tiene.

A continuación, se desarrolla el análisis de los principales resultados que corresponden a los datos socioeconómicos de la población de la Clase de Cabotaje.

4.2.1.2.1 Años de experiencia de laborar en la empresa

Con respecto a los años de experiencia, los resultados indican que hay una población de 9 personas con una experiencia que va desde 1 año a 5 años, esto representa el 35% de la población; 6 de 5 años a 10 años, el 23%; 5 de 10 años, 15 años, el 19% y 6 de más de 20 años, el 23%. En el Gráfico 6, se muestra la relación de proporción del comportamiento de la población de este sector, según años de experiencia.

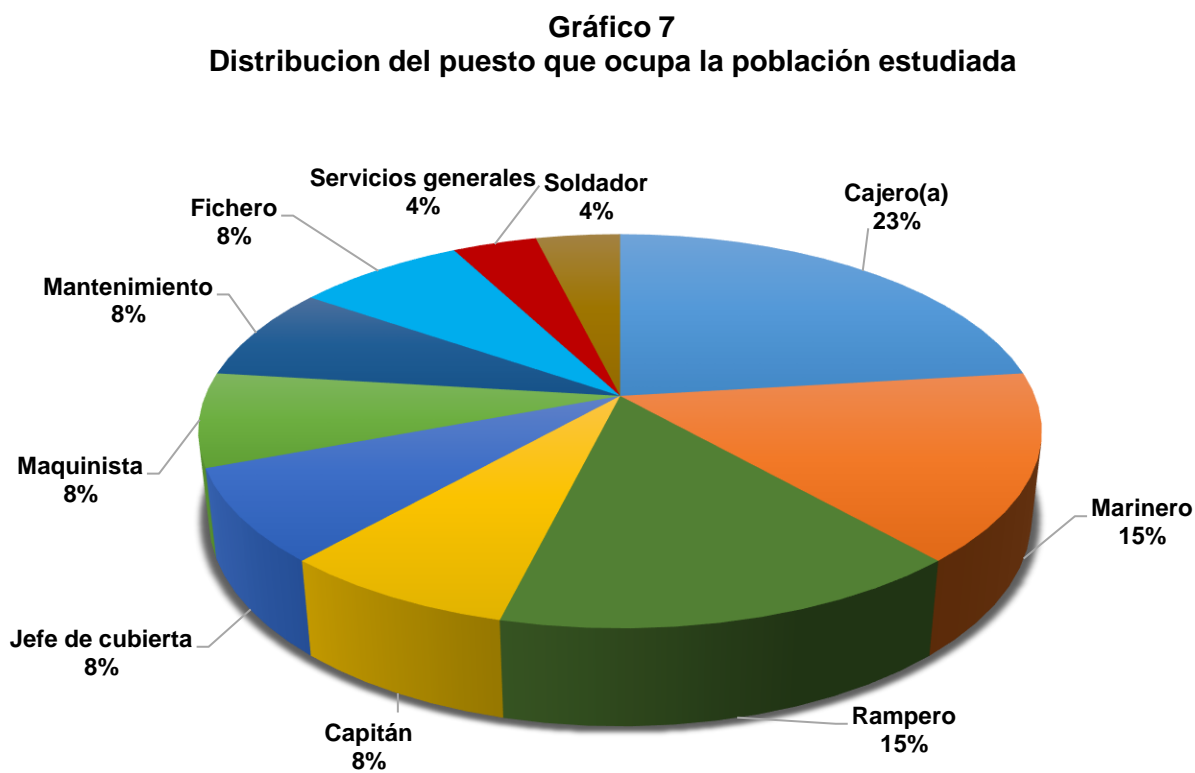


Fuente: Cuadro 19

4.2.1.2.3 Nombre del puesto del cargo que ocupa

En cuanto al cargo que ocupan, los resultados indican que hay una población de 6 en el puesto de cajero(a), lo cual representa el 23%; 4 de marinero, el 15%; 4 de ramperos, el 15%; 2 de capitán, el 8%; 2 jefe de cubierta, el 8%; 2 de maquinista, el 8%; 2 de mantenimiento, el 8%; 2 de fichero, el 8%; 1 de servicios generales, el 4% y 1 de soldador, el 4%.

En el Gráfico 7, se muestra la relación de proporción del comportamiento de la población de este sector, según nombre del puesto.

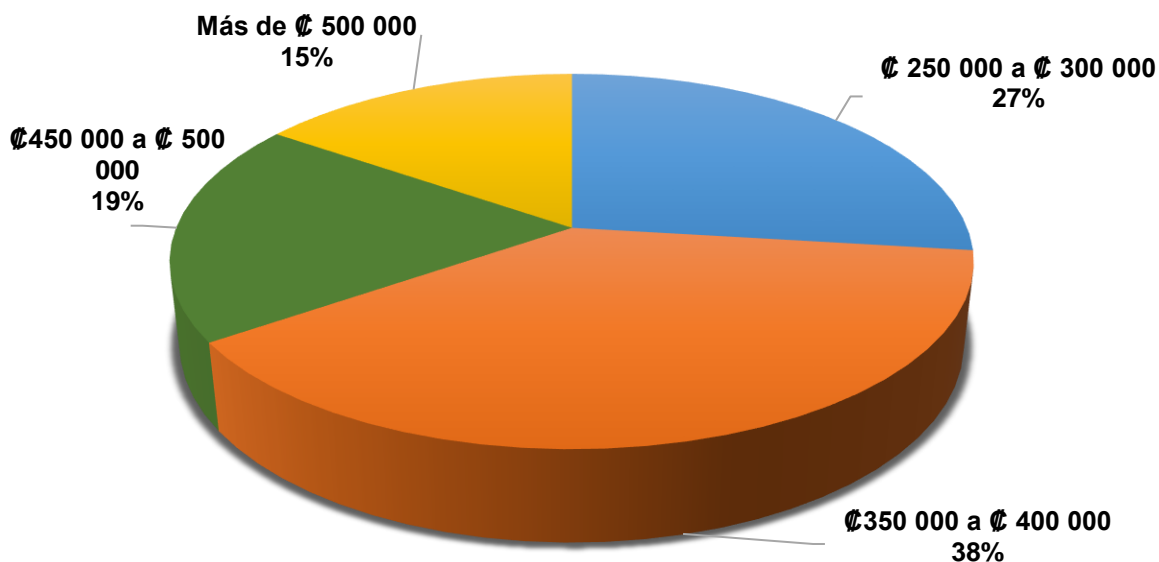


Fuente: Cuadro 19

4.2.1.2.4 Salario bruto obtenido

Para finalizar esta segunda fase, corresponde a los datos sobre el salario bruto, en este sentido, los resultados indican que 7 personas poseen un salario de ¢ 250 000 a ¢ 300 000, que representa el 27% de la población; 10 de ¢350 000 a ¢ 400 000, el 38%; 5 de ¢450 000 a ¢ 500 000, el 19% y más de ¢ 500 000, el 15%. En el Gráfico 8, se muestra la relación de proporción del comportamiento de la población de este sector, según salario bruto.

Gráfico 8
Distribución de datos por salario bruto



Fuente: Cuadro 19

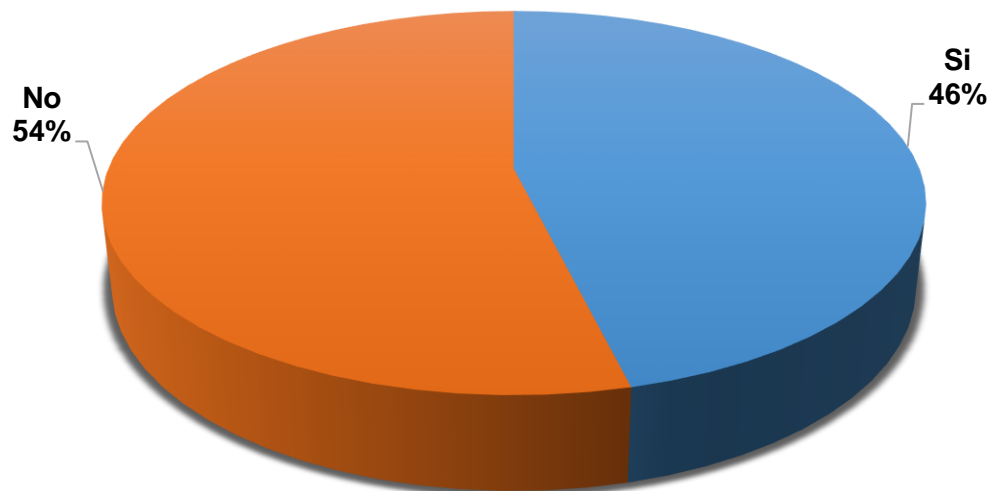
4.3 Datos de Salud Ocupacional

4.2.1.3 Accidentes y enfermedades laborales sufridos

Como parte medular de esta investigación, se realiza consulta tendente a los datos de salud ocupacional, para el caso concreto la pregunta está dirigida a

conocer si los trabajadores de la empresa objeto de estudio han sufrido accidentes en enfermedades laborales, producto de sus funciones. Los resultados obtenidos, demuestran que estas sí han sufrido algún accidente o enfermedad laboral, en el Gráfico 8, se muestran los datos.

Gráfico 9
¿Ha sufrido accidentes y enfermedades laborales?



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a la empresa COONATRAMAR, Área de Cabotaje, UTN, 2021

Por lo anterior, de los 26 encuestados, 12 de los trabajadores, que representa el 46%, indican en forma afirmativa que han sufrido algún tipo de accidente, los restantes 14, manifiestan que no, es decir el 54% de la población.

En el Informe Estadístico de Salud Ocupacional (2015) correspondiente MTSS, la subactividad transporte regular de pasajeros presenta 1 077 accidentes, 11.1% de accidentabilidad y 0.10% accidentabilidad ponderada; mientras que la subactividad manipulación de carga presenta 530 accidentes, 17% de accidentabilidad y 0.08% de accidentabilidad ponderado.

De acuerdo con los datos anteriores, una de las consultas que se desprenden, corresponde a delimitar los accidentes y enfermedades laborales, por lo cual, al preguntar sobre estas y sus tipos que por efecto han causado lesiones respectivamente, se destacan resultados, de quiénes los han sufrido producto de las labores de rutina, en áreas que puedan consistir un riesgo o labores repetitivas, que incidan notablemente en la salud de los trabajadores.

La consulta revela que el 58% corresponde a accidentes laborales, esta es la mayor participación en los resultados, mientras que el 42% corresponde a las enfermedades. El Gráfico 9, se muestra la proporción con mayor porcentaje, acorde con las categorías.



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a la empresa COONATRAMAR, Área de Cabotaje, UTN, 2021

Al analizar estos resultados, a partir de la consulta a los trabajadores del área de cabotaje, respecto de la cantidad de accidentes y enfermedades laborales, con la finalidad de cotejar los datos con los obtenidos por la encargada del área Operativa, para cruzar la información; se determina que en cuanto a los accidentes registrados del 2015-2019, la información es incierta y no se pueden comparar, dado la falta de organización del departamento, pues se carece de un registro y controles adecuados que permitan cotejar los datos.

Es necesario dejar clara la importancia de que se cuente con un procedimiento de control interno sobre el registro adecuado de los accidentes y enfermedades laborales que se han producido, pues ello permite llevar controles más acertados acerca de la cantidad de personas, la frecuencia, el año y el tipo de accidente o enfermedad. De esa forma se podrían tomar decisiones, reconocer qué los producen, con el fin de determinar con mayor asertividad los jornales o profesionales que requieran contrataciones en áreas específicas y conocer concretamente los gastos y costos que tiene la empresa en esta materia, para detectar en forma temprana la incidencia y emitir estrategias conducentes, que impliquen una mejora continua.

Pese a que se cuenta con un departamento específico sobre este tema tan delicado, no se refleja la funcionalidad en la materia, al no tener los registros necesarios y al tenor de la situación, los datos que los trabajadores proporcionan permiten comparar y detectar estas falencias, en cuanto al descontrol de datos de la empresa.

Con base en los accidentes y enfermedades laborales consultadas a los trabajadores de la Clase de Cabotaje, se obtiene por resultado que siete personas han tenido accidentes laborales; en este caso la mayor incidencia corresponde a caída con objeto en movimiento y caída en distinto nivel, ambos representan el 29%; es decir, con más exactitud, dos personas en cada una de las categorías. En el caso de las enfermedades, cinco personas reportan sufrir de estas. En este caso, se trata de enfermedades musculares, lo cual representa el 60% de los casos, es decir tres personas. En el Cuadro 20 se muestra un resumen de la distribución por tipos de accidentes y enfermedades, ello permite validarlos con mayor exactitud.

Cuadro 20
Distribución de los accidentes y enfermedades labores que han sufrido en forma reciente los trabajadores de la empresa objeto estudio

Tipo accidente	Absolutos	Porcentual
Contacto con objeto en movimiento	2	29%
Caída en distinto nivel	2	29%
Sobre esfuerzo	1	14%
Golpe con objeto	1	14%
Cortadura con objeto filoso	1	14%
Tipo enfermedad	Absolutos	Porcentual
Enfermedad muscular	3	60%
Enfermedad visual	1	20%
Enfermedad Cardiovascular	1	20%

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a la empresa COONATRAMAR, Área de Cabotaje, UTN, 2021

De acuerdo con lo anterior, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo menciona que en el año 2018 se produjeron 192 447 accidentes de trabajo, a causa del sobreesfuerzo, debido a que la actividad laboral exigió mayor fuerza en las tareas a realizar. La mayoría de estos casos fueron clasificados en categoría leve (99,9%) y presenta una incidencia más alta en hombres que en mujeres, además corresponde a una edad de entre los 40 a 42 años; en su mayoría, la afectación en el 37% de los casos afectan la espalda y el 40% corresponde a esguinces y torceduras.

En el caso de uno de los trabajadores, mencionan haber sufrido un accidente laboral por sobreesfuerzo, que ha dejado como lesión o dolencia en su columna, al ejecutar tareas en las cuales exigió fuerza de su cuerpo, en mayor medida en su espalda y columna, ello en su momento provocó un accidente en su jornada laboral.

En la empresa, se observa mucha actividad que requiere hacer gran sobreesfuerzo, pues las tareas por realizar no pueden ser ejecutadas por una sola persona; en uno de los casos, una señora que es cajera en la soda del ferry se lesionó pues parte de su actividad requiere levantar cajas u otras cosas con un gran peso.

El accidente con una cortadura con objeto filoso es más común en los casos médicos y en aquellas personas que trabajan en puestos de cocina, para el

caso en los entrevistados, la que sufrió accidente por cortaduras fue una de las trabajadoras en la soda que está dentro del ferry.

En este sentido, Medline Plus (2021) menciona lo siguiente:

Una cortadura es una ruptura o abertura en la piel. También se le llama laceración. La cortadura puede ser profunda, lisa o mellada. Puede estar cerca de la superficie de la piel o afectar tejidos más profundos. Una cortadura profunda puede afectar los tendones, los músculos, los ligamentos, los nervios o el hueso.

Del anterior accidente, se identifica como lesión molestias por esas pequeñas cortaduras, como que una herida al no sanar completamente dificulta la ejecución de las tareas y, en caso de ser una cortadura mayor, se acude a la incapacidad por no poder realizar su trabajo.

A continuación, se muestran los tipos de accidentes y enfermedades laborales, en los que se realiza una explicación de su significado, así como información sobre accidentes sufridos por los colaboradores de Cabotaje de COONATRAMAR R. L., con el fin de mostrar en qué consiste el accidente o los accidentes suscitados en la empresa. En el Cuadro 21, se muestra un resumen de los accidentes y enfermedades laborales detectadas en la empresa COONATRAMAR R. L.

Cuadro 21
Resumen de accidentes y enfermedades laborales y tipos de lesiones

Tipo de accidente	Tipo de lesión
Sobre esfuerzo	Dolencia en columna
Golpe contra un objeto	Hernia
Contacto con objeto en movimiento	Fractura Dolencia de mano derecha
Caída a distinto nivel	Golpe en costilla Dolencia muscular
Cortadura con objeto filoso	Pequeñas cortaduras
Tipo de enfermedad	Tipo de dolencia
Enfermedad muscular	Dolencia muscular Esguince Golpe en costilla
Enfermedad cardiovascular	Problemas en el ritmo cardiaco, dolencia en brazo y pecho.
Enfermedad visual	Pérdida de visión

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a la empresa COONATRAMAR, Área de Cabotaje, UTN, 2021

4.2.1.3.1 Abordaje del tipo de accidente y lesión

A. Sobresfuerzo - Dolencia en columna

Este tipo de lesión es a causa del accidente de una caída o golpe con algún objeto en movimiento o inmóvil, factores como la edad y las actividades que debe realizar afecta y puede provocar esta lesión, se presenta un dolor de espalda el cual puede variar desde un dolor muscular hasta una sensación de ardor o dolor muy agudo o punzante. Incluso, esto puede afectar a la funcionalidad de otras partes de su cuerpo, por ejemplo, las piernas, al presentar dolencia en la columna perjudica en ocasiones el movimiento de alguna de sus piernas.

B. Golpe contra objeto – Hernia

Se refiere a un encuentro violento de una persona contra algún objeto, cuando se ve afectado uno o varias partes del cuerpo, el objeto en sí se encuentra en posición fija o en reposo. Por lo general, la hernia suele formarse debido a un exceso de fuerza.

En la empresa COONATRAMAR R.L algunos de los accidentes laborales que pueden ocasionar una hernia puede ser el sobreesfuerzo, una caída de distinto nivel o golpe contra un objeto. En este caso, la hernia fue producto de un golpe con un objeto que tuvo el trabajador, es decir a uno de los jefes de cubierta tiene una lesión que consiste en una hernia, esto es un saco formado por el revestimiento de la cavidad abdominal (peritoneo). Al tiempo de sufrir un accidente, esta no sana por completo y, al regresar a sus actividades laborales, requiere un mayor esfuerzo corporal, que compromete la parte lesionada. Esto impide al trabajador realizar algún tipo de movimiento brusco o que requiera fuerza, pues ocasiona dolor en la zona que se ubica esta lesión.

C. Contacto con objeto en movimiento – Fractura

Una fractura es una ruptura, generalmente en un hueso del cuerpo, en general ocurren debido a accidentes automovilísticos, caídas o lesiones deportivas que realiza la persona.

En el ámbito laboral, en la mayoría pueden ser por consecuencia de una caída o golpe con algún objeto. En este caso, el trabajador sufre el accidente al tener contacto con una de las máquinas de la empresa, su puesto es de maquinista lo que la persona debe manejar máquinas para que el ferry pueda funcionar, este tiene contacto y la máquina le ocasiona una fractura en una de sus manos, lo cual provoca una incapacidad mayor a 25 días.

D. Contacto con objeto en movimiento - Dolencia de mano derecha

El dolor en el brazo derecho puede surgir por diversas causas, lo más común es que sea por un golpe o por la presencia de alguna lesión en las estructuras del brazo; en este caso, se debe al contacto con un objeto en movimiento, un accidente que pudo ocasionar una fractura, pero la afectación no fue tan grave, pero le ha provocado un dolor constante, al realizar un movimiento o algún tipo de fuerza el trabajador no puede continuar con su labor, por el dolor.

En la empresa, dos de los trabajadores sufrieron el accidente por contacto con objeto en movimiento. En uno de los casos, el accidente ocurrió con una de las máquinas de trabajo, el afectado fue uno de los maquinistas, suele suceder que las máquinas dejan de funcionar por un momento y sin previo aviso funcionan, también puede ocurrir por descuidos del personal, no darle a la maquinaria revisiones previas a su uso. En el caso de este trabajador se presentó una fractura, en casos mayores, pierden su extremidad a razón del mal uso de las máquinas del trabajo.

En ICASEL Canarias (s.f.) se estipula que esta clase de choques se producen cuando la persona o una parte de su cuerpo tiene un encuentro violento con objetos fijos, en situación de reposo o en movimiento. Por su parte, puede chocar con personas, que a su vez pueden estar detenidas o en movimiento.

Lo anterior explica que otro de los accidentes se produjo cuando un vehículo prensó una de sus manos, esto ocasionó una grave dolencia. En la empresa COONATRAMAR, en la actualidad cuentan con cuatro marineros, dos para cada turno, al presentarse la incursión de muchos vehículos puede afectar, pues, en un vehículo grande requiere más personal para lograr ubicarlo.

Este tipo de puesto, aunque no parezca necesario, debería usar un equipo de seguridad que ayude a realizar estas tareas con más facilidad, sin poner en riesgo las extremidades del trabajador, puede ocurrir un atropellamiento, pero utilizando algún tipo de protección, se previene este riesgo.

E. Caída en distinto nivel – Golpe en costilla y Dolencia muscular

- **Golpe en costilla.**

El tipo de lesión por el golpe de una de las costillas se da cuando uno de los huesos de la caja torácica se quiebra o se fisura. La causa en este caso es la caída de un distinto nivel, este tipo de caída afecta una de las costillas y provoca

que la persona sufra constantes dolores, porque al realizar un sobreesfuerzo o movimiento brusco, la zona afectada se ve perjudicada.

El accidente de una caída deja como lesión un golpe en una o varias partes del cuerpo de la persona, en este caso la afectada fue la costilla del trabajador, que tuvo que solicitar una incapacidad porque dicha lesión causa un dolor de leve a intenso en la zona afectada, una punzada al respirar y una presión en esa zona, lo cual dificulta que la persona realice actividades laborales por cierto periodo.

- **Dolencia muscular**

Una caída de distinto nivel deja lesiones como fracturas o alguna dolencia, en el caso de uno de los trabajadores, por esta causa sufre de una dolencia en sus músculos, se presentan: dolores punzantes, entumecimiento, rigidez muscular, hormigueos, ardor o molestias al realizar algún tipo de movimiento.

Este accidente lo sufrió uno de los ramperos, mientras se realizaba la tarea de preparar la rampa porque estaba por llegar el ferry, este sufrió una caída, que le dejó una dolencia muscular, esta lo incapacitó porque este tipo de accidente produce dolores en todo el cuerpo y en especial en la parte más afectada.

El día del trabajo de campo, se pudo observar con detalle aquellos riesgos a los que están expuestos los trabajadores del área de cabotaje; en este caso, se presta especial atención en los puestos de los cadeneros y ramperos, ya que al

realizar labores muy riesgosas, como manejar cadenas muy pesadas y encontrarse estas a una alta distancia del suelo. Asimismo, pueden producirse daños más graves, pues es posible que la rampa caiga, cuando uno de los vehículos está pasando, esto no solo ocasionaría daños materiales, sino también daños humanos graves y lamentables.

En este sentido, ICASEL Canarias (s.f.) define el accidente por caída de distinto nivel, de la siguiente manera “una caída a distinto nivel se produce cuando una persona pierde el equilibrio, si existe una diferencia de altura entre dos puntos, considerando el punto de partida el plano horizontal de referencia donde se encuentra el individuo”.

El accidente por caída de distinto nivel lo sufrieron dos de los trabajadores de la empresa del área de cabotaje, ambos de diferentes puestos y actividad laboral, por ello, se puede mencionar que la causa de este tipo de accidente suele suceder por problema de equilibrio, al no tener manejo y control al encontrarse a una altura del suelo.

Se puede presentar distinto tipo de lesión, dependiendo de la caída, el golpe y el lugar del cuerpo; en uno de los casos de accidente, la peor parte se la llevó la costilla de uno de los colaboradores, por lo cual, a pesar del tiempo de recuperación, la persona afectada tiene molestias, por lo que el dolor se ha vuelto crónico y la dolencia muscular permanente.

F. Cortadura con objeto filoso - Pequeñas cortaduras

En este caso, una trabajadora de la soda que prepara alimentos mantiene contactos con objetos punzantes, por ejemplo, cuchillos y, al tener varias cortadas estas no sanan correctamente; o bien, se infectan y la perjudican para continuar con su labor, al presentar dolor, ardor y molestias en la zona afectada.

4.2.1.3.2 Tipos de enfermedades y padecimientos

A. Enfermedades producidas

Las enfermedades musculares se deben a que la persona trabajadora hace sobreesfuerzos y las actividades a realizar la comprometen utilizar la mayor fuerza y su cuerpo no lo puede realizar. Al poseer esta enfermedad, de acuerdo por el tipo de lesión que lo provocó, tiene constantes dolores musculares, los cuales no le permiten realizar sus labores con mayor agilidad. Por ello se sugiere más tiempo en el cumplimiento de su trabajo, sobre todo en cuanto al uso del tiempo y al realizar movimientos, para contar con las actividades sin espacios de rezago u ocio, lo que implican tiempos críticos en el cumplimiento de sus funciones.

Sin embargo, el análisis medular no descansa en la afectación productiva del trabajador, más allá de esto es la integridad de su salud, esta al verse afectada por accidentes riesgosos, impide que la persona pueda seguir en su rol de contrato, pues al poseer enfermedades musculares con dolores crónicos, es claro

que se trata de un problema serio en la salud física y también mental de las personas, por cuanto ya no hay equilibrio deseado en las personas con un problema de esta índole y tienden a deprimirse.

- **Dolencia muscular**

Dentro de las enfermedades detectadas en la empresa estudiada, se constatan las enfermedades laborales, en este caso lo concerniente a dolores musculares, los cuales son provocados por dolencias que se volvieron crónicas luego de un trauma severo causado por un accidente laboral. Para el caso en concreto, dentro de los problemas asociados a esta enfermedad están los accidentes producidos por caída en distinto nivel, golpe con objeto en movimiento y sobreesfuerzo, los cuales han dejado secuelas importantes, imposibilitando a los trabajadores a realizar sus labores de la manera habitual.

Uno de los aspectos que se trae a colación es la cantidad de empleados trabajando en labores desgastantes como la limpieza diaria, la cual es ejercida por trabajadores del área de Servicios Generales. El día de la entrevista se observa que estas actividades requieren contar con mayor apoyo de personal. En un caso particular, hay una encargada con una edad avanzada, que compromete su salud al realizar tareas de limpieza con movimientos cíclicos y repetitivos, esto produce un mayor desgaste y se observa claramente su cansancio; se manifiesta la necesidad de tener otra ayudante, pues el ferry cuenta con tres plantas, las cuales deben estar en constante limpieza.

En Clínic Barcelona (2020) se hace referencia a que estas constituyen miopatías, las cuales son producidas por una alteración en la capacidad de generar una contracción o movimiento muscular eficiente. Se explica, también, que a pesar de que la orden se genera desde un receptor cerebral, el movimiento final lo genera el propio músculo: “Esta orden motora discurre por las neuronas, después por los nervios, interacciona con el músculo mediante la llamada placa motora y, finalmente, el músculo es quien ejecuta la contracción muscular”.

En relación con lo anterior, la enfermedad muscular deja diferentes tipos de lesiones, relacionadas con el puesto y con aquellas tareas que se deben ejecutar. En el caso de producirse un esguince en el pie, la persona trabajadora realiza una actividad que requiere de mucha fuerza y al no posicionar de la manera correcta el pie esta se produce, por falta de controles y protocolos educativos necesarios para ejercer ciertas actividades, en cuyo caso requieren de mayores esfuerzo y cuidados.

A pesar de la comunicación perfecta del cerebro con los músculos para emitir toda la irrigación sanguínea en la parte del cuerpo muscular que, en su momento, lo requiere para realizar esa labor, si la persona trabajadora no cuenta con el conocimiento adecuado acerca de cómo realizar esa actividad, van a ocurrir lesiones que, dependiendo de su gravedad, son consecuencia de grandes problemas en su salud.

En estos casos, la gravedad de esta enfermedad puede afectar su actividad laboral, porque tiene una alta probabilidad de continuidad en su vida, lo cual afecta su desarrollo laboral y, cuando deba realizar tareas de mayor fuerza, su cuerpo no logra soportar la magnitud requerida. Este caso se relaciona con la señora de Servicios Generales, que sufrió un accidente por una caída de distinto nivel, que le provocó un golpe en una de sus costillas, lo que paso de ser un accidente a una enfermedad laboral, se convirtió en un dolor crónico intratable.

- **Esguince**

La enfermedad muscular tiene sus consecuencias, en este caso fue un esguince sufrido por uno de los trabajadores de mantenimiento; esto es un estiramiento o desgarró de los ligamentos, las bandas resistentes de tejido fibroso que conectan dos huesos en las articulaciones, la zona de mayor frecuencia es en el tobillo, este tipo de lesión requiere de mucho reposo, para que la persona logre caminar con mejor facilidad y logre estar de pie por largo tiempo.

- **Golpe en costilla**

En este caso, se debe a un accidente de caída en distinto nivel, que sufriera una trabajadora, la cual propinó un golpe en esta área. La situación produjo una serie de padecimientos como efectos colaterales del accidente, con dolores crónicos, que no le permiten efectuar sus labores de la forma esperada y por ello, posee un cuadro medicamentoso para contrarrestar los dolores.

Para los casos anteriores, es necesario tomar en consideración los efectos que producen los accidentes laborales en la calidad de vida laboral y personal, pues el desempeño del trabajador ya no será el mismo. No solo por la afectación del rendimiento laboral, sino por la salud de estas personas y a lo que se ven expuestos por el resto de sus vidas con dolencias musculares que impiden tener una vida normal.

B. Enfermedad cardiovascular - Problemas en el ritmo cardiaco, dolencia en brazo y pecho

La enfermedad cardiovascular es la presencia de una afectación en el corazón de una persona, las posibles causas suelen ser la edad, alta presión arterial, colesterol, entre otros. En el área de cabotaje, los trabajadores requieren hacer esfuerzos mayores, en ocasiones pueden presentarse situaciones de alta tensión y, conforme avanza el tiempo, la persona empieza a presentar fallas a nivel cardiaco y respiratorio.

En este caso, quien padece la enfermedad es uno de los marineros con un rango de edad mayor a los 45 años, la actividad no requiere hacer sobreesfuerzo, pero una persona con una enfermedad de esta índole puede afectar a los demás compañeros, porque, al momento de sufrir una falla cardiaca, puede producir un accidente, al no poder seguir con la coordinación de los vehículos.

Al respecto, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) (2015) establece lo siguiente:

También es importante considerar las condiciones de trabajo que pueden favorecer e influir en el desarrollo de patología cardiovascular, como pueden ser los factores psicosociales, concretamente el estrés, que, si se sufre de una forma intensa y continuada, puede provocar problemas de salud (p.4).

Si el trabajador debe realizar tareas en las cuales debe dar un mayor esfuerzo, ello puede afectar su presión arterial, por encontrarse en situaciones de su trabajo que le genere estrés y esto afecte su salud y rendimiento laboral.

Lo anterior, es necesario tomarlo en consideración en los puestos de trabajo, según su nivel de complejidad, fuerza, posición y otros, para que el personal pueda realizar las actividades sin problemas; al contar con personas que tienen enfermedades de cuidado como padecimientos del corazón, es menester que la organización reconozca qué labores, actividades pueda ejecutar alguien con problemas de esta índole, sin que ello sea considerado estresante o que implique fuerza, porque de no tomar las acciones precisas, pueden producirse accidentes que comprometen la vida de los empleados y los clientes.

C. Enfermedad visual - Pérdida de visión

La enfermedad visual suele presentarse en las personas que tienen un contacto muy frecuente con el computador, estar en una jornada laboral en la que se requiere permanecer frente a una computadora, ocasiona que la vista se vea afectada, debido al esfuerzo que día a día realizan sus ojos; lo que puede parecer un inicio súbito de los síntomas, puede ser una detección repentina de ellos, al presentarse una disminución en su vista y no reportar la lesión, esta puede empeorar y convertirse en una catarata densa y de repente se puede ser consciente de la reducción de la visión en el ojo afectado, si se cubre el otro ojo.

Una enfermedad visual afecta al ámbito laboral; este es un caso que involucra a una de las cajeras en la venta de tiquetes, porque el uso excesivo de la computadora deja como consecuencia el padecimiento de la vista; cabe mencionar que esta es una señora mayor a los 45 años y con más de 20 años de laborar para la empresa.

En Medicina y Seguridad del trabajo (2017) se establece que los problemas visuales pueden producirse por el uso constante de computadoras y esto se produce con frecuencia en los empleados. En este sentido, se hace referencia a una evidencia científica denominada Síndrome de Fatiga Ocular (SFO), esta ha generado en el medio laboral factores de riesgo en la realización de ciertas labores, además esto debe considerarse una enfermedad laboral, que afecta a

una población especialmente sensible, por ello es necesario implementar en las organizaciones la prevención.

Las causas de esta enfermedad, es el uso excesivo de los aparatos electrónicos, en el caso de la cajera, que vende los tiquetes, pasa una jornada laboral con el computador, a su avanzada edad esto le deja secuelas importantes, como la pérdida de la visión y la afectación de su labor y vida cotidiana.

En este sentido, es importante incluir en este análisis, que muchas veces, este tipo de enfermedades no es tomado en consideración por los empleadores como una causa de enfermedad laboral y, por consiguiente, no se ve como responsabilidad de empresa, cuando sí lo es; por supuesto que ello depende de las labores que realizan los trabajadores, pues es un asunto de puestos de trabajo del sector administrativo. Por esto, implementar capacitaciones de uso correcto de aparatos tecnológicos, contar con protocolos que regulen el uso responsable de las computadoras, tabletas otros, debe formar parte de una salud ocupacional responsable.

En el Cuadro 22, se muestra en resumen los meses en los que los trabajadores han reportados en forma reciente los accidentes laborales; en este caso, se muestran datos del mes y del tipo de accidente que les produjera a las siete personas que reportan estos eventos.

Cuadro 22
Resumen de los meses en los que han sufrido accidentes laborales en el año 2022

Mes del accidente	Tipo de accidente
Enero	Contacto con objeto en movimiento
Marzo	Caída a distinto nivel
Abril	Caída a distinto nivel
Abril	Contacto con objeto en movimiento
Mayo	Golpe contra un objeto
Setiembre	Sobreesfuerzo
Continuo	Cortadura con objeto filoso

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a la empresa COONATRAMAR, Área de Cabotaje, UTN, 2021

En el cuadro anterior, se logra señalar que el mes con mayor incidencia de accidentes recientes, es el de abril, que presenta una caída de nivel y otros es el contacto con objeto en movimiento. Por su parte, en tanto los demás meses, se logra visualizar que en enero se da, de igual manera que en abril, un accidente de contacto de objeto en movimiento, lo cual produjo lesiones como fractura y dolencia en la mano derecha, esto quiere decir, que el riesgo mostrado en el primer mes del año perdura en el cuarto mes.

Esta situación, pese a que se conoce una incidencia de riesgo laboral, no denota medidas de control, ya que, tres meses después, se vuelve a dar el mismo accidente con diferente resultado. La misma situación se da en los meses de marzo y abril. Esto acontece en forma continua, pues dos personas sufren un accidente de caída en distinto nivel, en la que tampoco se demuestran controles para mitigar esos incidentes. Asimismo, las lesiones presentadas demuestran la necesidad de tratamiento, pues las personas accidentadas sufrieron desde golpe en costilla, hasta dolencias musculares.

En este sentido, los informes estadísticos en materia de salud ocupacional, reportados por el MTSS, durante el período 2015 al 2019, señalan la incidencia de accidentes de forma secuencial en diversas actividades principalmente en cuanto a golpes y cortes, caídas de distinto nivel y lesiones por sobreesfuerzo físico. La finalidad es mostrar la realidad en este campo, por lo cual, esta prueba documental revela el comportamiento sujeto de análisis, en comparación con los resultados de la consulta. A continuación, el Cuadro 23 muestra los datos indicados.

Cuadro 23
Tendencia del tipo de accidente laboral reportado en los informes MTSS en materia de salud ocupacional, según período 2015-2019

Año	Tipo de Accidente Laboral						Total	
	Golpes y cortes		Caídas en distinto nivel		Lesiones por sobreesfuerzo físico			
	Cant.	Porc.	Cant.	Porc.	Cant.	Porc.	Cant.	Porc.
2015	34 690	56%	9 064	15%	18 108	29%	61 862	23%
2016	33 423	56%	8 678	15%	17 270	29%	59 371	22%
2017	31 265	55%	8 678	15%	17 270	30%	57 213	22%
2018	39 386	69%	11 607	20%	5 762	10%	56 755	21%
2019	11 049	37%	11 544	38%	7 630	25%	30 223	11%
Total	149 813	57%	49 571	17%	66 070	26%	265 424	100%
Promedio	29 963	56%	9 914	19%	13 214	25%	53 091	20%
Máximo	39 386	39%	11 544	38%	18 108	29%	61 862	23%
Mínimo	11 049	37%	8 678	15%	7 630	25%	30 223	11%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Estadístico de Salud Ocupacional del MTSS, período, 2015-2019, UTN, 2022.

Tal y como se indica anteriormente, en concordancia con la consulta realizada a los trabajadores del área de cabotaje de la empresa objeto de estudio,

los accidentes indicados en el Cuadro 23, muestran una generalidad en diferentes contextos laborales, lo que demuestra los grandes riesgos a los que están expuestos los trabajadores en forma constante.

Los resultados en forma global indican que durante los cinco años están presentes, en mayor proporción, los accidentes del tipo golpes y cortadas corresponden al 57%; es decir 149 813 personas afectadas; las caídas de distinto nivel corresponden al 17%, 49 571 y lesiones por sobreesfuerzo físico, el 26%, es decir, 66 070. En suma, el total de accidentes de esa índole es de 265 464.

En promedio general en cada una de las categorías corresponde a en primer lugar a los golpes y cortadas con el 56% de la población total; el segundo lugar lesiones por sobreesfuerzo física con el 26% y, finalmente, caídas de segundo nivel con el 17%, que en máximos y mínimos los años que presenta mayor número de accidentes son 2015 y 2018, en menor número los años 2016, 2018 (algunos) y 2019.

Seguidamente se realiza un análisis del comportamiento de los accidentes laborales acorde con la información dispuesta en el Cuadro 23, lo cual permite validar la tendencia en esos accidentes según la distribución porcentual, que va del 21% al 23% entre los años 2015 al 2018; en cuanto al 2019, el comportamiento relativamente tiende hacia la baja con un resultado del 11%. Es decir, con 12 puntos porcentuales de diferencia.

Por cuanto, al comportamiento de incidencia en los tipos de accidentes, se muestra en los informes, con mayor frecuencia los golpes o cortes con porcentajes que van 55% al 66% entre los períodos del 2015 al 2018, con diferencia en el 2019 que tiende a la baja con 31 puntos porcentuales menos; en lo que respecta a las lesiones por sobreesfuerzo físico, estas ocupan el segundo lugar en suscitación de accidentabilidad, con porcentajes que van del 10% 30%, esta corresponde a la incidencia con mayor frecuencia en los años de 2015 al 2017 y con una baja considerable del 10% en el 2018.

Para el caso de 2019, el comportamiento tiende a subir 15 puntos porcentuales, con lo que regresa al comportamiento de los años citados. En lo referente a tercer accidente de comparación con los resultados de la consulta, las caídas de distinto nivel, se quedan en el tercer puesto con una secuencia de tasa del 15% para los años 2015 al 2017, con tendencia a subir en los años 2018 y 2019 con el 20% y el 38% respectivamente.

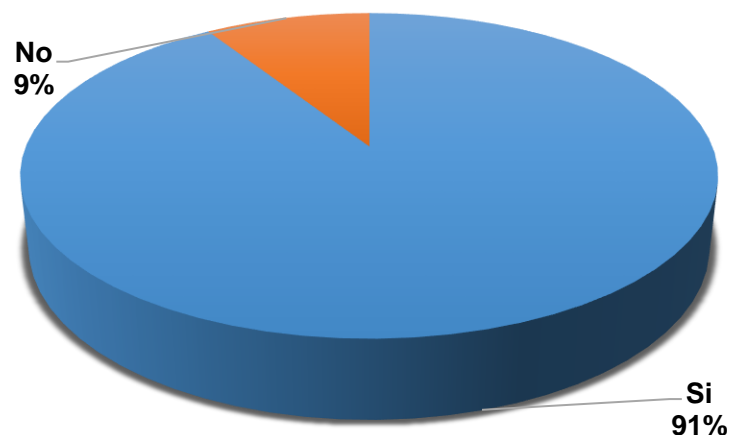
Los datos mencionados, demuestran que esos tres accidentes presentan una alta incidencia con un total del período analizado de 265 424 accidentes, los cuales son concordantes con las áreas de mayor accidentabilidad de la empresa COONATRAMAR R.L. Como aspecto negativo, se da la imposibilidad de comparar los datos de los informes del MTSS con los de la empresa estudiada, debido a la inexistencia de registros, por la falta de controles internos que permitan contar con históricos de accidentes. Esto permitiría conocer la incidencia en la empresa y los accidentes con mayor frecuencia. Los datos con los que se logran comparar son

los recientes aportados por la encargada del Área Operativa, pero no son tan significativos para un análisis profundo y correcto, que permita obtener información más concreta.

4.2.1.4 Incapacidades

De acuerdo con los accidentes o enfermedades laborales, se consulta a la población por la incidencia en incapacidades, en relación con el accidente y tipo de enfermedad laboral. Al respecto se obtienen por resultados según se muestran en el Gráfico 11, en las que 10 personas han tenido que recurrir a este recurso para lograr sobreponerse luego de los accidentes. Por su parte, en cuanto a las enfermedades la recurrencia es mayor, por los efectos obtenidos de padecimientos que han dejado traumas físicos y psicológicos. La consulta realizada es directa, sobre si han tenido que incapacitarse, los resultados indican que el 91% de la población afectada lo ha hecho, es decir nueve personas, mientras que el 9% respondió que no, equivalente a una persona. En el Grafico 11 se muestran los resultados.

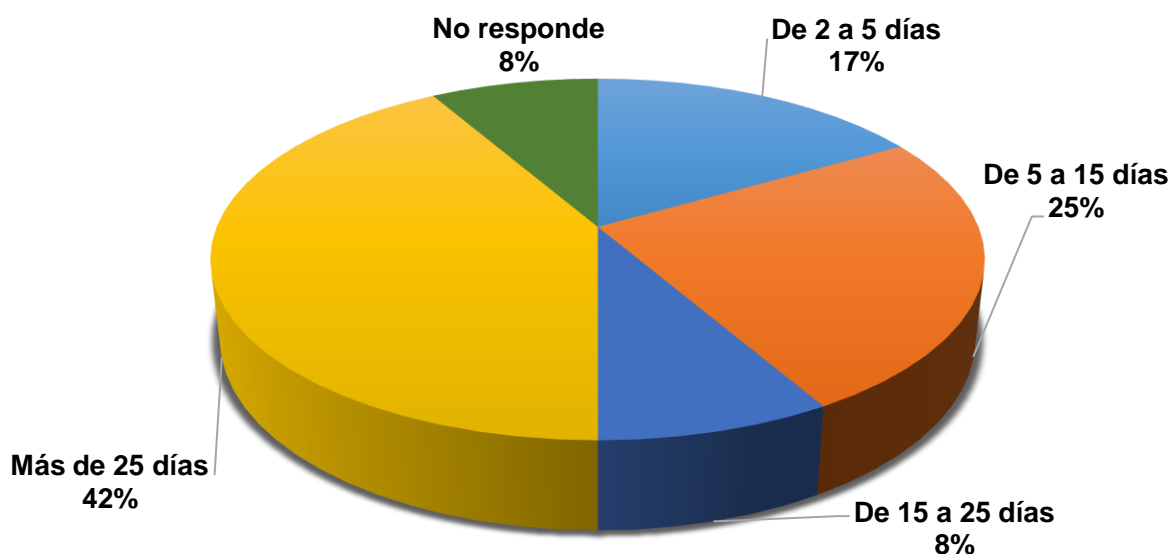
Gráfico 11
Ha tenido que incapacitarse por accidente o enfermedad laboral



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a la empresa COONATRAMAR, Área de Cabotaje, UTN, 2021

Otra consulta importante se refiere a los días de incapacidad, dirigida a los trabajadores del área de cabotaje, respecto a la cantidad de días en que fueron incapacitados, ya sea por el accidente o enfermedad laboral. Al respecto en el Gráfico 12 los resultados indican que dos personas respondieron de 2 a 5 días, lo cual representa el 17% de la población; tres personas de 5 a 15 días, el 25%; una persona de 15 a 25 días, o sea, el 8%; cinco personas más de 25 días, el 42% y una persona no respondió, el 8%. En el Gráfico 12 se muestran los resultados.

Gráfico 12
Distribución de los días de incapacidad incurridos por las personas que han sufrido accidente o enfermedad laboral



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a la empresa COONATRAMAR, Área de Cabotaje, UTN, 2021

De acuerdo con la información suministrada por los Gráficos 11 y 12, principalmente los resultados de este último, se analiza que, en suma, el mayor porcentaje de participación lo tiene el rango de incapacidad que van de los 15 a

más de 25 días, correspondiente al 50% y, en segundo lugar, el rango de 2 a 15 días de incapacidad, representado por el 42%.

Los resultados agrupados son consistentes a deducir el proceso de toma de decisiones de la empresa en cuestión, pues en primera instancia se debe ver la afectación por el faltante de un trabajador que cuenta con la experiencia y conocimiento en el campo; al no estar por una incapacidad, puede que se generen recargos en los empleados que sí están disponibles; sin embargo, esto puede ser un problema, si no se toma en cuenta el nivel de dificultad que pueda generar en los que tengan el recargo de funciones y los riesgos asociados, sobre todo en los lugares en los cuales la incidencia de accidentes son mayores, en este caso los ramperos, cadeneros y los maquinistas. Por su parte, si la incapacidad surge con mayor cantidad de días, la decisión sería optar por la sustitución temporal, además ello puede equivaler a la temporada alta en la cual hay mayor frecuencia de viajes y realizar un recargo de actividades por tantos días en los mismos trabajadores, puede ser contraproducente, porque una recarga de funciones produce: sobreesfuerzo, desgaste, lesiones, estrés y propensión lo cual puede resultar en más accidentes laborales; por consiguiente, la empresa debe incurrir en una contratación de jornal ocasional, para lograr tener un equilibrio, sin afectar al resto de colaboradores.

Sin embargo, a pesar de las probables soluciones que permitan a la empresa brindar sus servicios de la forma esperada, está el detalle del conocimiento de los trabajadores que sustituyen, dada la premura con la cual se

ocupa sustituir, darle la inducción a una persona con poca experiencia o nada, puede tener probables atrasos para sus compañeros o eventualmente suscitar otro accidente inesperado.

Lo anterior, deja en claro que sin un programa adecuado para conocer qué hacer, se obtienen, como resultado, mayores problemas por enfrentar, resolver y quizás a un alto costo no solo económico sino en el estatus de los trabajadores.

Por su parte, la encargada del área Operativa de la empresa establece que, ante estas eventualidades, aplican un plan b, los mismos trabajadores hacen la sustitución del personal que corresponde a los marineros, jefe de cubierta, mantenimiento, soldador y capitán, pues cuentan con una cuadrilla para estos eventos. El aspecto que anteriormente se analiza, es parte de las opciones, así las cosas, dependiendo de la situación, esto puede causar un trastorno en el ámbito laboral, si no se maneja de la forma adecuada, por más plan b que se desee aplicar, este debe ser pensado y preparado con protocolos que los trabajadores sigan para un mejor orden y bajar la incertidumbre en los empleados.

Según lo indicado en la entrevista, los que mayormente se deben sustituir son los ramperos y ficheros, por las actividades específicas y la incidencia en accidentes y por la complejidad de estas, necesariamente se debe buscar personal que supla sus labores. Por ello, queda clara la postura de la empresa, frente a las incapacidades, en cuanto al proceso de toma decisiones, lo cual permite observar que, si se aumentan los gastos, lo que sigue es analizar cuánto

de eso está contemplado en su programación presupuestaria o, por el contrario, si no lo contemplan, esta puede ser una fuga de dinero que no han pensado, a falta de los controles necesarios.

Los datos anteriores son consistentes con lo expuesto por el Consejo de Salud ocupacional del MTSS en los informes de Estadísticas en Salud Ocupacional, en cuanto a las incapacidades y su durabilidad. Para este caso en concreto, en los informes, destaca una duración media, la cual corresponde al índice de tiempo promedio en que ha estado incapacitada una persona, producto de un accidente o una enfermedad laboral. En el Cuadro 24 se muestra un resumen por cinco años en los que se reflejan la cantidad de días de incapacidad, los casos y la duración media.

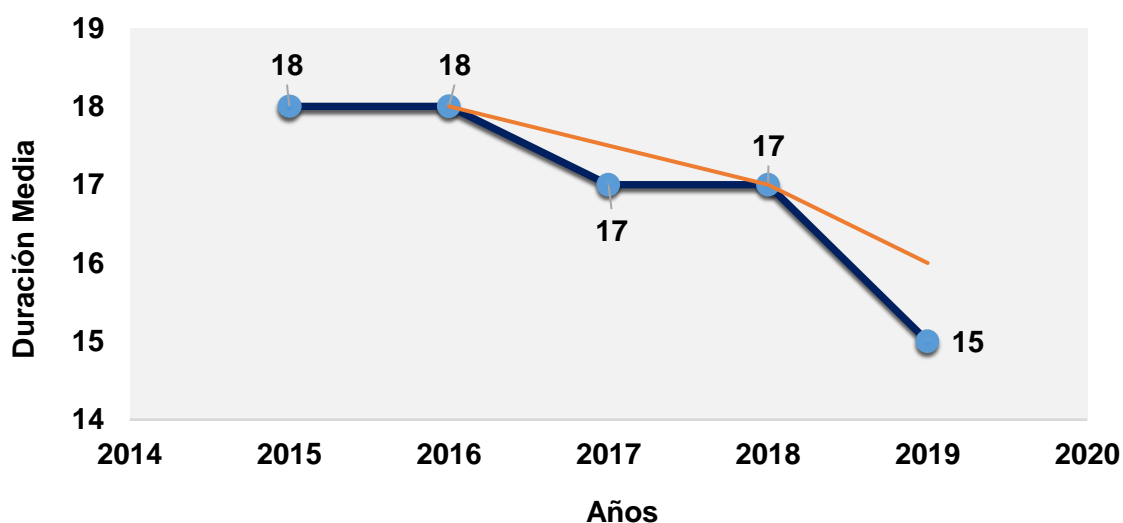
Cuadro 24
Resumen de los días de incapacidad nacional, según cantidad de casos denunciados en accidentes laborales y duración media, de acuerdo con los informes MTSS en materia de salud ocupacional, según período 2015-2019

Años	Días de incapacidad	Casos	Duración media
2015	2 089 221	115 817	18
2016	2 147 152	122 275	18
2017	1 474 917	85 777	17
2018	2 092 691	124 399	17
2019	1 931 431	126 683	15
Total	9 735 412	574 951	85
Promedio	1 947 082	114 990	17

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Estadístico de Salud Ocupacional del MTSS, período, 2015-2019, UTN, 2022.

De acuerdo con los datos que muestra el cuadro anterior, en suma, por los cinco años, se reporta un total de 9 735 412 días de incapacidad, esto se concentra en mayor medida en el año 2016 con 2 147 152, para 122 275 casos y una duración media de 18 días de incapacidad. El año que refleja menor duración es el 2017 con 1 474 917, para 85 777 casos y una duración media de 17. Pese a que la duración media es más baja en el año 2019, se mantienen con datos similares en comparación con otros años. En el Gráfico 13, se muestra el histórico de duración media, según período estudiado.

Gráfico 13
Días de Duración Media de las incapacidades
por año, 2015 – 2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Estadístico de Salud Ocupacional del MTSS, período, 2015-2019, UTN, 2022.

El gráfico anterior muestra la tendencia del índice de duración media de las incapacidades en el período objeto de estudio de los accidentes laborales. La línea de tendencia refleja que se ha mantenido en estos cinco años, con una menor proporción para el año 2019, que señala un tiempo de duración media de

15 días de incapacidad, lo cual se estima que es constante. La información que se muestra es a nivel país y según lo estimado por el Instituto Nacional de Seguros.

En el caso del área ocupacional de transportes se muestra información en general de los años 2018 y 2019, por cantidad de días de incapacidad, casos y la duración de la media, lo que permite ver datos desde esta área a fin de comparar el comportamiento en específico. En cuanto a los períodos de 2015 al 2017, los informes no adjuntan datos en forma determinada. En el Cuadro 25 se muestran los datos:

Cuadro 25
Resumen general de los días de incapacidad nacional, según cantidad de casos denunciados en accidentes laborales y duración media, según grupo ocupacional de transportes y almacenamiento en los años 2018 y 2019

Años	Días de incapacidad	Casos	Duración media
2018	113 174	4 637	24
2019	89 916	4 217	21
Total	202 490	13 911	45

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Estadístico de Salud Ocupacional del MTSS, período, 2015-2019, UTN, 2022.

En el cuadro anterior, se muestra el comportamiento de esta actividad ocupacional, la cual en comparación con otras es una de las más altas en días de incapacidad, según la duración de la media. En el caso del año 2018, se refleja su media en 24 y para el 2019 tiende a bajar, debido a la cantidad de días en forma global que pasa de 113 174 a 89 916; es decir, 23 258 días menos, aunque la brecha de los casos es corta entre ambos años.

Para el 2019, las actividades con mayores días de incapacidad se ven reflejadas en mayor medida para Administración pública / defensa y en el transporte / almacenamiento, con 24 y 21 días respectivamente. En el Gráfico 14 se muestran los resultados.

Gráfico 14
Días de Duración Media de las incapacidades
en el 2019, según grupo ocupacional



Fuente: informe Estadístico de Salud Ocupacional del MTSS, período, 2015-2019, UTN, 2022.

Los resultados mostrados de los informes estadísticos del Consejo de Salud ocupacional del MTSS, reflejan la concordancia que presenta la empresa COONATRAMAR en relación con los días de incapacidad de duración media, los cuales están entre 15 días a más de 25 días, datos expuestos por los colaboradores, con el 50%, lo cual supone una afectación considerada en el accidente o enfermedad sufrida por el trabajador.

Es importante indicar que al cruzar los datos proporcionados por los trabajadores de la Clase de Cabotaje, con la entrevista del Área Operativa, no cuenta con registros de los accidentes producidos en períodos como los estudiados en este informe, por lo que, en este sentido no registra las incapacidades que se han producido, por lo tanto no se cuenta con información histórica que se pueda comparar, de tal manera que se establezca una mejor relación; sin embargo, los funcionarios de la clase de Cabotaje han expresado que esas incapacidades incurridas, no son por períodos, sino las más recientes, estas coinciden con las estimadas por la encargada del área Operativa, pues los sucesos recientes sí lo tiene claros.

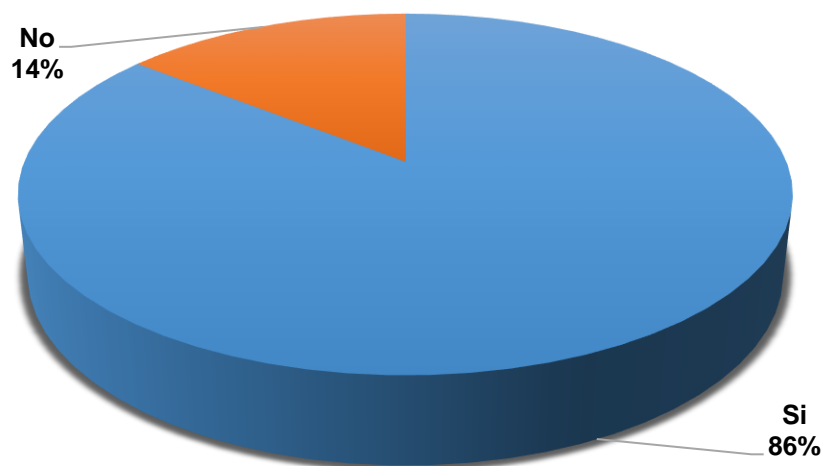
Dada la situación país, que se refleja en cuanto a la cantidad de incapacidades registradas, se puede contemplar la aplicación de la póliza de riesgos en el trabajo, en este caso, es también claro analizar la incidencia de los gastos administrativos en que incurren las empresas ante estos sucesos.

Para el caso de esta investigación, pese a no contar con registros de incapacidades, es notorio que frente a las enfermedades y lesiones detectadas en los trabajadores que lo indican, los gastos de la empresa se tienen que haber disparado, sobre todo en los puestos de mayor volatilidad como los cadeneros, ramperos y los marineros en puestos de vigilancia. Esta es una información muy relevante para el área de finanzas y los controles que estimen al tenor de esta estadística.

4.2.1.5 Uso de traje especializado para las labores específicas

Otra de las consultas efectuadas, tiene que ver con los trajes especializados o herramientas necesarias para llevar a cabo ciertas labores consideradas de alta peligrosidad; en esto es necesario tener algún tipo de protección; al respecto, los informantes responden afirmativamente que sí, en la cooperativa se les brindan estos elementos con la finalidad de darles protección ante cualquier eventualidad de riesgo. El Gráfico 14, muestra los resultados, de tal manera que 12 personas responden que sí, es decir el 86% de la población, 2 personas respondieron que no, lo que significa el 14%.

Gráfico 15
En la cooperativa se brinda algún traje especial, herramientas o equipo especializado que proteja a los colaboradores contra los factores de riesgos laborales.



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a la empresa COONATRAMAR, Área de Cabotaje, UTN, 2021

Estos resultados concuerdan con la información suministrada por el Área Operativa, en la cual se manifiesta que los trabajadores cuentan con trajes

especializados, que les protege en gran medida con ciertas labores consideradas de riesgo; de esa manera, se constata que la empresa se ha preocupado por la seguridad de sus colaboradores cuando efectúan en trabajos de alta complejidad y de exposición. Al respecto, se observa que cuentan con algún tipo de directriz, producto de la toma de decisiones en materia de seguridad para velar por la integridad de los trabajadores. Además, pese a que no se cuenta con un protocolo deseable, como se ha indicado antes, como el uso de manuales de procedimientos que guíen en forma más segura en sus labores complejas, dada la incidencia por accidentabilidad.

En el Cuadro 29, se presenta la distribución del equipo de protección que la empresa COONATRAMAR adquiere para sus trabajadores, según los puestos de interés definidos por la organización.

Cuadro 26
Distribución del equipo de protección, por puesto y según cantidad de personas que lo requieran

Equipo de protección personal		
Tipo de protección	Puesto	Cantidad de personas que lo necesitan
Cinta reflectiva	Fichero	1
	Marinero	1
Subtotal		2
Cascos	Marinero	1
Subtotal		1
Guantes uso general	Servicios generales	1
	Mantenimiento	2
	Maquinista	1
	Rampero	3
	Marinero	1
Subtotal		8

Equipo de protección personal		
Tipo de protección	Puesto	Cantidad de personas que lo necesitan
Herramientas para labores de soldadura: - Guantes para soldadura - Mascara fija - Zapatos con punta de acero	Soldador	1
Subtotal		1
Total, personal con protección		12

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta al área de cabotaje de la empresa COONATRAMAR R.L., 2022.

De acuerdo con el cuadro anterior, se analiza que no todos los trabajadores del área de cabotaje requieren herramientas de protección, solo ciertos puestos, según las labores y las necesidades del trabajador. Relacionado estos resultados con las respuestas obtenidas en la encuesta a los funcionarios de Cabotaje, hay cuatro marineros que, aunque tienen el mismo puesto, indicaron la necesidad del uso de equipo de protección como: cintas reflexivas, guantes y cascos, en tanto dos de ellos indican que no requieren usar ningún equipo de protección.

Por su parte, en el puesto de maquinista, hay dos en el área de cabotaje y solo uno de ellos responde que sí, al uso de equipo, que en su caso corresponde a guantes, para la protección de las manos, al realizar su actividad laboral.

Sobre el uso de la cinta reflectiva, en la empresa trabajan dos ficheros, pero solo uno de ellos mencionó el uso de este artefacto, para la actividad que desempeña, al igual que el marinero. Por su parte, los ramperos sí mencionan el uso de la protección, como la cinta reflectiva y los guantes.

En el área de cabotaje hay dos personas de mantenimiento, ambas mencionan el uso de protección que corresponde a guantes, para llevar a cabo la tarea diaria; no obstante, en el puesto de soldador y servicios generales, donde solo se entrevistó a uno, indica que utiliza protección personal; el soldador hace uso del equipo de soldadura y la señora de servicios generales también.

4.3 Análisis del área financiera

El análisis que se desarrolla en esta área tiene como fin validar y comparar los resultados obtenidos del Área Operativa y de la clase de Cabotaje. La intención es conocer cómo estructuran los gastos administrativos y si estos han generado impacto, dada la incidencia de accidentes laborales.

4.3.1 Gastos administrativos

Es importante definir que los gastos administrativos para efecto de este estudio son los generados por aquellos en que se incurre producto de los accidentes y enfermedades laborales y si ello incide notablemente en la programación presupuestaria de la organización.

A continuación, se realiza el análisis de los resultados obtenidos en la entrevista efectuada al encargado del departamento Financiero, iniciado con los gastos administrativos, en este se estipulan varios aspectos de consulta, como la prima monetaria, gastos varios (contratación de personal adicional,

indemnizaciones, entre otros), por incapacidades, gastos misceláneos, gastos por adquisición de insumos y trajes especializados.

Por su parte, se genera un análisis sobre el año en que la empresa ha enfrentado mayor cantidad de accidentes laborales, por lo cual se ha incurrido en gastos por incapacidades y si estos aumentaron significativamente.

4.3.1.1 Prima monetaria

Una de las primeras consultas realizadas en este contexto, se refiere a la prima monetaria, la cual constituye un elemento esencial en la póliza de riesgo de trabajo, según lo estipula el Instituto Nacional de Seguros (INS) en la Norma Técnica Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo (2019), este es el ente rector en esta materia y por disposición del Código de Trabajo de Costa Rica, emite la obligatoriedad de que los patronos suscriban esta póliza, como parte de los requisitos de operación de una empresa en el mercado. Esta institución define la prima del seguro de la siguiente forma, según el artículo tres de la norma citada:

Es el monto provisional que estima el INS al inicio de cada período de vigencia de la póliza, como contraprestación por la cobertura de Riesgos de Trabajo que el INS asume, tomando como base el monto asegurado y la tarifa de emisión, rehabilitación o renovación, según corresponda (pág. 10).

Por lo tanto, es necesario explicar, que el cálculo de esta depende del nivel de peligrosidad existente en las actividades que se realizan, por lo cual, este valor va a ser diferente para todas las empresas.

Con la finalidad de comprender en mayor medida, lo referido en la póliza, se incluye información en el Cuadro 27, con base en lo estipulado por la Norma Técnica, en la que toma en cuenta las fórmulas para su cálculo:

Cuadro 27
Cálculo de fórmulas según Seguro de Riesgos del Trabajo del INS

Aspectos por calcular	Formula	Composición de la Formula
Cálculo sobre la tarifa de riesgo	$TRI = CAM/MA$	<ul style="list-style-type: none"> ○ TRI Tarifa de riesgo ○ CAM Costo Anual medio de los años considerados ○ MA Monto asegurado anual medio
Cálculo sobre el Coeficiente de variación	$CV = ((TRI/TV) - 1) * 100$	<ul style="list-style-type: none"> ○ CV Coeficiente de variación ○ TRI Tarifa de riesgo ○ TV Tarifa vigente de póliza
El índice de siniestralidad	$IS = ((II/IIS) * 0.25 + (RCP/RCR) * 0.75)$	<ul style="list-style-type: none"> ○ IS Índice de siniestralidad ○ II Índice de incidencia de accidentes y enfermedades de trabajo de la empresa evaluada ○ IIS Índice de incidencia definido por el INS como estándar para el sector en el que se ubica la empresa ○ RCP Razón costo a prima de la póliza evaluada ○ RCR Razón costo a prima definido por el Régimen con base en la relación entre los gastos generales y el costo de la siniestralidad del Régimen
Cálculo sobre el Índice de Incidencia	$II = ((CP/PP) * 1000)$	<ul style="list-style-type: none"> ○ II Índice de incidencia ○ CP Cantidad de casos presentados al régimen ○ PP Cantidad promedio de trabajadores reportados en el período de evaluación

Fuente: Elaboración propia con datos de las Norma Técnica del Seguro obligatorio de Riesgo del Trabajo del INS, 2019.

En el Cuadro 28, se incluye información en cuanto al índice de incidencia, según la Norma Técnica (2019) “Se interpreta como el número de casos de trabajadores expuestos a un riesgo laboral (por accidente o enfermedad de trabajo” (pág. 64).

Cuadro 28
Parámetros para evaluar el índice de incidencia, según actividad económica

Código	Actividad económica	Índice de incidencia
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	210
B	Explotación de minas y canteras	180
C	Industrias manufactureras	120
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	110
E	Suministro de agua, evaluación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación.	240
F	Construcción	220
G	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos y automotores y motocicletas	70
H	Transporte y almacenamiento	100
I	Actividades de alojamiento y servicios de comida	60
J	Información y comunicación	30
K	Actividades financieras y de seguros	20
L	Actividades inmobiliarias	70
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	30
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	90
O	Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	70
P	Enseñanza	20
Q	Actividades de la salud humana y de asistencia social	60
R	Actividades artísticas de entrenamiento y recreativas	110
S	Otras actividades de servicios	40
T	Actividades de los hogares como empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	30
U	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	40

Fuente: Elaboración propia con datos de las Norma Técnica del Seguro obligatorio de Riesgo del Trabajo del INS, 2019.

Los Cuadros 27 y 28 muestran las fórmulas de cálculo y los parámetros correspondientes a la Póliza Obligatoria de Riesgos Laborales y que, de acuerdo con la Norma Técnica, la empresa COONATRAMAR debe tener en cuenta para la aplicación de la prima monetaria y otros. En este caso, la empresa paga de forma semestral un valor de ₡8 000 000 millones de colones lo que equivale a ₡16.000.000 millones anuales.

En este mismo contexto, con la finalidad de comprender lo referido al cálculo del costo de la póliza de trabajo, el Lic. Alonso Carro, Asesor Laboral Corporativo, en el 2014, mediante una publicación de opinión en el periódico CR Hoy menciona el siguiente ejemplo:

Una empresa con una planilla mensual de ₡ 50 millones, pagará de prima anual = $(₡ 50 000.000 \times 13,2) \times 0,79 \% = ₡ 5 214 000,00$. El pago lo puede hacerlo semestral, en cuyo caso la prima mensual será: $(₡5 214 000,00/2) * 1,08 = ₡ 2 815 560,00$.

Siguiendo el ejemplo anterior, pero con los datos de la empresa de estudio, la prima monetaria de riesgo a cancelar es la siguiente:

La empresa COONATRAMAR R.L establece el monto mensual de ₡20.000.000, pagará de prima anual = $(₡ 20.000.000 \times 13,2) \times 0,79 \% = ₡2.085.600,00$. El pago se realiza de forma semestral, en cuyo caso, la prima mensual será: $(₡2.085.600,00 /2) * 1,08 = ₡ 1.126.224,00$

La empresa COONATRAMAR R.L establece el monto mensual de ¢154.000.000, pagará de prima anual = $(\text{¢}154.000.000 \times 13,2) \times 0,79 \% = \text{¢}16.059.120,00$. El pago se realiza de forma semestral, en cuyo caso, la prima mensual será: $(\text{¢}16.059.120,00 / 2) * 1,08 = \text{¢} 8.671.924,8$

La empresa COONATRAMAR R.L establece el monto mensual de ¢143.000.000, pagará de prima anual = $(\text{¢} 143.000.000 \times 13,2) \times 0,79 \% = \text{¢}14.912.040,00$. El pago se realiza de forma semestral, en cuyo caso, la prima mensual será: $(\text{¢}14.912.040,00 / 2) * 1,08 = \text{¢} 8.052.501,6$

- El 0.79% significa actividad permanente.
- Si fuese independiente, sería en 1.33%.
- El 13.2 significa, suma de salarios mensual proyectada x factor.

De esta forma se determina el gasto administrativo en que incurre la empresa en cuanto al pago de la póliza de riesgo laboral, por cuanto es obligatoria para el resguardo de sus trabajadores en caso de siniestro.

4.3.1.2 Gastos por sustituciones, renovaciones, indemnizaciones, reubicaciones y demandas civiles

Se realiza la consulta sobre gastos referidos a contratación de personal adicional en el caso de sustitución de empleados incapacitados por largos días,

renovaciones, indemnizaciones, entre otros; los resultados y observaciones se muestran el Cuadro 29.

Cuadro 29
Gastos administrativos en que se incurre por sustitución, renovaciones, indemnizaciones, reubicaciones y demandas civiles

Aspectos	Marque con una x		Cantidad efectivas	Gastos incurridos (aproximadamente)	Observaciones
	Si	No			
Gastos derivados por la contratación de personal para sustitución		X	-	-	Indica en la entrevista no tienen datos acerca de contrataciones para sustitución de personal por incapacidades larga, dado que la empresa cuenta con una cuadrilla adicional para sustituir a las personas incapacitadas.
Gastos por renovación para la prevención de futuros accidentes		X	-	-	Indica que no se han producido renovaciones en la prevención de accidentes.
Gastos por indemnizaciones	X		-	ø6,402,191.00	Se aporta el monto indicado, lo cual, presupuestan dadas las afectaciones que pueda causar en los trabajadores producto de un accidente. No aporta el dato de cuantas se ha producido, aduce que no tienen la información.
Gastos por reubicaciones		X	-	-	No se han dado reubicaciones de funcionarios hacia otros puestos de trabajo, como resultado de valoración de capacidades, dada la condición de accidentes laborales.
Gastos por demandas civiles		X	-	-	Establece que no se han dado demandas civiles.

Fuente: Elaboración propia con datos de la entrevista aplicada a la empresa COONATRAMAR, Área de Administración Financiera, UTN, 2021

En general, los resultados son negativos en cuatro de cinco aspectos, únicamente, la empresa refleja contar con contenido presupuestario de

indemnizaciones, que corresponde al monto de $\text{¢}6\,402\,191$, lo cual es positivo, como parte de las responsabilidades para con los colaboradores que han sufrido accidentes y han quedado secuelas significativas. Estas son necesarias para hacer frente a su situación, sobre todo cuando esas situaciones afectan el estado emocional.

En lo que respecta a los aspectos negativos, referente en primera instancia al personal de sustitución, de acuerdo con las entrevistas realizadas a las áreas Operativa y Financiera, indica que poseen dos cuadrillas, estas cuentan con el conocimiento en los diversos puestos, por lo cual, tienen capacidad para suplir los diferentes puestos, en caso de incapacidad. Indican que los trabajadores de planta tienen los conocimientos básicos para sustituir a un empleado del área de Cabotaje, por tal motivo, no tienen la necesidad de generar gastos por sustitución de personal. En el caso del área Financiera, no se obtuvo la información al respecto de la cantidad de contrataciones para sustituir por incapacidad, así como gastos aproximados en el periodo objeto de estudio, la respuesta siempre fue que no tienen un control para esas incapacidades o para las contrataciones específicas, por ello deben revisar todos los años anteriores y por tanto no poseen la información solicitada. Es importante señalar, que la encargada del área Operativa, sí indica que se ha contratado personal para sustituir en los puestos de trabajo de los ramperos y ficheros, pues son los que con frecuencia sufren mayores accidentes.

Al comparar esta información con lo analizado en el apartado de incapacidad, uno de los aspectos que llama la atención, es que hay casos de incapacidades por períodos de 15 y hasta más de 25 días, producto del tipo de accidente y trauma que enfrenta un trabajador; al tenor de esto, la empresa considera que con sus cuadrillas les es suficiente y por tanto, no ven necesario contratar personal adicional. Para la empresa es mucho mejor contar con esta opción desde el punto de vista económico, ya que solo incurren en gastos por tiempo extraordinario y de esta manera evitan pagar un salario más con todos sus gastos por concepto seguro patronal y otros recargos tributarios, lo cual puede aumentar sus gastos administrativos.

En muchas empresas que optan por generar recargos en los trabajadores, en la mayoría de las veces no es el trabajador quien decide obtener el recargo de funciones, por lo general es impuesto por el patrono y sí hay casos en que trabajador lo decide de manera voluntaria para aprovechar las horas extras. Pero no siempre es voluntario, la decisión es tomada por los empleadores y jefes inmediatos, por ello, este recargo se da en forma constante sin consentimiento del empleado, puede ser contraproducente y no la mejor decisión, pues esto genera cansancio, mal manejo de cuadros de ansiedad y de estrés, agotamiento mental, por largas horas laborales, además de que produce incertidumbre al no realizar las actividades o funciones como el titular del puesto; todo ello, acumula disconformidad, descontento, hasta desencadenar en un estado emocional riesgoso.

Es importante señalar que contar con un plan b, sobre personal capacitado, que permita rotarlo para efecto de incapacidad, no es una decisión poco acertada, el éxito de esto, dependerá del tiempo de la incapacidad, de que haya consentimiento por parte del trabajador y principalmente, esas serían sus funciones temporales y no como recargo. A menos de que el recargo se dé temporalmente, es decir con una incapacidad corta, sin que ello implique mayor desgaste de salud mental y física.

Queda claro que, al realizar estas acciones de manera arbitraria, para ahorrarse mayores gastos, pueden generar un mal panorama de imposición para el trabajador, lo cual baja su rendimiento, aumenta la incertidumbre hacia el fracaso y el incumplimiento de lo dispuesto, puede causar desde renunciaciones de personal bueno y con experiencia. Principalmente, puede darse una inestabilidad física y mental, con ello son probables los riesgos que acrecientan las posibilidades de mayores accidentes y reapertura de casos en el INS, sobre todo en personas con enfermedades laborales ya detectadas.

Por lo tanto, si no lleva el control de gastos y no consideran opciones de contratación para los colaboradores con incapacidades mayores a los días que otros funcionarios puedan abordar como recargo, se evidencia que la empresa no tiene claridad sobre estos rubros, lo cual asciende cuantitativamente en su presupuesto anual.

En segunda instancia, sobre los otros tres aspectos como: gastos por renovación para mejorar las condiciones físicas del lugar con el fin de evitar accidentes futuros, gastos por reubicaciones de personal por incapacidad de realizar las funciones en sus puestos a causa de accidentes laborales y gastos por demandas civiles, la respuesta del encargado de finanzas es que la empresa no ha realizado ninguna de estas acciones y, hasta el momento, no ha hecho falta.

4.3.1.3 Gastos por incapacidades

En lo correspondiente a este apartado, se consulta también, sobre los gastos administrativos, referido a las incapacidades, esto por cuanto administrativa y contablemente afectan a la empresa. La pregunta es general, sobre la cuantía en gastos provocados por incapacidades en los períodos de 2015 al 2019; la respuesta es negativa, el funcionario aduce, que no cuenta con este tipo de información, pues no tiene los registros ordenados de cuántas incapacidades han incurrido suscitados por accidentes, por ende, no tiene el control sobre gastos en específico, que permita evidenciar a cuánto asciende el aumento de la prima monetaria producto de las incapacidades.

Es importante dejar claro que los controles implican tener conocimiento sobre las boletas dispuestas para la apertura de asistencia en el INS por parte de los trabajadores afectados. Mantener un orden sobre los días de incapacidad, los subsidios implementados, permiten contar con una mejor disposición sobre la aplicación de la póliza versus el aumento de la prima. Aunado a ello, dependiendo

de la situación del trabajador, es posible que se den reaperturas, lo que implica nuevamente la ejecución de la póliza.

No contar con los controles necesarios en esta materia, dependiendo de los sucesos, la prima de la póliza puede dispararse e incrementar los gastos administrativos y no necesariamente contemplados en la programación presupuestaria, por lo cual, ello obliga a los encargados de financiero a realizar modificaciones al presupuesto, restando en otras cuentas, el dinero que podrían estar necesitando.

Por su parte, esta información, acerca de la carencia de un seguimiento más riguroso y exacto sobre las incapacidades y sus costos en los períodos citados, es concordante con lo manifestado por el área Operativa, por cuanto no hay seguimiento con datos históricos de accidentabilidad y de la cantidad de incapacidades en esos períodos, únicamente se reconocen los eventos recientes, pero no los anteriores. En este caso, en ambas partes, se carece de una gestión adecuada en este tipo de controles; esto interfiere en forma negativa en las decisiones que las autoridades deban tomar en forma más transparente y estas pueden ser inciertas.

Con la finalidad de dejar claro el papel que le corresponde a la empresa en cuanto a la ejecución de la póliza de riesgos del trabajo del INS, se realiza un análisis de la aplicación de esta en los trabajadores que la requieren:

El Instituto Nacional de Seguros, establece las incapacidades del trabajo de la siguiente manera:

- **La incapacidad permanente total:** significa que el grado de la incapacidad de la persona es superior al 67%, se paga una pensión correspondiente al 100% del salario mínimo, al contar con un seguro.
- **Incapacidad parcial permanente:** el monto de la indemnización se calcula mediante el grado de afectación por la incapacidad que se registra en el INS a la persona perjudicada, al ser invalidez el grado esta entre el 50% a 67% se paga un concepto de 10 años, pero si la discapacidad es valorada entre el 0,5% a 49% es pagada por 5 años.
- **La incapacidad temporal:** la persona va a recibir el beneficio del 75% sobre las ganancias de los primeros 45 días, al culminar este periodo de días, se paga el 100% del salario mínimo, hasta por un periodo de 2 años.
- **La lesión fatal que conduce a la muerte de un trabajador:** el pago de la indemnización va en dependencia de la categoría en que se registre el accidente sufrido por el trabajador. El beneficio se cede a los siguientes familiares: viuda, viudo, hijos y/o padres dependientes con discapacidad, estos se le otorga una pensión de sobrevivencia. La cual se distribuye a continuación:

- Viudo/a 40% del salario promedio del fallecido
- Hijos de 15% a 40% del salario medio del fallecido
- Padres dependientes reciben algún beneficio

Para el caso de las incapacidades a causa de los accidentes o enfermedades laborales, involucra el gasto a incurrir para cubrir la incapacidad, o bien, la protección de cada empleado de la empresa. En la cooperativa COONATRAMAR R.L, tal y como lo menciona el responsable del área financiera, corresponde a las pólizas de cada área, la administrativa y operativa, según el siguiente dato:

- o Póliza de riesgos administrativos ϕ 1.100.000
- o Póliza de operativos ϕ 8.000.000

En todas las empresas para el desarrollo de esta, deben garantizar la protección a todos los trabajadores, con la finalidad de evitar la presencia de accidentes laborales, por ende, el INS ofrece el Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo (tal y como se ha mencionado anteriormente), al contar con esta prima, los trabajadores tienen el otorgamiento de las prestaciones en dinero, médicas sanitarias y de rehabilitación que requieran ante posibles riesgos laborales.

Para establecer el monto a cancelar por la póliza de riesgo para los trabajadores, se considera el monto asegurado que son los salarios por pagar

durante la vigencia de la póliza y la tarifa es la que se define en el momento de la emisión la póliza, según sea la actividad económica que el trabajador desempeña.

Al respecto, el INS establece las formas de pago para las pólizas, según se muestra en el Cuadro 30.

Cuadro 30
Distribución de la forma de pago de la póliza

Tipo de forma de pago	Recargo
Periodo Corto	Sin recargo
Anual	Sin recargo
Semestral	8%
Trimestral	11%
Mensual	13%

Fuente: Elaboración propia con datos de la página web del INS, 2022.

El INS ofrece adicionalmente las siguientes prestaciones, para los trabajadores que se vean afectados, ante un accidente o enfermedad laboral, son las siguientes:

- Prestaciones médico-quirúrgicas, hospitalaria, farmacéutica y de rehabilitación.
- Prótesis y aparatos médicos.
- Prestaciones económicas (incapacidad temporal, incapacidad permanente, indemnización por muerte).
- Gastos de traslado, hospedaje y alimentación.
- Readaptación, reubicación y rehabilitación laboral.

4.3.1.4 Gastos misceláneos

En lo que respecta a los gastos misceláneos, se realiza la consulta sobre la aplicación de estos en alguna partida específica de su presupuesto, específicamente en salud ocupacional y riesgos del trabajo; al respecto, la respuesta es negativa, la empresa no tiene definidos estos gastos, los cuales se consideran de gran relevancia, ya que constituyen una previsión para gastos extras; en este caso, directamente en materia de salud ocupacional, debido a la incidencia en accidentes laborales.

Para citar un ejemplo, estos gastos están relacionados con los reembolsables a aquellos funcionarios con necesidades específicas por lesiones físicas que no se recuperaron del todo, esto genera malestares físicos y desequilibrio emocional, por lo cual, establecer estos gastos como parte de un programa específico, permiten eventualmente mejorar las condiciones de los trabajadores afectados. Otros elementos por considerar son gastos extra en equipo de seguridad, pues por un caso fortuito o de fuerza mayor, la empresa puede requerirlos para solventar necesidades. En síntesis, la empresa determina el uso de esos gastos, como una previsión para esta importante área.

4.3.4.5 Gastos por adquisición de trajes y herramientas de protección

La empresa presenta un gasto de ¢4 500 000 colones de forma anual, para la adquisición de insumos y equipo para la protección de los trabajadores de la

clase de Cabotaje. En el Cuadro 31 se muestra la información del tipo de equipo y los puestos que lo solicitan.

Cuadro 31
Equipo de protección adquirido, según puesto de trabajo que lo requiere

Equipo de protección personal	
Tipo de protección	Puesto que lo requieren
Cinta reflectiva	Fichero Marinero
Cascos	Marinero
Guantes uso general	Servicios generales Mantenimiento Maquinista Rampero Marinero
Herramientas para labores de soldadura: - Guantes para soldadura - Mascara fija - Zapatos con punta de acero	Soldador

Fuente: Elaboración propia con datos de la entrevista aplicada a la empresa COONATRAMAR, Área de Administración Financiera, UTN, 2021

Este dato es muy importante, ya que, permite validar lo indicado por el área Operativa y los trabajadores de la clase de Cabotaje, en la que afirman contar con este tipo de equipos, lo cual les permite obtener protección, al momento de realizar sus labores.

Uno de los aspectos que se trae a colación, se refiere a lo manifestado por los trabajadores al solicitar los equipo e insumos, pues al parecer no hay un orden exacto; es decir, tienen claro qué puestos de trabajo requieren los equipos de protección, por ejemplo, los maquinistas, soldadores, ramperos, entre otros, no

obstante, otros trabajadores hacen solicitud de estos recursos indistintamente del puesto, con lo cual es evidente la inexistencia de controles adecuados.

Por lo general, en las empresas, a través de un análisis de riesgos y dependiendo de las labores y la siniestralidad que se pueda manifestar, la compra de equipos se tiene por prioridad; es decir, si un puesto refleja que el riesgo de sus funciones está en color rojo, significa que tiene un nivel de severidad extremo, la compra del equipo necesario va en esa estimación, de tal manera que pueda brindar la protección necesaria. Por ejemplo, en el caso de la empresa estudiada, para los maquinistas y soldadores, por sus funciones tan específicas y riesgosas, la probabilidad de que se materialice un evento en sus funciones puede ser inminente, por lo cual se califica como extrema. Llevar los controles de adquisición y renovación de los equipos, supone que se valore en forma adecuada la partida específica del presupuesto, de tal manera que los gastos se mantienen conforme con lo planificado.

Para el caso en concreto con COONATRAMAR, los mismos funcionarios manifiestan que solicitan los equipos conforme a sus necesidades, es decir pueda que un trabajador piense que lo ocupa a como otro indica que no, estando en el mismo puesto. Estas acciones pueden afectar el contenido económico dispuesto para la compra, si no se tiene la certeza de quienes requieren por definición de riesgo de sus funciones, además, podría eventualmente perjudicar las necesidades de otros departamentos, sobre todo en casos de fuerza mayor.

4.3.2 Análisis del periodo que se han incrementado más los gastos por accidentes laborales

Por su parte se consulta, sobre el año que más ha representado gastos administrativos en el período de 2015 al 2019, según lo señalado por el informante, corresponde al año 2016, de acuerdo con los siguientes aspectos que se suscitaron:

- Mayores gastos administrativos por accidentes y enfermedades laborales.
- Presentó mayor índice de accidentabilidad.
- Se percibió menos ingresos a causa de las incapacidades.

En cuanto a los tres aspectos señalados, es claro que para para ese año, hubo una alta presencia de incapacidades en los trabajadores de Cabotaje, esto generó para la empresa problemas en el tema de control entre los gastos e ingresos.

Los resultados anteriores, permite hacer un comparativo con los estudios Estadísticos de Salud Ocupacional del MTSS, en el cual uno de los períodos con mayor presentación de accidentes es el año 2016. En el Cuadro 28 se muestran los datos de 2015 al 2019, para el cual se logra relacionar que, iniciando el período, la cantidad de casos e incapacidades están presentes en ese año; se logran disminuir en el año 2017 y en los siguientes años, tiene un repunte significativo. La distribución porcentual refleja que los años con mayor participación corresponden al 2018 y 2019.

Cuadro 32
Datos comparativos con mayor cantidad de casos por accidentabilidad, según distribución porcentual

Años	Casos	Distribución porcentual
2015	115 817	20%
2016	122 275	21%
2017	85 777	15%
2018	124 399	22%
2019	126 683	22%
Total	574 951	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Estadístico de Salud Ocupacional del MTSS, período, 2015-2019, UTN, 2022

Con la finalidad de consultar directamente datos financieros que permita ilustrar el repunte de costos sufridos por la empresa en el año 2016, según lo indicado por el funcionario, esto no le es posible, porque no lleva un registro contable ordenado en este campo; asimismo, manifiesta que debía buscar en todos los estados financieros de esos años, lo que tardaría mucho para ponerlo en orden. Se insistió en varias ocasiones y no hubo respuesta, se mantenía explicando que no llevan los controles con exactitud para mostrar la información de la manera solicitada.

4.4 Análisis general de los resultados

De acuerdo con lo explorado en este análisis de resultados, se obtienen tanto respuestas positivas, como estadísticas que ayudan a establecer una descripción detallada de la empresa, así como resultados negativos y desfavorables, los cuales muestran desviaciones preocupantes de la organización, esto, claro está, se desarrolla en mayor medida en las conclusiones. Sin embargo,

con la finalidad de realizar un cierre necesario para este análisis general, se deja claro que, según las entrevistas realizadas a los departamentos de las áreas Operativa y Financiera principalmente, no se cuentan con datos históricos de accidentabilidad, al menos del año 2015 y en adelante. En este caso tampoco cuentan con un récord de incapacidades en materia de salud ocupacional, únicamente recuerda las más recientes. Ergo, al no existir controles adecuados desde registros como un portafolio de accidentes producidos y la cuantía de incapacidades producto de esos sucesos, es también resultante que el área financiera carezca de un control que permita medir, por cuanto han incrementado los gastos y la afectación y no solo es por la materialización de los riesgos, sino también en la cuantía económica; de tal manera que sin datos sustentantes, se ve afectado en gran medida el proceso de toma decisiones, para que este sea conducente con las necesidades relevantes en materia de salud ocupacional.

Se determina que las causas que impactan la incidencia de los accidentes en la empresa COONATRAMAR, están, en definitiva, relacionadas con los procedimientos abordados por quienes tienen la responsabilidad de gestionar acciones conducentes a la prevención. Entre ellas, el comité establecido debe contar con las competencias necesarias, que solo las capacitaciones proveen. Esto permite tener claridad de las acciones necesarias para el asesoramiento puntual en cuanto a salud ocupacional y la mitigación del impacto de los riesgos que se materialicen, mediante programas asertivos y una estructura para que las autoridades cuenten con las herramientas de control para gestionar mejor los riesgos y los gastos.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

PRINCIPALES HALLAZGOS Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

En este apartado se establecen las conclusiones y recomendaciones, de acuerdo con el análisis de resultados sobre los principales datos obtenidos de este estudio, por lo cual se estiman los más importantes hallazgos y sobre los aspectos negativos; por ello, se realizan las recomendaciones que permitan generar en las autoridades de la empresa COONATRAMAR R.L. las decisiones necesarias para establecer una mejora continua, aunado al control de las desviaciones señaladas.

5.1 Conclusiones

De acuerdo con la investigación realizada, a continuación, se puntualizan los principales hallazgos:

Dentro de los aspectos positivos y que caracterizan la empresa, se presentan los siguientes:

- 1.** Es una empresa con una trayectoria de más de 34 años que brinda servicios de transporte marítimo, ubicada en el Barrio de El Carmen en el distrito del cantón central de Puntarenas. Cuenta con una planilla de colaboradores que suman 41, en su mayoría la carga está centrada en los empleados de la clase de Cabotaje y es clasificada como mediana empresa.

2. Aplica en todo su contexto la normativa referida a riesgos del trabajo, en cuanto a la adquisición de las Póliza Obligatoria de Riesgo de Trabajo, según lo promulgado por la Norma Técnica del INS y el Código de Trabajo.

Es importante indicar que aplican la prima monetaria y sus cálculos con base en las fórmulas establecidas por el INS, por lo que su prima asciende en costos de ¢8 000 000 semestrales y ¢16 000 000 anuales.

3. Cuentan con un comité de seguridad en materia de salud ocupacional y establecen mediante este, talleres informativos y educativos para la seguridad a sus colaboradores. Aun no se puede contar con la contratación de un especialista en salud ocupacional, ya que eso aplica solo para empresas con más de 50 empleados.
4. La empresa brinda trajes de protección a sus empleados y para ello realiza una inversión anual de ¢4 500 000 para la compra de trajes de protección y herramientas varias, según las necesidades presentes. El 86% de los informantes de Cabotaje, afirma contar el este recurso y utilizarlo con base en los requerimientos de sus puestos.

A continuación, se desarrollan las conclusiones sobre los principales resultados en cuanto a los accidentes y enfermedades laborales:

5. Los puestos de trabajo con mayor índice de accidentabilidad corresponden a los ramperos: encargados de movilización del puente y marineros: puestos de vigilancia.

6. Los accidentes más frecuentes que se consideran son: caída en distinto y mismo nivel y golpe con objeto en movimiento. Estos accidentes provocan lesiones como: fracturas, traumas, cortaduras que algunas son clasificadas con un nivel de severidad que más adelante dejan secuelas importantes y estas pasan a ser enfermedades laborales, con lo que limitan sus posibilidades de hacer las funciones de forma esperada.

De acuerdo con los resultados en la clase de Cabotaje, se determina que el 46% ha sufrido accidentes laborales, es decir 12 de los 26 trabajadores.

De estos trabajadores afectados, el 42% corresponde a accidentes laborales y el 58% a enfermedades laborales. En cuanto a los accidentes reportados, se determina que por contacto con objeto en movimiento se han generado fracturas, dolencia en mano derecha y hernias; en otro caso, caídas de distinto y mismo nivel que han producido golpe en costilla y dolencias musculares por fuertes traumas. Por su parte, en cuanto a las enfermedades, en su mayoría corresponde a dolores musculares que han generado constancia en esas dolencias a nivel muscular, esguince y golpe en costilla (este último, la misma persona del accidente quedó con un dolor crónico intratable). Estos accidentes

recientes corresponden al primer semestre del año que van de enero a mayo y es abril el mes con más casos reportados.

7. Al comparar los resultados de análisis de empresa con las estadísticas en materia de salud ocupacional del MTSS, se obtiene que los accidentes más reportados, son: golpes y cortaduras, correspondiente al 57%; lesiones y sobreesfuerzo físico, 26%; caídas en mismo y diferente nivel el 17%. El suceso que mayormente se ha producido en COONATRAMAR es caída en un mismo y distinto nivel.

Estos informes establecen que los años con mayor reporte de accidentabilidad son el 2016, 2018 y 2019 y menor en participación de accidentes 2015 y algunos en el 2018. Para el caso de la empresa estudiada el año con mayor afectación de accidentes es el año 2016.

8. El 91% ha tenido que incurrir en incapacidades, debido al riesgo de los accidentes sufridos. Esta población afectada, se ha incapacitado en mayor medida en el rango de 15 a más de 25 días, lo cual corresponde al 50% y de 2 a 15 días, al 42%.

Según lo estimado por el MTSS en sus informes, se establece que los años con mayor incidencia de incapacidades por accidentes laborales corresponden al 2016 y 2018, con una duración de la media por días de incapacidad de 18 y 17, respectivamente. En lo referido a los puestos ocupaciones, el sector de

transportes es uno de los más altos por incapacidad, en los años 2018 y 2019, la duración de la media en días de incapacidad es de 24 y 21 respectivamente.

A continuación, se desarrollan las conclusiones sobre los principales aspectos negativos y falencias encontradas en el control interno de la empresa:

- 9.** En lo que respecta a documentos necesarios para el desarrollo de actividades que permitan aplicar directrices de seguridad en materia de salud ocupacional, al respecto, no se cuenta con manuales de procedimientos que incluyan protocolos de seguridad que guíen al personal en caso de que se materialice un riesgo o ejecutar acciones preventivas que mitiguen el impacto de una ineludible situación riesgosa. A pesar de que la empresa tiene en su haber un comité que educa a sus funcionarios para este fin, no es suficiente sino se cuenta con otras herramientas necesarias para coadyuvar con la prevención de la integridad de los trabajadores.
- 10.** No cuentan con registros sobre la cantidad estadística de los accidentes y enfermedades laborales, al menos del 2015 en adelante, por lo tanto no se puede tener una noción sobre el total de sucesos que se han materializado, de tal manera que permita la toma acciones conducentes hacia una mejor prevención, para controlar el impacto y manejar mejores condiciones para los trabajadores.

11. No hay controles sobre gastos administrativos, principalmente en históricos de incapacidades que permita generar un análisis acerca del aumento o no de la prima monetaria de la póliza de riesgos laborales. Aunado a ello, no hay seguimiento por año de las personas contratadas por sustitución, en caso de las incapacidades largas.

El informante suministra información en la entrevista, que la empresa sí ha sufrido por la elevación de los gastos administrativos en el año 2016, lo cual incidió notablemente en su rendimiento, pero no incluye información sustantiva que muestre a cuánto ascienden esos gastos del período y de otros para realizar una curva histórica sobre estos.

Es importante indicar que el funcionario se mantuvo firme, la empresa maneja la información de otra forma, de manera globalizada y no específica, lo cual no permite detectar la información de forma expedita; por ejemplo, no se cuenta con un documento estadístico con los reportes de las aperturas y reaperturas, así como de los trabajadores que ha hecho la solicitud a causa de los accidentes y enfermedades; ello no permite validar los cálculos de la prima monetaria y compararlos con los subsidios por incapacidad. Además de esto, se debería tener en claro la cantidad de personal contratado por sustitución, sumarlo a los gastos para ver el panorama de la cantidad de accidentes y lo que la empresa ha incurrido económicamente. Esta información debería ser un control cruzado con el área Operativa.

12. En cuanto a las revaloraciones en materia de infraestructura, con la finalidad de detener y prevenir accidentes actuales y futuros, los resultados apuntan a que no se han tomado en cuenta, quizás por falta de un estudio que procure reconocer la necesidad de mejorarlas, con el fin de evitar la frecuencia de accidentes.
13. Sobre los gastos por reubicación y demandas civiles, el informante indica que la empresa no ha tenido la necesidad de incurrir en estos, pues no se ha generado nada a la fecha. Queda claro que los gastos administrativos están dispuestos en la prima monetaria, incapacidades, contratación de personal adicional, adquisición de equipo e insumos de protección y las indemnizaciones.
14. Sobre los gastos misceláneos, no se manejan una cuenta de este tipo, que permita solventar gastos extras y eventuales, ayudas a sus colaboradores que puedan sufrir un grave accidente. Sobre todo, en casos fortuitos y de fuerza mayor que requieran solventar por medio de este rubro.
15. No cuentan con un identificador de riesgos que le permita a la empresa estimar qué insumos y equipo por área de trabajo lo requieren de acuerdo con la estimación del riesgo. Según lo indicado por los colaboradores de la clase de Cabotaje, el empleado solicita el recurso a su conveniencia, lo cual puede perjudicar en gran medida, la cantidad versus la necesidad de los equipos y, en un caso fortuito o de fuera mayor, no haya en existencias a

falta de un control para mejorar la administración de estos y principalmente tener claro qué equipos requiere en cada puesto ocupacional, según la severidad de riesgo identificado.

En general los resultados son claros y directos sobre los aspectos positivos y negativos encontrados, pues necesitan especial atención mediante la implementación de estrategias en el corto plazo, para una mejora continua y con ello el logro de la programación estratégica y operativa de la organización.

Asimismo, la información que se muestra en este estudio ha sido analizada de manera objetiva, con el fin de generar conciencia tanto en las autoridades de la empresa como en los departamentos participantes. Se hace especial señalamiento en los controles financieros, específicos en salud ocupacional, por cuanto la empresa figura dentro de la estadística del grupo ocupacional de transporte, identificados por el Consejo de Salud Ocupacional del MTSS, como uno de los más altos en accidentabilidad y enfermedades laborales.

Es necesario considerar las causas que estén incidiendo en los accidentes laborales, esto corresponde a la falta de competencias necesarias y un conocimiento profundo sobre la salud ocupacional de los trabajadores, sumado a la falta de controles en diversos puntos expuestos en este estudio. Por ello, es importante tener la prestancia necesaria para generar cambios en pro de la integridad de los colaboradores, con el propósito de que no esté expuesta ante la materialización de riesgos inminentes. De esta forma se logra mitigar el impacto

del riesgo o en otros casos controlarlo mediante el fortalecimiento de las desviaciones que están incidiendo notablemente.

5.2 Recomendaciones

Durante el proceso de la investigación, se ha buscado la mayor información sobre el tema en estudio, conocer más sobre la afectación en la empresa por las incapacidades a causa de los accidentes y enfermedades laborales, para concretar el estado de la organización, que permita finalizar con estrategias a seguir y solventar aquellos aspectos negativos detectados durante este proceso. Después de definir las conclusiones del trabajo de investigación, se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Establecer un sistema específico para la valoración de los riesgos sobre los accidentes y enfermedades laborales que en constancia se siguen produciendo, mediante lo siguiente: identificar el problema, examinar los efectos e identificar las posibles causas del problema, definir los objetivos para la solución, formular acciones para solucionar el problema y configurar alternativas viables.
 - 1.1. Iniciar con la identificación y análisis del problema, tal como se indica: identificar el problema, examinar los efectos e identificar las posibles causas, a través de un árbol de causas y efectos.

- 1.2.** Elaborar un portafolio, en el que se identifiquen todos los accidentes producidos y potenciales a materializarse, mediante el proceso de identificación de problemas causa y efecto, de tal manera que se realicen fichas de riesgos, para establecer el perfil de los accidentes, evaluar el nivel de severidad en cuanto extremo, alto, moderado o bajo y determinar las probabilidades de materialización, según la situación actual de la empresa.
- 1.3.** Definir en ese portafolio un plan de mejoras por implementarse en un corto plazo, mediante la propuesta de acciones y objetivos de mejora que permitan dar solución a los problemas detectados.
- 1.4.** Ejecutar los objetivos de mejora, mediante las alternativas estudiadas a través de plan y programas de cumplimiento, que permitan medir el logro alcanzado, en cuanto al control de los riesgos en la disminución de accidentes laborales.

Es importante tener claro estas acciones a incluir en el plan de mejoras:

- Estudio puntual de las zonas problemáticas con mayor riesgo.
- Valoración de esas zonas problemáticas en cuanto a mejoras de infraestructura, que estén incidiendo en los accidentes, principalmente en caída en el mismo y distinto nivel.
- Adquisición adecuada de los equipos e insumos mediante la ficha de perfil de accidentes y enfermedades laborales, de tal manera que se

adquieran los equipos necesarios y llevar los controles de adjudicación a las áreas que lo requieren, según la severidad y probabilidad de materialización del riesgo.

- Capacitación continua por parte del Comité de Salud Ocupacional con temas de interés actual acerca de salud ocupacional, con el fin de educar a los colaboradores, principalmente en los riesgos identificados y mayor materialización.
 - Entre otros que el plan de mejoras estime.
2. Elaborar un manual de procedimientos específico para el área de salud ocupacional en el que se identifiquen protocolos y procedimientos a seguir en procura de evitar accidentes y enfermedades laborales.
 3. Implementar un plan de capacitación específico para el área de salud ocupacional, mediante un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), que permita al Comité de Salud Ocupacional y a las autoridades de la empresa reconocer las necesidades inmediatas en materia de seguridad y salud ocupacional, a fin de capacitar en temas de la actualidad al comité y a los colaboradores, sobre todo de las áreas y labores con mayor riesgo.
 4. Elaborar un control que permita establecer un histórico de accidentes en cuanto a la clasificación del nivel de severidad de los riesgos (Sistema de Valoración de Riesgos).

En el histórico es necesario contemplar el accidente, causas, perfil del funcionario, nivel de afectación, apertura y cierre en el INS, incapacidad generada (cuantificación de los días), establecer la decisión tomada en cuanto a recargo de funciones a otro colaborador o contratación de jornal ocasional, reubicaciones (en caso del nivel de accidente y lo recomendado por el INS y el Código de Trabajo). Este histórico debe ser cruzado con información del departamento de Financiero en cuanto a los gastos incurridos en subsidios por incapacidad, control de la prima monetaria, gastos en sustitución de personal, indemnizaciones, demandas civiles.

Lo anterior, que permita contar con información exacta sobre los gastos administrativos incurridos y el control de la prima monetaria, de tal manera que no sobre pase la provisión presupuestaria dispuesta.

5. Elaborar un control de gastos específicos en las revaloraciones de renovación o mejora de infraestructura de la empresa, sobre todo en las zonas identificadas de mayor riesgo, en las que se han producido la mayor cantidad de accidentes, con el fin de llevar el control de las inversiones en esta materia, pero producto de proceso que se sigue en seguridad y salud ocupacional.
6. Elaborar un control de gastos específicos en capacitaciones, en este caso, de acuerdo con lo determinado por el Área Operativa, en cuanto a las necesidades de capacitación en seguridad y salud ocupacional, es necesario realizar una proyección sobre los gastos que se puede incurrir a fin de contar con una provisión anual en el presupuesto y que, a través del plan de

capacitación, se realicen las ejecuciones correspondientes sobre las capacitaciones de mayor importancia.

En general, la propuesta de estas recomendaciones, buscan generar la conciencia necesaria en las autoridades de COONATRAMAR, por cuanto hay importantes desviaciones que se deben atender. Por ser esta una empresa que cuenta con puestos de trabajo en un área tan relevante como Cabotaje y el eje central de su naturaleza es necesaria la implementación de mejoras continuas, que permitan validar la calidad de sus servicios, principalmente salvaguardar la integridad y salud de sus colaboradores.

Por su parte, atender los problemas asociados a los controles en cuanto a la siniestralidad a la que la empresa ha estado expuesta por mucho tiempo, es indispensable para llevar un control cruzado con el área financiera, pues en todo esto, se incurre en gastos, que, si no se ven a tiempo, podrían producir el enfrentamiento a altos riesgos de rendimiento y rentabilidad.

Por lo demás, ante las eventualidades que se demuestran este estudio, las recomendaciones buscan mostrar opciones necesarias para el control de estos riesgos, que siempre estarán latentes, pero con las herramientas necesarias para disminuirlos y controlarlos.

CAPÍTULO VI
REFERENCIAS
BIBLIOGRÁFICAS

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA Y UTILIZADA

6.1 Principales referencias

Acosta, A. (2020). Cabotaje. Recuperado de: <https://leyderecho.org/cabotaje/>

Argudo, C. (2018). Control en el proceso admisnitrativo. Recuperado de:
<https://www.emprendepyme.net/el-control-en-el-proceso-administrativo.htm>

Arciniegas, LV., Hernández, JE., Niño, JH., Niño, JK. y Pachón, AM. (2013).
Estrategias para prevenir el ausentismo por incapacidades y accidentes
laborales. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda

Apaza, R. (2012). Seguridad y Salud Ocupacional: Definicion. Recuperado de:
<https://www.rubenapaza.com/2012/12/seguridad-y-salud-ocupacional-definicion.html>

APD. (2021). ¿Qué es un entorno de trabajo saludable? ¿Lo cumple tu empresa?
Recuperado de: <https://www.apd.es/que-es-un-entorno-de-trabajo-saludable/>

ARESEP. (2022). Cabotaje. Recuperado de: <https://aresep.go.cr/cabotaje>

Arias, A. S. (2012). *Prima de Riesgo*. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/prima-de-riesgo.html>

Arroyo Vega, J., & Ledezma Oviedo, M. A. (junio de 2001). Desempeño de las comisiones de salud ocupacional en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales. (Licenciatura). Universidad de Costa Rica

Asistencia Médica Inmediata. (2017). *8 causas de accidentes de trabajo*. Recuperado de: <https://blog.amiasistencia.com/causas-accidentes-trabajo/>

Asociación Española del Gas. (s.f). Índices de Accidentabilidad. Recuperado de: <https://www.sedigas.es/pagina.php?p=412>

Barrios Casas, Sara. Promoción de la salud y un entorno laboral saludable. Janeiro, 2005 p 136-141. Rev. latino-am Enfermagem En: www.erp.usp.br/rlae

Briceño, B., Ortiz, T. (2018). Impacto generado por la Reforma Procesal Laboral Ley N° 9343, en la empresa Fertica S.A, durante el II semestre del 2017 y I bimestre del 2018, ubicada en el distrito de Chacarita, Cantón Central de la Provincia de Puntarenas. Puntarenas: Universidad Técnica Nacional. Recuperado de: <http://repositorio.utn.ac.cr/handle/123456789/238>

Botta, N. A. (2018). Los accidentes de trabajo. Recuperado de: https://www.redproteger.com.ar/editorialredproteger/serieaccidentologia/67_Los_Accidentes_Trabajo_2a_edicion_enero2018.pdf

Callizo, María del Pilar. (2015). Prevención de riesgos laborales en Paraguay: Principales consideraciones. Revista de la Facultad de Derecho, (39), 2. Recuperado de: http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-06652015000200002&lng=es&tlng=es

Canales Sectoriales. (2017). *Seguridad y salud laboral en los puertos*. Recuperado de: <https://www.interempresas.net/Proteccion-laboral/Articulos/212587-Seguridad-y-salud-laboral-en-los-puertos.html>

Canal Salud IMQ. (2021). *Accidentes laborales: ¿cuáles son los más comunes?* Recuperado de: <https://canalsalud.imq.es/blog/accidentes-laborales-mas-comunes>

Carro, A. (2014). ¿Sabe usted cómo calcular el costo de su póliza de Riesgos del Trabajo? CRhoy.com. Recuperado de: <https://archivo.crhoy.com/sabe-usted-como-calcular-el-coste-de-su-poliza-de-riesgos-del-trabajo/opinion>

Castillo, S. (2001). Evaluación de un Sistema de Seguridad e Higiene. Volumen 3, Tercera Ed.

Clínic Barcelona. (2020). Enfermedades musculares o Miopatías. Recuperado de:
<https://www.clinicbarcelona.org/asistencia/enfermedades/enfermedades-musculares-o-miopatias/definicion>

Coll Morales, F. (2020). Incapacidad laboral. Recuperado de:
<https://economipedia.com/definiciones/incapacidad-laboral.html>

COONATRAMAR R.L. (2019). Perfil Cooperativo . Puntarenas

Consejo de Salud Ocupacional. (2018). La seguridad en el mundo del trabajo.
Recuperado de: https://www.cso.go.cr/temas_de_interes/seguridad.aspx

Consejo de Salud Ocupacional. (2016). Plan de Acción de la Política Nacional de
Salud Ocupacional 2015. San José

Consejo de Salud Ocupacional. (2017). Estadísticas de Salud Ocupacional 2016.
Costa Rica.

Consejo de Salud Ocupacional. (2018). Estadísticas de Salud Ocupacional 2017.
Costa Rica.

Consejo de Salud Ocupacional. (2019). Estadísticas de Salud Ocupacional 2018.
Costa Rica.

Consejo de Salud Ocupacional. (2020). Estadísticas de Salud Ocupacional 2019. Costa Rica.

Costes de los Accidentes de Trabajo. (s.f.). Recuperado de: <https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099.1/3366/36139-9.pdf?sequence=9&isAllowed=y>

Del Prado, J. (2021). Por qué son importantes las normas laborales en las empresas. Recuperado de: <https://blogs.imf-formacion.com/blog/corporativo/-prl/por-que-son-importantes-las-normas-laborales-en-las-empresas>

Del Prado, J. (2021). Las principales causas de los accidentes laborales. Recuperado de: <https://blogs.imf-formacion.com/blog/prevencion-riesgos-laborales/actu-alidad-laboral/causas-de-los-accidentes-laborales>

Diccionario Contabilidad. (2017). *Gasto Miscelaneo* . Recuperado de: <https://diccionariocontabilidad.blogspot.com/search?q=gasto+miscelaneo>

Dir&ge. (2021). ¿Qué es la prevención de riesgos laborales en una empresa y cómo se aplica en el trabajo? Recuperado de: <https://directivosygerentes.es/management/prevencion-riesgos-laborales-como-aplicar-en-trabajo>

Enciclopedia de Ejemplos. (2019). 10 ejemplos de Gastos Administrativos.

Recuperado de: <https://www.ejemplos.co/10-ejemplos-de-gastos-administrativos>

EPA. (2022). Equipo de protección. Recuperado de:

<https://cr.epaenlinea.com/equipo-de-proteccion-personal.html>

Espinoza Freire, E. E. (2017). La hipótesis en la investigación. Recuperado de:

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-76962018000100122#B37

FactorialBlog. (2022). Los principales gastos de una empresa y cómo gestionarlos.

Recuperado de: <https://factorialhr.es/blog/gastos-empresa/>

FALPI. (2022). Equipo de protección. Recuperado de: <https://www.afalpi.com/categories/12560/equipo-de-proteccion-personal>

Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte. (2021). *Salud y*

seguridad en la industria portuaria. Recuperado de:

<https://www.itfglobal.org/es/-sector/dockers/salud-y-seguridad-en-la-industria-portuaria>

FiscoClic. (2021). ¿QUÉ ES Y CÓMO SE CALCULA LA PRIMA DE RIESGO?(2021). Recuperado de: <https://www.fiscoclic.mx/blog/-nomina/que-es-y-como-se-calcula-la-prima-de-riesgo>

Flores, R. (2000). Comportamiento Humano en las Organizaciones. Lima: Univ. Del Pacifico.

Generalitat Valenciana. (2016). ¿Qué es la Prevención de Riesgos Laborales? Recuperado de: <https://invassat.gva.es/es/que-es-prevencion-de-riesgos-laborales>

González González , M. A. (2018). Prevención de accidentes laborales en base a un liderazgo compartido en el proyecto ciudad Nueva Fuera Bamba. (Máster). Universidad Nacional de Huancavelica.

González Gutiérrez, F., López Narváez, L., & Blanco Romero, L. (2015). Seguridad Laboral

Gloresgómez, F, Carvajal, G. (2013). Nociones de Derecho. Editorial: Porrúa.

Grupo INS. (2020). *Seguro obligatorio de riesgos del trabajo*. Recuperado de: <https://www.ins-cr.com/seguro-de-riesgos-del-trabajo/>

Grupo INS. (2022). Glosario P. Recuperado de: https://www.ins-cr.com/glosario_p/

Hernandez, P. J. (2017). *¿Que costos causa las incapacidades al tesoro público?*

Cajicá: Universidad Militar Nueva Granada Facultad de Ciencias Económicas

ICASEL Canarias. (s.f.). Golpes y choques: Contra personas y objetos inmóviles y móviles. Recuperado de: https://issuu.com/icaselcanarias/docs/p52pr-man-9-0-grandes_superficies/s/10405447

ICASEL Canarias. (s.f.). Caídas del trabajador a distinto nivel. Recuperado de: https://issuu.com/icaselcanarias/docs/p52pr-man-9-0-grandes_superficies/s/10405449

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). (2015). Factores de riesgo de enfermedades cardiovasculares en la población trabajadora según la Encuesta Nacional. Recuperado de: <https://www.insst.es/documents/94886/514312/Riesgo+cardiovascular.pdf/4f176ab6-5da8-4b21-a2e2-d12860db1414?t=1560050643874>

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2018). Sobresfuerzos 2018. Recuperado de: <https://www.insst.es/el-observatorio/recursos-practicos/pil-doras-informativas/sobreesfuerzos>

/INS. (2022). Instituto Nacional de Seguros. Recuperado de: <https://www.ins-cr.com/seguro-de-riesgos-del-trabajo/calcular-precio-del-seguro>

Instituto Nacional de Seguros. (s.f.). Recuperado de: <https://www.inscr.com/seguro-de-riesgos-del-trajo/>

/Instituto Nacional de Seguros. (s.f.). Seguros Solidarios. Recuperado de: <https://www.inscr.com/media/2632/manualequipodeproteccionpersonal.pdf>

LANG Y ASOCIADOS. (s.f.). Legislación Laboral en Costa Rica. Recuperado de: https://www.langcr.com/esp/legislacion_laboral.html

Jimenez, M. Y. (2018). Caracterización de los accidentes de trabajo en las empresas del sector portuario en el distrito de Buenaventura y sus costos asociados. BuenaAventura: Universidad del Valle sede Pacifico

La Organización Mundial de la Salud. (2020). Salud de los trabajadores. Recuperado de: https://www.who.int/topics/occupational_health/es

Law, L. (2020). *Tipos de accidentes y lesiones laborales*. Recuperado de: <https://www.luislaw.com/es/tipos-de-accidentes-y-lesiones-laborales/>

Ley Riesgos del Trabajo N°6727. (1982). Recuperado de: https://www.cso.go.cr/legislacion/leyes/ley_n_6727_reforma_del_titulo_IV_del_codigo_de_trabajo.pdf

Ley Riesgos del Trabajo N°6727. (1982). Recuperado de:
https://www.cso.go.cr/legislacion/leyes/ley_n_6727_reforma_del_titulo_IV_del_codigo_de_trabajo.pdf

Marín, C., Li, V., Fernández, S. (2015). Incapacidades laborales en la población asalariada cubierta por el régimen de enfermedad de la CCSS. San José, Costa Rica: Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Recuperado de:
<http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/3030>

Máxima Uriarte, J. (19 de diciembre de 2020). Definición y características Normas en General . Recuperado de: <https://www.caracteristicas.co/normas-en-general>

Mclellan, M. (2020). ¿Qué son los productos miscelaneos? Recuperado de:
<https://findanyanswer.com/qu-son-los-productos-miscelaneos>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Costa Rica. (2018). Consejo de Salud Ocupacional (CSO). Recuperado de: <http://www.mtss.go.cr/elministerio/-consejotripartitosydialogosocial/%20cosejo-de-salud-ocupacional/consejo-salud-ocupacional.html#:~:text=El%20Consejo%20de%20Salud%20Ocupacional,de%20Trabajo%20y%20Seguridad%20Social.&text=Desarrolla%20diversos%20programa>

Ministerio de Salud Argentina. (s.f.). Salud Ocupacional. Recuperado de:
<https://www.msal.gob.ar/index.php/home/salud-ocupaciona>

Ministerio de Trabajo. (2015). Plan de Acción de la Política Nacional de Salud Ocupacional 2016-2019. San José. Recuperado de:
<https://www.mtss.go.cr/elministerio/consejostripartitosydialogosocial/%20consejo-de-salud-ocupacional/documentos%20consejo%20de%20salud%20ocupacional-/Plan%20Nacional%20de%20Salud%20Ocupaciona.pdf>

Moreno Galindo, E. (2013). Importancia de hipótesis en una investigación. Recuperado de: <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/importancia-de-hipotesis-en-una.html>

Moya, D. P. (2020). Índice de accidentabilidad laboral en las pymes. Recuperado de: <https://www.gestionar-facil.com/indice-de-accidentabilidad-laboral-en-pymes>

Neffa, J. C. (s.f.). *Introducción al concepto de condiciones y medio ambiente de trabajo (CYMAT)*. Recuperado de: https://www.vocesenelfenix.com/sites/default/files/pdf/1_13.pdf

Instituto Nacional de Seguros (2019). Norma Técnica del Seguro obligatorio de Riesgo del Trabajo del INS. Recuperado de: [chrome-](#)

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ins-cr.com/media/5327/nt-2019-reg-31072019.pdf.

OIT. (1996). Organización Internacional del Trabajo. Recuperado de: <https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang-es/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo. (2021). Equipos de protección personal. Recuperado de: <https://www.ilo.org/global/topics/labour-administration-inspection/resources-library/publications/guide-for-labour-inspectors/personal-protective-equipment/lang-es/index.htm>

rganización Mundial de la Salud. (2010). Ambientes de Trabajo Saludables:. Recuperado de: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44317/9789243599311_spa.pdf;jsessionid=13C63A8FDFFB71DC69DB6D12D3069262?sequence=1

Organización Mundial del Comercio. (2021). Normas del trabajo: consenso, coherencia y controversia. Recuperado de: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/bey5_s.htm

Otey, J. (2017). Pasajeros narran cómo ocurrió el accidente del ferry en Paquera esta noche. CRHOY. Recuperado de: <https://www.crhoy.com/nacionales/pasajeros-narran-como-ocurrio-el-accidente-del-ferry-en-paquera-esta-noche>

Páez, G. (2020). Cabotaje. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/cabotaje.html>

Pérez, J. D. (2018). La importancia del equipo de protección personal (EPP). Recuperado de: <https://www.amedirh.com.mx/blogrh/sector-energetico-en-rh/la-importancia-del-equipo-de-proteccion-personal-epp>

Perez, D. (s.f.). ¿Qué es el costo de producción misceláneo? Recuperado de: <https://pyme.lavoztx.com/qu-es-el-costode-produccion-miscelneo-12574.html>

Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2009). Definición de Norma. Recuperado de: <https://definicion.de/norma/>

Pina, R, Carvajal, G. (2006). Diccionario de Derecho. Editorial: Porrúa

Poder Judicial . (2019). Salud Ocupacional. Recuperado de: <https://ghsaludocupacional.-poder-judicial.go.cr/>

Polyexcel. (2020). Cabotaje: qué es, cuáles son sus particularidades y principales ventajas. Recuperado de: <https://polyexcel.com.br/es/esp-industria/cabotaj-e-que-es-cuales-son-sus-particularidades-y-principales-ventajas>

Portos de Galicia. (s.f). Riesgos generales en instalaciones portuarias. Recuperado de: <https://portosdegalicia.gal/documents/10627/20242/Ficha+de+risco-s+e+prescrici%C3%B3ns+de+seguridade+nos+portos>

Pozo, G. Y. (2020). *Índice de accidentabilidad en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Gabriel*. Recuperado de: <https://revistamedica.com/indice-de-accidentabilidad/>

Prevecon. (2018). Elementos de protección personal en el trabajo. Recuperado de: <https://prevecon.org/es/169-2>

Prevención de Riesgos Laborales. (2019). La importancia de los equipos de protección laboral para la salud. Recuperado de: <https://blogs.imf-formacion.com/blog/prevencion-riesgos-laborales/especial-master-prevencion/equipos-proteccion-laboral>

Quesada Oses, E., Oses Castillo, A. E., Quesada Oses, A., & Quesada Monge, H. (15 de mayo de 2015). Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo (RT) del

INS. Recuperado de: <https://www.abogados.or.cr/uploads/CMS/oss/O-21.pdf>

Quiroga, F. (2019). ¿Qué son los Gastos de administración y su Presupuesto? Recuperado de: <https://tueconomiafacil.com/que-es-un-presupuesto-de-gastos-administrativos>

Raffino, M. E. (2020). Concepto de Norma. Recuperado de: <https://concepto.de/que-es-norma/>

Raffino, M. E. (2020). Derecho Laboral . Recuperado de: <https://concepto.de/derecho-laboral/>

Riquelme, M. (2019). ¿Qué son los Gastos Administrativos? Recuperado de: <https://www.webyempresas.com/gastos-administrativos>

Romero, S. (2020). Tipos de riesgos laborales. Recuperado de: <https://www.coordinacionempresarial.com/tipos-de-riesgos-laborales/>

Rodríguez, A. (2018). ¿Qué son gastos varios? Recuperado de: <https://www.cuidatudinero.com/13171217/que-son-gastos-varios>

Runa. (7 de noviembre de 2017). *Prima de Riesgo: ¿Qué es, cómo calcularlo y cómo declararlo?* Recuperado de: <https://runahr.com/recursos/-nomina/prima-de-riesgo-de-trabajo>

Sánchez Eligio, M. (2019). Normas: para qué sirven, tipos, características, importancia. Recuperado de: <https://www.lifeder.com/por-que-son-importantes-las-normas/>

Sancho, M. (2017). MOPT valora estado de rampa tras accidente de ferry. CRHOY. Recuperado de: <https://www.crhoy.com/nacionales/mopt-valora-estado-de-rampa-tras-accidente-de-ferry>

Sierra, M. B. (s.f.). Estadísticas de accidentabilidad en la empresa. Recuperado de:
https://www.cso.go.cr/legislacion/notas_tecnicas_preventivas_insht/NTP%20001%20-%20Estadisticas%20de%20accidentabilidad%20en%20la%20-0empresa.pdf

Sugese. (2021). *Seguro de Riesgos del Trabajo (RT)*. Recuperado de:
<https://www.sugese.fi.cr/seccion-preguntas-frecuentes/seguro-riesgos-del-trabajo>

Significados.com. (2019). Qué es el Derecho laboral. Recuperado de:
<https://www.significados.com/derecho-laboral/>

Significados.com. (2021). Significado de Norma. Recuperado de:
<https://www.significados.com/norma/>

Sinisterra Vente , Y., & Prieto Angulo, I. (2019). Peligros ocupacionales a los que se encuentran expuestos los trabajadores en el área de descargue de una motonave en los recintos portuarios del distrito de Buenaventura durante el año 2018 . Recuperado de:
<https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/-20.500.12421/1840/PELIGROS%20OCUPACIONALES%20A.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sistema Costarricense de Información Jurídica . (1943). Código de Trabajo. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=8045&nValor3=101952&strTipM=TC

Sistema Costarricense de Información Jurídica . (2010). *Normativa técnica aplicable al Seguro de Riesgos del Trabajo*. Recuperado de:
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=69335&nValor3=0&strTipM=TC

Tecoloco Costa Rica. (2012). El valor del conocimiento del Código de Trabajo.

Recuperado de: <https://www.tecoloco.co.cr/blog/el-valor-del-conocimiento-del-codigo-de-trabajo.aspx>

Tecoloco el Salvador. (2012). El código de trabajo y su vital conocimiento.

Recuperado de: <https://www.tecoloco.com.sv/blog/el-codigo-de-trabajo-y-su-vital-conocimiento.aspx>

Tot Megazine. (2020). *¿Qué se considera un accidente laboral? Tipos de*

accidentes y su categoría. Recuperado de:

<https://www.asegur.com/totmaga-zine/que-se-considera-un-accidezte-laboral-tipos-de-accidentes-y-su-categoria>

Zyght. (2019). *¿Cuáles son los riesgos portuarios más frecuentes?* Recuperado

de: <https://www.zyght.com/blog/es/cuales-son-los-riesgos-portuarios-mas-frecuentes/>

CAPÍTULO VII

ANEXOS

7.1 Anexo 1 Cuadro 18: Distribución de los resultados obtenidos, sobre los aspectos sociodemográficos de la población de cabotaje

Aspectos sociodemográficos	Absolutos	Porcentuales
Género		
Masculino	21	81%
Femenino	5	19%
Estado Civil		
Soltero	10	39%
Casado	10	39%
Divorciado	4	15%
Unión libre	2	8%
Edad en rangos		
De 26 años a 45 años	12	46%
Más 45 años	12	46%
De 18 años a 25 años	2	8%
Procedencia – Distrito		
Barranca	9	34%
Puntarenas	8	31%
Lepanto	7	27%
El Roble	2	8%
Grado académico		
Secundaria incompleta	11	42%
Secundaria completa	10	39%
Primaria completa	5	19%

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a la empresa COONATRAMAR, Área de Cabotaje, UTN, 2021

7.2 Anexo 2 Cuadro 19: Distribución de los resultados obtenidos, sobre los aspectos socioeconómicos de la población de cabotaje

Aspectos socioeconómicos – Laboral	Absolutos	Porcentuales
Años de experiencia		
1 año a 5 años	9	35%
5 años a 10 años	6	23%
10 años a 15 años	5	19%
Más de 20 años	6	23%
Nombre del puesto		
Cajero(a)	6	23%
Marinero	4	15%
Rampero	4	15%
Capitán	2	8%
Jefe de cubierta	2	8%
Maquinista	2	8%
Mantenimiento	2	8%
Fichero	2	8%
Servicios generales	1	4%
Soldador	1	4%
Salario bruto		
₡ 250 000 a ₡ 300 000	7	27%
₡350 000 a ₡ 400 000	10	38%
₡450 000 a ₡ 500 000	5	19%
Más de ₡ 500 000	4	15%

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a la empresa COONATRAMAR, Área de Cabotaje, UTN, 2021

7.3 Anexo 3 Instrumento – Entrevista Recursos Humanos

Entrevista Cuestionario Cooperativa COONATRAMAR R. L. – Riesgos laborales Dirigido al personal de Recursos Humanos

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Las estudiantes de la carrera de Gestión y Administración Empresarial de la Universidad Técnica Nacional, Sede del Pacífico, actualmente, llevan a cabo un proceso de investigación en la Cooperativa COONATRAMAR R.L., con la finalidad de conocer las causas de accidentabilidad por riesgos laborales que inciden notablemente en la economía de la empresa. Esto con el fin de realizar una tesis que permita optar por el grado de licenciatura.

La información que nos suministre será de gran ayuda, para obtener resultados que la empresa reconozca sobre la problemática en esta materia y la apuesta de estrategias de solución. Aunado ello, se indica que la información será tratada con toda la discreción posible.

Datos Sociodemográficos y socioeconómicos

- | | | | | | |
|---|--------------------------|-------------|--|--------------------------|----------------------|
| 1. ¿Cuál es la ubicación de la empresa? | <input type="checkbox"/> | 1. Distrito | 2. ¿Años de existencia de la empresa? | <input type="checkbox"/> | 1. 1 año a 5 años |
| | <input type="checkbox"/> | | | <input type="checkbox"/> | 2. 6 años a 10 años |
| | <input type="checkbox"/> | 2. Cantón | | <input type="checkbox"/> | 3. 11 años a 15 años |
| | <input type="checkbox"/> | | | <input type="checkbox"/> | 4. Más de 15 años |
| 3. ¿Tamaño de la empresa? | <input type="checkbox"/> | 1. Pequeña | 4. ¿Cuál es el sector económico al que pertenece la empresa? | <input type="checkbox"/> | 1. Sector Industria |
| | <input type="checkbox"/> | 2. Mediana | | <input type="checkbox"/> | 2. Sector Comercio |
| | <input type="checkbox"/> | 3. Grande | | <input type="checkbox"/> | 3. Sector Servicios |

5. Explique la principal actividad económica que desarrolla la empresa

- | | | | | |
|--|--------------------------|--------|-----------|--|
| 6. ¿Desarrolla otras actividades económicas? | <input type="checkbox"/> | 1. Sí. | ¿Cuáles? | |
| | <input type="checkbox"/> | 2. No. | ¿Por qué? | |

7. ¿En cuáles mercados vende sus productos o servicios la empresa?

- | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| 1. Mercado local | 2. Mercado extranjero | 3. Mercado nacional | 4. Mercado nacional y extranjero |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

8. ¿Cuenta con encadenamientos comerciales a nivel local o nacional? () 1. Sí
() 2. No. ¿Por qué?

--

(Si su respuesta es negativa, pase a la pregunta 11)

9. Los encadenamientos comerciales son:

1. Local

2. Nacional

3. Ambos

()

()

()

10. ¿Con quiénes ha establecido esos encadenamientos comerciales?

--

11. ¿Cuál es la cantidad de empleados que trabajan en la empresa?

Cantidad de colaboradores						Total
Oficina		Cabotaje		Total		
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	

12. Indique cuáles son las áreas y actividades laborales de la empresa.

Nombre del área	Actividades que desarrolla

Datos de la Normativa de empresa y supletoria

13. Según los Artículos 195, 196, 197, 201 y 204 del Código de Trabajo de Costa Rica, ¿su empresa cumple a cabalidad con el Seguro de Riesgos del Trabajo suscrito con Instituto Nacional de Seguros (INS)?

()

1. Sí

()

2. No

14. ¿Cuentan con un manual de procedimientos sobre Riesgos del Trabajo? () 1. Sí
() 2. No. ¿Por qué?

--

Datos de la seguridad y de salud ocupacional

15. ¿Cuentan con un comité activo de seguridad y Salud Ocupacional? () 1. Sí
() 2. No. ¿Por qué?

--

16. ¿Cuáles métodos para la identificación de riesgos, ejecuta la empresa?

1. Talleres

()

2. Entrevista

()

3. Análisis de Escenario

()

4. Encuestas

()

17. ¿En la cooperativa se brinda algún traje especial, herramientas o equipo especializado que proteja a los colaboradores contra los riesgos laborales? () 1. Sí. ¿Cuáles y en qué áreas?
() 2. No. ¿Por qué?

--

Datos de los riesgos laborales

18. De acuerdo con la pregunta número 12, responda: ¿Cuáles son las áreas y actividades que presenta mayor porcentaje de accidentes laborales?

En el siguiente cuadro, enumere las áreas según prioridad, partiendo de que 1 es la que tiene mayor accidentabilidad y las subsecuentes en orden de porcentaje de accidentes.

Prioridad con mayor porcentaje de accedentes laborales	Nombre del área	Actividades
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
7.		
8.		
9.		
10.		

19. Indique cuál es la cantidad y tipos de accidentes registrados en el periodo 2015-2019.

Periodo	Género		Total Registrado	Accidentes Registrados
	Masculino	Femenino		
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				

Datos de los gastos administrativos

20. Debido a las incapacidades producidas por riesgos en el trabajo, indique si han contratado personal ocasional para sustituir los trabajadores con incapacidades mayores de cinco días en adelante.

() 1. Sí.

¿En cuáles áreas o puestos de trabajo?

() 2. No. ¿Por qué?

7.4 Anexo 4 Instrumento – Encuesta Cabotaje

Entrevista Cuestionario Cooperativa COONATRAMAR R. L. – Riesgos laborales Dirigido al personal de Cabotaje

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Las estudiantes de la carrera de Gestión y Administración Empresarial de la Universidad Técnica Nacional, Sede del Pacífico, actualmente, llevan a cabo, un proceso de investigación en la Cooperativa COONATRAMAR R.L., con la finalidad de conocer las causas de accidentabilidad por riesgos laborales que inciden notablemente en la economía de la empresa. Esto con el fin de realizar una tesis que permita optar por el grado de licenciatura.

La información que nos suministre será de gran ayuda, para obtener resultados que la empresa reconozca sobre la problemática en esta materia y la apuesta de estrategias de solución. Aunado ello, se indica que la información será tratada con toda la discreción posible.

Datos Sociodemográficos

- | | | | | | |
|-------------------------------|-----|----------------------|---|-----|----------------|
| 1. ¿Cuál es su género? | () | 1. Femenino | 2. ¿Cuál es su estado civil? | () | 1. Soltero |
| | () | 2. Masculino | | () | 2. Casado |
| | () | 3. Población LGTB | | () | 3. Divorciado |
| | | | | () | 4. Unión libre |
| 3. ¿Cuál es su rango de edad? | () | 1. 18 años a 25 años | 4. ¿Indique cuál es su lugar de residencia? | | 1. Cantón |
| | () | 2. 26 años a 45 años | | | |
| | () | 3. Más de 45 años | | | 2. Distrito |

5. Seleccione su grado académico

- | | | | | | |
|------------------------|----------------------|--------------------------|------------------------|---------------------------|-------------------------|
| 1. Primaria incompleta | 2. Primaria completa | 3. Secundaria incompleta | 4. Secundaria completa | 5. Universidad incompleta | 6. Universidad completa |
| () | () | () | () | () | () |

Datos Socioeconómicos – Laboral

6. Seleccione, según el rango, los años de experiencia que tiene en la actividad laboral que lleva a cabo en la empresa

- | | | | | |
|-------------------|---------------------|----------------------|----------------------|-------------------|
| 1. 1 año a 5 años | 2. 5 años a 10 años | 3. 10 años a 15 años | 4. 15 años a 20 años | 5. Más de 20 años |
| () | () | () | () | () |

7. Indique el nombre del puesto o cargo que ocupa actualmente en la cooperativa

--

8. ¿Cuál es su salario bruto aproximado, que percibe en la actualidad?

- | | | | |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------|
| 1. ₡250.000 a
₡300.000 | 2. ₡350.000 a
₡400.000 | 3. ₡450.000 a
₡500.000 | 4. Más de ₡500.000 |
| () | () | () | () |

Datos de Salud Ocupacional

9. ¿Ha sufrido un accidente laboral? ()
- ()
1. Sí
2. No

Nota: Si usted no ha sufrido accidentes laborales, las siguientes preguntas no corresponden, por lo que, para terminar el cuestionario, es necesario que seleccione las respuestas No Aplica.

10. ¿Indique, cuál fue el mes en que ha sufrido el último accidente. **(De no haber sufrido un accidente, escriba no aplica)**

--

11. Indique, ¿Cuál es el tipo de accidente más reciente que ha sufrido? ()
- (Respuesta múltiple – Puede marcar varias opciones)**
- | | |
|-----|--------------------------------------|
| () | 1. Caída a distinto nivel |
| () | 2. Caída al mismo nivel |
| () | 3. Golpe contra un objeto |
| () | 4. Cortadura con un objeto |
| () | 5. Sobre esfuerzo |
| () | 6. Malas posturas |
| () | 7. Quemadura |
| () | 8. Contacto con objeto en movimiento |
| () | 9. Otra – Indique cuál |
| () | 10. No aplica |

12. Indique cuál es el tipo de enfermedad laboral más reciente que ha sufrido. **(Respuesta múltiple)**

1. Enfermedades del sistema respiratorio	2. Enfermedades del sistema circulatorio	3. Enfermedades cardiovasculares	4. Enfermedades musculares	5. Otra – Indique cuál	6. No aplica
()	()	()	()	()	()

13. Indique cuál es el tipo de lesión más reciente que ha sufrido. **(Respuesta múltiple)**

- | | |
|-----|---------------------------------------|
| () | 1. Dolencia en rodilla derecha |
| () | 2. Dolencia mano derecha |
| () | 3. Cortaduras axila derecha |
| () | 4. Cortadura en cabeza |
| () | 5. Cortadura en un dedo |
| () | 6. Dolor de muñeca |
| () | 7. Alergia |
| () | 8. Dolor de espalda |
| () | 9. Dolor de rodilla izquierda |
| () | 10. Dolor brazo izquierdo |
| () | 11. Dolor brazo derecho |
| () | 12. Golpe nalgas y cadera |
| () | 13. Golpe antebrazo derecho |
| () | 14. Golpe antebrazo izquierdo |
| () | 15. Dolencia testicular |
| () | 16. Dolencia pierna derecha |
| () | 17. Dolencia pierna izquierda |
| () | 18. Cortadura mano derecha |
| () | 19. Cortadura mano izquierda |
| () | 20. Cortadura muñeca derecha |
| () | 21. Cortadura muñeca izquierda |
| () | 22. Cortadura pierna derecha |
| () | 23. Cortadura pierna izquierda |
| () | 24. Otra – Indique cuál |
| () | 25. No aplica |

14. De acuerdo con los accidentes o enfermedades laborales, indique si se ha tenido que incapacitar

1. Si

()

2. No

()

3. No aplica

()

15. ¿Cuántos días de incapacidad?

1. De 2 días a 5 días

()

2. De 5 días a 15 días

()

3. De 15 días a 25 días

()

4. Más de 25 días

()

5. No aplica

()

16. ¿En la cooperativa se brinda algún traje especial, herramientas o equipo especializado que proteja a los colaboradores contra los factores de riesgos laborales?

() **1.** Sí

() **2.** No

7.5 Anexo 5 Instrumento – Entrevista personal de Finanzas

Entrevista Cuestionario Cooperativa COONATRAMAR R. L. – Riesgos laborales Dirigido al personal de Finanzas

Datos económicos de la empresa

1. ¿Cuáles son los ingresos mensuales aproximados de la empresa?
- | | |
|-----|------------------------------|
| () | 1. ¢5,000,000 a ¢10,000,000 |
| () | 2. ¢10,000,000 a ¢15,000,000 |
| () | 3. ¢15,000,000 a ¢20,000,000 |
| () | 4. Más de ¢20,000,000 |

Datos económicos en materia de salud ocupacional

2. ¿Cuánto han incurrido en costos por la adquisición de trajes, herramientas o equipo especializado, que proteja a los trabajadores contra los riesgos?

Datos sobre gastos administrativos

3. ¿Cuál es el monto destinado que la empresa paga por la prima monetaria de riesgo laboral?

1. En los siguientes cuadros, establezca sí o no se ha producido el tipo de afectación por causa de incapacidades producidas por riesgos y enfermedades laborales, incluya la cantidad, según la afectación y los costos económicos incurridos, durante el período 2015-2019.

Aspecto	Marque con una x		Cuantas contrataciones	Costos económicos en que han incurrido (aproximadamente)
	Sí	No		
Gastos derivados por la contratación de personal para sustitución				

Aspecto	Marque con una x		Tipo de renovaciones	Costos económicos en que han incurrido (aproximadamente)
	Sí	No		
Gastos por renovación para la prevención de futuros accidentes				

Aspecto	Marque con una x		Cuántas indemnizaciones	Costos económicos en que han incurrido (aproximadamente)
	Sí	No		
Gastos por indemnizaciones				

Aspecto	Marque con una x		Cuántas reubicaciones	Costos económicos en que han incurrido (aproximadamente)
	Sí	No		
Gastos por reubicaciones				

Aspecto	Marque con una x		Cuántas demandas civiles	Costos económicos en que han incurrido (aproximadamente)
	Sí	No		
Gastos por demandas civiles				

5. ¿Cuál es la cuantía en la que se ha incurrido en el período 2015 al 2019 en incapacidades por riesgos o enfermedades laborales?

6. ¿Cuáles son los gastos administrativos en los que incurre la empresa al presentarse una incapacidad a causa de un accidente o enfermedad laboral?

7. ¿Cuáles son los gastos misceláneos en los que incurre la empresa?
(Respuesta múltiple)

1. Gastos comerciales reembolsables de los empleados

2. Gastos por servicios de preparación de impuestos

()

()

8. De cuánto ha sido el gasto en el que se ha incurrido, según la o las opciones seleccionadas en la pregunta siete.

Opción #1

Opción #2

9. Marque con una equis (X) el año en el que la empresa ha presentado mayores gastos administrativos, ha presentado mayor índice de accidentabilidad y ha percibido menos ingresos a causa de los accidentes y/o enfermedades laborales.

Aspectos	Período				
	2015	2016	2017	2018	2019
Año en que la empresa presentó mayores gastos administrativos por accidentes y enfermedades laborales					
Año que la empresa presentó mayor índice de accidentabilidad					
Año que la empresa percibió menos ingresos a causa de las incapacidades					

7.6 Anexo 6 Carta de aprobación del TFG Lector 1

Puntarenas, 28 de noviembre del 2022

Señores:
Comisión de Trabajos Finales de Graduación.
Licenciatura Gestión y Administración Empresarial
S.M.

Estimado señor:

Asunto: Aceptación TFG

Quien suscribe, Víctor Barahona Villareal portador del documento de identificación número 1 1270 0709, manifiesto que con plena capacidad volitiva y cognitiva he leído y aprobado como lector del Trabajo Final de Graduación de los estudiantes Laura María Abarca Garita, portadora del documento de identidad numero 2 0784 0643 y Karla Vanessa Garita Garita portadora del documento de identidad numero 2 0750 0584 de la carrera de la Licenciatura en Gestión Empresarial de la Universidad Técnica Nacional de la Sede del Pacífico, para que el trabajo sea presentado ante la comisión de trabajos finales.

Es importante citar que mediante el oficio GAE-065-2021 fue aprobado el tema "Determinación de las causas de los accidentes y enfermedades laborales, que tienen los trabajadores del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en la empresa COONATRAMAR, que permita establecer los gastos administrativos que incurre la empresa en pago por incapacidades en el periodo del año 2015-2019" el cual se desarrolló por los estudiantes bajo la modalidad de Tesis.

No omito en manifestarle que como lector de los estudiantes supra citados me comprometo a cumplir con lo establecido en el artículo 11 y su totalidad del Reglamento de TFG de la Universidad Técnica Nacional.

Sin más por el momento, se suscribe.

VICTOR ALFONSO BARAHONA VILLARREAL (FIRMA)
Firmado digitalmente por VICTOR ALFONSO BARAHONA VILLARREAL (FIRMA)
Fecha: 2022.11.29 09:56:56 -06'00'

Firma del profesor- Lector
Víctor Barahona Villareal
1-1270-0709

7.7 Anexo 7 Carta de aprobación del TFG Lector 2

Puntarenas, 28 de noviembre del 2022

Señores:
Comisión de Trabajos Finales de Graduación
Licenciatura Gestión y Administración Empresarial
S.M.

Estimados señores:

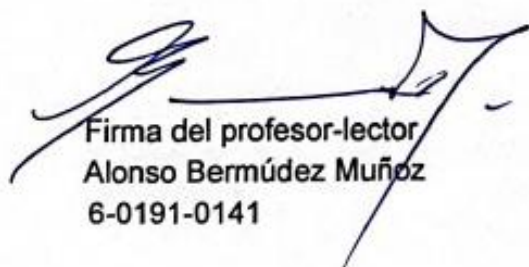
Asunto: Aceptación TFG

Quien suscribe, Alonso Bermúdez Muñoz portador del documento de identificación número 6 0191 0141, manifiesto que con plena capacidad volitiva y cognitiva he leído y aprobado como lector del Trabajo Final de Graduación de los estudiantes Laura María Abarca Garita, portadora del documento de identidad numero 2 0784 0643 y Karla Vanessa Garita Garita portadora del documento de identidad numero 2 0750 0584 de la carrera de la Licenciatura en Gestión Empresarial de la Universidad Técnica Nacional de la Sede del Pacífico, para que el trabajo sea presentado ante la comisión de trabajos finales..

Es importante citar que mediante el oficio GAE-065-2021 fue aprobado el tema "Determinación de las causas de los accidentes y enfermedades laborales, que tienen los trabajadores del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en la empresa COONATRAMAR, que permita establecer los gastos administrativos que incurre la empresa en pago por incapacidades en el periodo del año 2015-2019" el cual se desarrolló por los estudiantes bajo la modalidad de Tesis.

No omito en manifestarle que como lector de los estudiantes supra citados me comprometo a cumplir con lo establecido en el artículo 11 y su totalidad del Reglamento de TFG de la Universidad Técnica Nacional.

Sin más por el momento, se suscribe.



Firma del profesor-lector
Alonso Bermúdez Muñoz
6-0191-0141

7.8 Anexo 8 Carta de aprobación del TFG Tutor



Universidad Técnica Nacional
Sede del Pacífico
Licenciatura en Gestión Empresarial

Puntarenas, 02 de diciembre del 2022

Señores:
 Comisión de Trabajos de Graduación
 Licenciatura en Gestión Empresarial y Administración Empresarial

Estimados señores:

Asunto: Aprobación del TFG

Quien suscribe, Berleotte Gamboa Avalos, portador del documento de identificación número 1-0911-0174, manifiesto que hago constar que he leído y revisado el Trabajo Final de Graduación de los estudiantes Laura María Abarca Garita, portadora del documento de identidad número 2-0784-0643 y Karla Vanessa Garita Garita, portadora del documento de identidad número 2-0750-0584 de la carrera Licenciatura en Gestión Empresarial de la Universidad Técnica Nacional Sede del Pacífico en calidad de Profesor Tutor. El cual fue desarrollado con el tema:

“Determinación de las causas de los accidentes y enfermedades laborales, que tienen los trabajadores del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en la empresa COONATRAMAR, que permita establecer los gastos administrativos que incurre la empresa en pago por incapacidades en el periodo del año 2015-2019” y la modalidad de Tesis.

Por lo anterior, autorizo a los estudiantes Laura María Abarca Garita, portadora del documento de identidad número 2-0784-0643 y Karla Vanessa Garita Garita, portador del documento de identidad número 2-0750-0584, a presentarlo ante esta comisión como requisito indispensable de graduación de la Universidad Técnica Nacional.

Sin más por el momento, se suscribe.

**BERLIOTTE
 GAMBOA**

AVALOS (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por BERLIOTTE GAMBOA
 AVALOS (FIRMA)
 Fecha: 2022.12.02
 14:18:35 -06'00'

Firma del profesor- Tutor
 Berleotte Gamboa Avalos
 1- 0911-0174

7.9 Anexo 9 Constancia de revisión filológica

LICDA. ELVIA FERNÁNDEZ MORALES
 FILÓLOGA UCR
 SAN RAMÓN, ALAJUELA TEL. 8825- 3794
 C.4841 COL. LIC. Y PROF; EMAIL elviafdz@gmail.com

CONSTANCIA DE REVISIÓN FILOLÓGICA

La suscrita, Licenciada en Filología Española ELVIA FERNÁNDEZ MORALES, hace constar que efectuó la revisión filológica del documento denominado, DETERMINACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES, QUE TIENEN LOS TRABAJADORES DEL SECTOR DE TRANSPORTE MARÍTIMO DE LA CLASE DE CABOTAJE EN LA EMPRESA COONATRAMAR, QUE PERMITA ESTABLECER LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS QUE INCURRE LA EMPRESA EN PAGO POR INCAPACIDADES EN EL PERIODO DEL AÑO 2015-2019. Este consiste en un TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN COMO REQUISITO PARA OPTAR POR EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, de la UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). Las postulantes son LAURA ABARCA GARITA Y KARLA GARITA GARITA.

Al respecto, indica que luego de efectuadas las correcciones necesarias, dicho documento se encuentra listo para su presentación y disertación, pues se ajusta a las normas gramaticales y ortográficas establecidas por la Ortografía RAE (2010) y a la modalidad de discurso, correspondiente a su especialidad.

Dado en San Ramón, Alajuela, Costa Rica, el siete de diciembre de dos mil veintidós, a solicitud de las personas interesadas y para los efectos administrativos pertinentes.



Licda. Elvia Fernández Morales

7.11 Anexo 11 Autoización para uso y manejo de los TFG

Anexo IV
CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA USO Y MANEJO DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
 (Trabajo colectivo)

Puntarenas, 12 de enero del 2023

Señores /as
 Vicerrectoría de Investigación
 Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales

Estimados señores:

Nombre completo de Sustentantes	Número de identificación
Laura María Abarca Garita	2 0784 0643
Karla Vanessa Garita Garita	2 0750 0584

Nosotros en calidad de autores del trabajo de graduación titulado:

“Determinación de las causas de los accidentes y enfermedades laborales, que tienen los trabajadores del sector de transporte marítimo de la clase de cabotaje en la empresa COONATRAMAR, que permita establecer los gastos administrativos que incurre la empresa en pago por incapacidades en el periodo del año 2015-2019”

El cual se presenta bajo la modalidad de, marque una opción:

Seminario de Graduación
 Proyecto de Graduación
 Tesis de Graduación

Presentado en la fecha 04/01/2023, autorizamos a la Universidad Técnica Nacional, sede Pacífico, para que nuestro trabajo pueda ser manejado de la siguiente manera:

Autorizamos	
Ver CAPITULO V, DISPOSICIONES, FINALES, Artículo 43.RTFG.	
Marque con una X o un ✓	X
Conservación de ejemplares para préstamo y consulta física en biblioteca	X
Inclusión en el catálogo digital del SIBIREDI (Cita catalográfica)	X
Comunicación y divulgación a través del Repositorio Institucional	X
Divulgación del resumen en el Repositorio UTN con una cantidad de 200 a 500 palabras	X
Consulta electrónica con texto protegido	X
Descarga electrónica del documento en texto completo protegido	X
Inclusión en bases de datos y sitios web que se encuentren en convenio con la Universidad Técnica Nacional contando con las mismas condiciones y limitaciones aquí establecidas.	X

Por otra parte, declaramos que el trabajo que aquí presentamos es de plena autoría, es un esfuerzo realizado de forma conjunta, académica e intelectual con plenos elementos de originalidad y creatividad. Garantizamos que no contiene citas, ni transcripciones de forma indebida que puedan devenir en plagio, pues se ha utilizado la normativa vigente de la American Psychological Association (APA). Las citas y transcripciones utilizadas se realizan en el marco de respeto a las obras de terceros. La responsabilidad directa en el diseño y presentación son de competencia exclusiva, por tanto, eximo de toda responsabilidad a la Universidad Técnica Nacional.

Conscientes de que las autorizaciones no reprimen nuestros derechos patrimoniales como autores del trabajo. Confiamos en que la Universidad Técnica Nacional respete y haga respetar nuestros derechos de propiedad intelectual.

Nombre del estudiante	Cedula	Firma
Laura María Abarca Garita	2 0784 0643	
Karla Vanessa Garita Garita	2 0750 0584	

Día 12-01-2023

(Reformado mediante Acuerdo 9-3-2021, tomando por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N°3-2021, celebrada el jueves 11 de febrero de 2021, a las nueve horas, según el Artículo 12. Publicado en el diario oficial La Gaceta N° 39 del 25 de febrero del 2021, sección de Reglamentos).